

BANCO CENTRAL DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA

MEMORIA ANUAL

1984



**BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA**

MEMORIA ANUAL

**APROBADA POR EL DIRECTORIO EN LA
SESION DEL 15 DE AGOSTO DE 1985**

**QUINCUAGESIMO EJERCICIO
1984**

BUENOS AIRES, 1985

**BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA**

DIRECTORIO

Presidente:

Dr. J.J. ALFREDO CONCEPCION

Vicepresidente:

Dr. LEOPOLDO PORTNOY

Vicepresidente 2º:

Dr. ALBERTO POMBO

Directores:

Sr. JAIME BAINTRUB
Dr. JULIO C. CATALDO
Dr. CARLOS MARCELO DA CORTE
Dr. GUILLERMO FELDBERG
Dr. ERNESTO V. FELDMAN
Dr. RICARDO A. MAZZORIN
Dr. SALVADOR TREBER

Síndico:

Dr. RAUL A. MIRANDA

Secretario del Directorio:

Sr. RODOLFO J. GIUDICE

CONTENIDO

INTRODUCCION	1
CAPITULO I – EL DINERO Y EL CREDITO	9
CAPITULO II – EL SISTEMA FINANCIERO	55
CAPITULO III – SECTOR EXTERNO	81
CAPITULO IV – ACTIVIDAD ECONOMICA Y PRECIOS	131
CAPITULO V – FINANZAS PUBLICAS	155
CAPITULO VI – OTRAS ACTIVIDADES DEL BANCO	179
BALANCE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AL 31.12.84	192
ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31.12.84	194
INFORME DEL SINDICO	196

NOTA: Esta publicación se ha elaborado con datos estadísticos del ejercicio 1984 disponibles al 31.7.85.

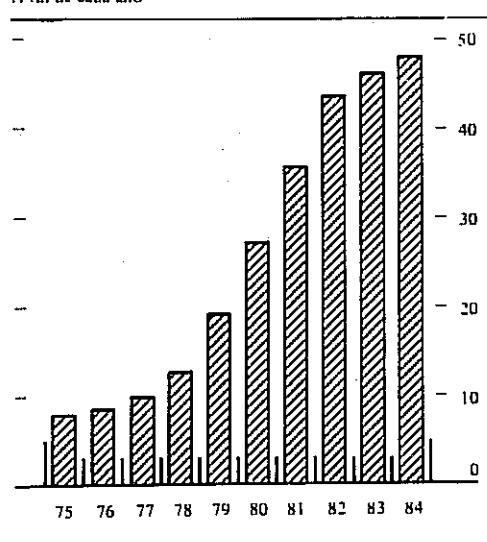
INTRODUCCION

INTRODUCCION

Las autoridades del Gobierno Constitucional asumieron sus funciones en un contexto que condicionaba fuertemente el desarrollo de la economía en el corto y mediano plazo, caracterizado por un agravamiento del proceso inflacionario, de los desequilibrios fiscal y del sector financiero, y un volumen sin precedentes de endeudamiento con el resto del mundo. Dentro de este marco global, amplios sectores de la población habían experimentado un importante deterioro de su nivel de vida.

Deuda externa

En miles de millones de dólares
A fin de cada año

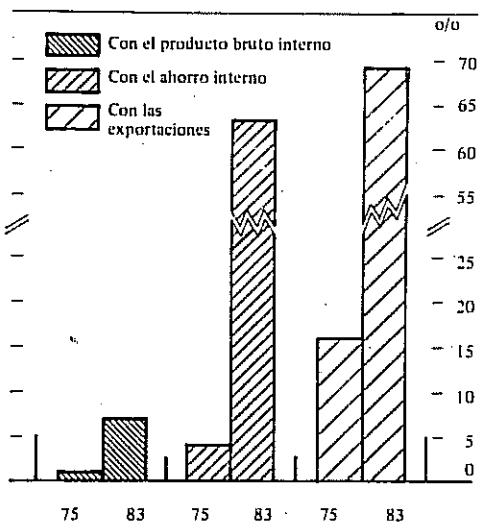


La magnitud alcanzada por la deuda externa fue el resultado de la política económica implementada desde mediados de la década del 70, que se orientó a la reversión del modelo de desarrollo de períodos anteriores, fundamentalmente en el rol asignado al sector externo, que se basó en una amplia apertura del mercado doméstico a las corrientes mundiales de bienes y de capitales. Ello llevó a un progresivo endeudamiento, a la vez que disminuyó la actividad en el país o la eliminó según los rubros.

A fines de diciembre de 1983 las obligaciones externas totales (deuda externa más atrasos de intereses) eran de Dls. 46.000 millones. Los bancos comerciales del exterior conformaban los principales acreedores del país, con obligaciones pendientes equivalentes a Dls. 32.200 millones, o sea el 70 o/o del total. Lo adeudado a los proveedores y otras fuentes privadas no bancarias representaban el 10,9 o/o de las obligaciones totales, mientras que los bonos excluyendo Bonods y "Promissory Notes" representaban el 9,1 o/o. El restante 10 o/o estaba constituido por deudas a instituciones oficiales bilaterales y multilaterales, incluyendo el F.M.I.

La gravedad de la situación puede ser evaluada a partir de algunos indicadores macroeconómicos:

Relación entre los intereses anuales de la deuda externa



Relación de los intereses de la deuda externa con:

Concepto	Año	1975	1983
(En o/o)			
— Producto bruto interno	1	7	
— Ahorro interno (1)	4	63	
— Exportaciones	16	69	

(1) Inversión bruta interna más saldo de las transacciones corrientes del balance de pagos.

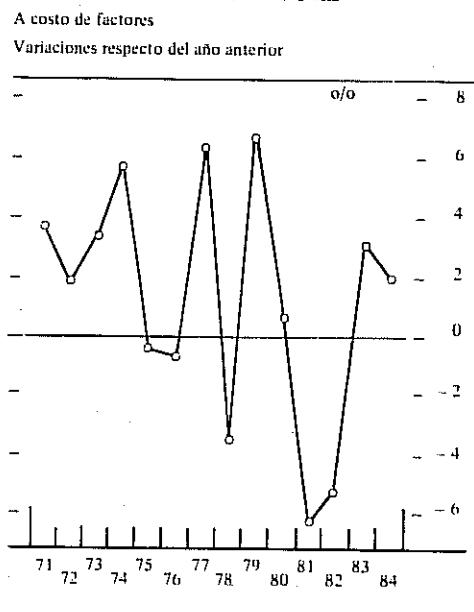
La fuerte concentración de los vencimientos en el corto plazo, constituyó una restricción adicional para la evolución de la economía.

El sistema de seguros de cambio y swaps que se había implementado a partir de 1981 implicaba un subsidio encubierto al sector privado, específicamente a los deudores con el exterior, que en última instancia sería pagado por el resto de la sociedad. Al 31 de octubre se estimaba que el monto total de este subsidio era del orden de los 7.400 millones de dólares. De esta cifra, dos terceras partes serán afrontadas por el sector público en años venideros.

Al asumir las actuales autoridades, las gestiones tendientes a renegociar la deuda externa se encontraban virtualmente estancadas. El incumplimiento de las metas pactadas con el Fondo Monetario Internacional para la aprobación del Acuerdo Stand-by de enero de 1983, determinó que en la segunda parte del año no ingresaran los créditos convenidos, lo que originó un aumento de gran envergadura en los atrasos en el cumplimiento de las obligaciones y una profundización de la crisis externa. A todo ello se adiciona el extremadamente bajo nivel de reservas internacionales disponibles, que al 10 de diciembre de 1983 totalizaba Dls. 102 millones (1).

Las cuentas del sector público, particularmente en el trienio 1981/83, mostraron brechas entre ingresos y gastos sólo comparables a los récords históricos. Uno de los factores que más contribuyó a estos resultados fue el bajo nivel de la recaudación tributaria, originado básicamente en una creciente evasión impositiva y en el diferimiento de los pagos de las obligaciones fiscales. En 1983 la relación entre el financiamiento al sector público no financiero y el producto bruto interno duplicó con creces la vigente al final de la década del 70, lo que muestra su progresivo deterioro.

Evolución del PBI — Total



El Banco Central contribuyó al déficit fiscal global, por la transferencia de fondos al Tesoro, virtualmente sin intereses, así como con la concesión de subsidios masivos al sector privado, originados en la existencia de tasas de redescuento inferiores al tipo de interés promedio sobre los requerimientos de efectivo mínimo, a través del incremento de la Cuenta de Regulación Monetaria.

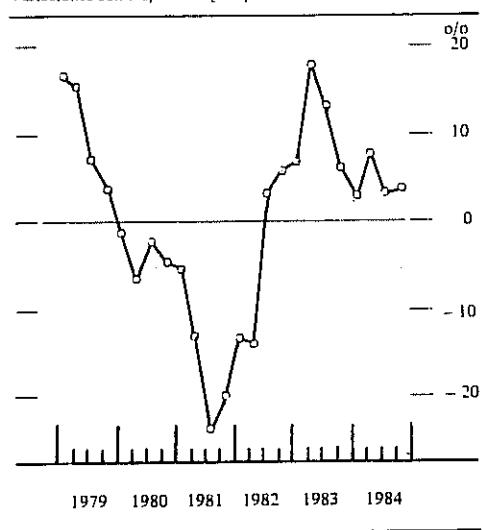
La actividad económica medida a través del producto bruto interno mostró en 1983 una incipiente recuperación. Sin embargo, el rasgo que caracterizó su evolución a partir de mediados de la década precedente, fue la tendencia persistente a caer en situaciones recesivas. Como consecuencia, el producto bruto interno per cápita de 1983, fue menor al de 1970. Se venía observando una brusca declinación de la inversión privada, el deterioro del stock de capital fijo y el agotamiento de las existencias (incluyendo

(1) Comprende exclusivamente colocaciones en el exterior de disponibilidad inmediata.

Producto bruto industrial — Total

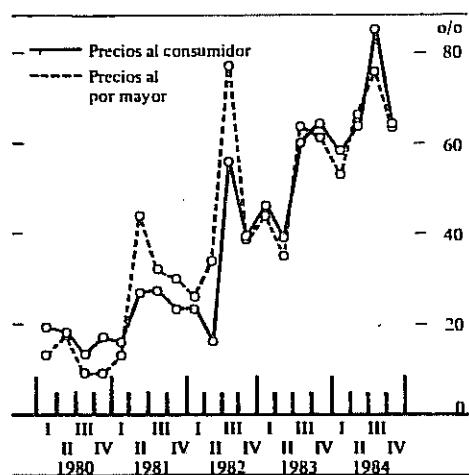
A costo de factores

Variaciones con respecto a igual período del año anterior



Índice de precios al por mayor y al consumidor

Tasas mensuales acumuladas



las ganaderas) a lo largo de varios de los años precedentes, lo que constituye un fuerte condicionante para el desarrollo económico en el largo plazo.

El sector industrial, luego de diez trimestres consecutivos de caída que se iniciaron en 1980, cuando toma plena vigencia la apertura del mercado doméstico mediante la reforma arancelaria y el retraso del tipo de cambio, mostró cierta recuperación en 1983 aunque su nivel de trabajo era similar al de 1970. Este importante sector económico estaba caracterizado por la existencia de algunas actividades con considerables márgenes de capacidad ociosa, y por niveles de productividad de la mano de obra significativamente más elevados que una década atrás. Este incremento, que fue acompañado por un paralelo descenso de los costos laborales, no se tradujo en volúmenes importantes de capital. El estancamiento en los niveles de inversión física y tecnológica y, por lo tanto, la creciente obsolescencia de una parte importante del parque productivo, era uno de los rasgos fundamentales de la actividad industrial.

El crecimiento de los precios que observara tasas más elevadas a partir de mediados de los años setenta, verificó una sostenida aceleración durante los tres años anteriores, particularmente en la segunda mitad de 1983, tanto en lo que se refiere a los precios al por mayor como al consumidor, cerrando el año, en este último caso, con una tasa de 433,7 o/o que duplicó con creces la de diciembre de 1982 respecto a igual período de 1981.

Frente al panorama descripto los objetivos iniciales del Gobierno se centraron en una mejora gradual de los salarios reales, el empleo y el nivel de actividad, el control de la inflación y la reanudación de las gestiones de negociación de la deuda externa.

La consecución del objetivo de crecimiento de los salarios reales y del empleo permitiría recuperar la participación del trabajo en la distribución del ingreso, particularmente de los sectores más postergados, y reactivar la demanda global.

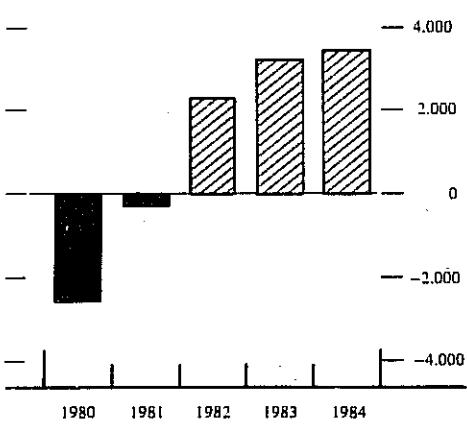
Para alcanzar el objetivo de reducción de la inflación, la acción de las autoridades económicas se concentró en varios frentes. Por una parte, se tendió a evitar la aceleración de los precios internos —a través del control de aquellos correspondientes a empresas líderes— y la distorsión de los precios relativos claves, tales como tarifas públicas y tasa de interés, por medio de ajustes graduales. Por la otra, las acciones del Gobierno estuvieron orientadas a la reducción del déficit fiscal y de la expansión monetaria.

Las acciones dirigidas al cumplimiento del objetivo de

renegociación con los acreedores externos debían ser compatibles con la recuperación económica del país, y brindar una solución de largo plazo para el problema del endeudamiento.

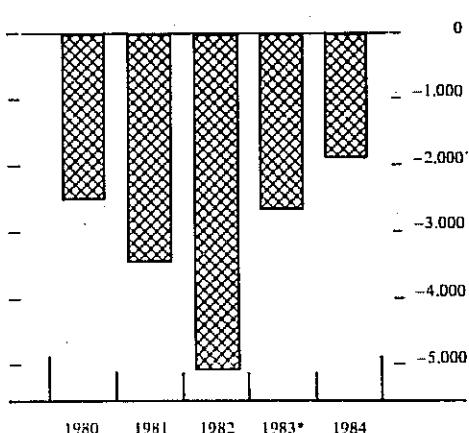
Saldo del intercambio comercial externo

En millones de dólares



Resultado de las transacciones autónomas del balance de pagos

En millones de dólares



* Excluye pagos dispuestos por Ley No. 23.015.

La política seguida en el sector externo tendió a la renegociación de la deuda procediendo paralelamente a una acumulación de reservas. La favorable evolución del balance de pagos permitió eliminar a mediados de 1984 los atrasos comerciales privados no refinanciables. Los activos de reserva aumentaron en Dls. 773 millones durante el primer semestre de 1984. En este período resultó importante la continua expansión de las exportaciones y un nivel estable de importaciones que permitieron obtener un superávit comercial de Dls. 2.600 millones. El sector externo mostró en la segunda mitad del año un menor excedente en el balance comercial. Crecieron las importaciones y declinaron las exportaciones, como resultado de un comportamiento habitual en esta parte del año, por los menores volúmenes embarcados y por la importante caída de los precios internacionales. Sin embargo, el significativo saldo logrado en el primer semestre permitió cerrar el año con un superávit de Dls. 3.500 millones, superior al logrado en 1983.

El balance de pagos experimentó una mejora al reducirse el déficit que había alcanzado Dls. 5.081 millones en 1982 y Dls. 2.676 millones en 1983, a Dls. 1.895 millones en 1984, consecuencia de la favorable evolución de las transacciones autónomas, derivada básicamente de operaciones realizadas por el sector privado. El ya comentado superávit del comercio externo permitió compensar los mayores egresos en concepto de servicios financieros, por lo que las transacciones corrientes no mostraron variaciones significativas respecto de 1983.

Las reservas internacionales del Banco Central alcanzaron a fines de 1984 a Dls. 3.430 millones, monto superior en 7 o/o a las tenencias de igual fecha de 1983.

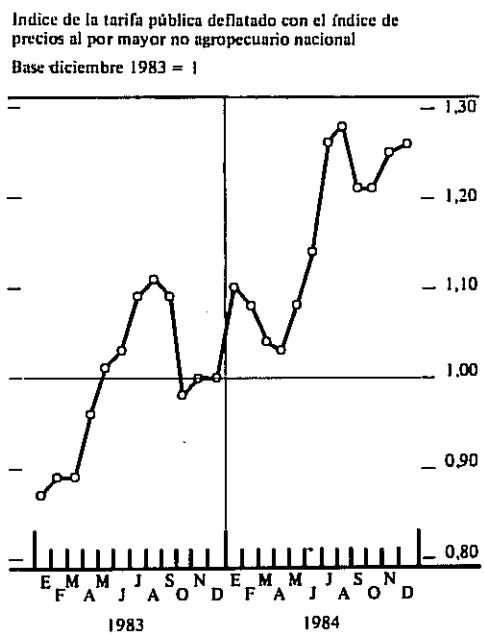
La deuda externa a fin de 1984 habría alcanzado una cifra de alrededor de Dls. 47.800 millones, lo que denota un crecimiento de sólo el 4 o/o respecto de 1983, mientras las tasas de interés de los mercados financieros mundiales fueron significativamente superiores al aumento nominal de la deuda.

Continuó la operatoria de reconversión de la deuda externa privada en pública, transformando los vencimientos con seguro de cambio operados en 1982 y 1983 mediante la entrega de Bonods y "Promissory Notes", por un monto de Dls. 2.358 millones. Esta transformación, no sólo mejoró el perfil de vencimientos de una parte de la deuda externa, sino que impidió que continuara creciendo el subsidio implícito en el sistema de seguros de cambio y swaps.

Dentro del marco de renegociación de la deuda externa con los acreedores internacionales, se elaboraron la Carta de Intención y el Memorándum de Entendimiento presentado por las autoridades económicas al Fondo Monetario Internacional. A comienzos de diciembre se alcanzó un acuerdo básico con el comité de bancos acreedores sobre la refinanciación de la deuda externa de prestatarios del sector público y del sector privado, así como las principales características operativas y financieras de las facilidades crediticias a implementar en el curso de 1985.

Con fecha 28 de diciembre el Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional aprobó el Acuerdo Stand-by a favor de nuestro país por DEG 1.419 millones, monto que equivale al 127,5 o/o de la cuota Argentina en ese Organismo, y la utilización de recursos al amparo del Servicio de Financiamiento Compensatorio por Caída de Exportaciones, por DEG 275 millones.

Evolución de la tarifa pública real



Durante 1984 se redujo el gasto público a la vez que se incrementaron en términos reales las tarifas. Estos factores contribuyeron a una importante disminución en las necesidades de financiamiento. La relación entre este agregado (concepto caja) y el PBI mostró un claro descenso; luego del valor máximo alcanzado en el cuarto trimestre de 1983, 15,0 o/o, descendió en 1984 observando un valor promedio de 8,2 o/o.

Las tasas reales de interés del segmento regulado a lo largo del año fueron en general negativas. Las tasas reales correspondientes a los segmentos no regulados muestran, en cambio, fluctuaciones dentro de una tendencia creciente, siendo sensiblemente más elevadas que las del mercado regulado en los meses de abril, octubre y diciembre. A lo largo del año el sector privado ganó participación en la asignación del crédito bancario, pasando del 58,2 o/o en enero al 65,6 o/o en diciembre.

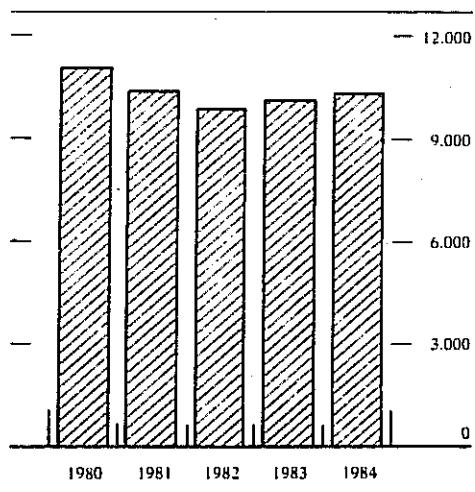
La política cambiaria continuó caracterizándose por la existencia de un mercado único de cambios con tasas de devaluación fijadas por el gobierno diariamente y que tendieron, en particular en la última parte del año, a mejorar el tipo de cambio real para aumentar la competitividad comercial externa de nuestro país. Asimismo, se mantuvieron los controles cambiarios aunque, hacia fines de año, se liberalizaron algunas de las condiciones vigentes en materia de importaciones y de ingreso de capitales.

Los principales agregados macroeconómicos

Evolución del PBI – Total

A precios de mercado

Niveles de cada año, en \$a a precios de 1970



mostraron en general, para el promedio del año, una evolución positiva. La oferta de bienes y servicios creció 2,1 o/o; el producto bruto interno aumentó 2,0 o/o en tanto las importaciones lo hicieron 2,7 o/o. El incremento observado en el consumo, 6,8 o/o, estuvo asociado a los aumentos en los salarios reales y en el empleo. Las exportaciones fueron 3,0 o/o inferiores a las de 1983, como consecuencia de la declinación de los servicios ya que las de mercancías fueron levemente positivas. La inversión bruta interna continuó su tendencia declinante. Este comportamiento se debió, básicamente, a la baja performance de la construcción pública, consecuencia de la contención del gasto, ya que la privada creció. La producción nacional de equipos también mostró incrementos a partir del segundo trimestre.

Durante el año 1984 se verificó un crecimiento en la actividad económica, en el empleo y una recomposición del salario real.

En materia fiscal se alcanzaron significativas reducciones en las necesidades de financiamiento del sector público no financiero (concepto caja), como proporción del PBI. Contribuyó a ello la recuperación de las tarifas públicas, agregado clave en el seguimiento de los precios relativos de la economía.

Se logró un importante resultado en el balance comercial, no obstante la caída de los precios internacionales de los productos agrícolas verificada en la última parte del año, y la competencia que en nuestros principales mercados ejercen EE.UU. y la C.E.E., mediante una política de subsidios a su producción interna. El déficit del balance de pagos fue inferior al de años precedentes y el endeudamiento externo sólo creció 4 o/o en valores nominales.

No obstante los esfuerzos dirigidos hacia la desaceleración de la inflación –régimen de control de precios, reducción del déficit fiscal– los precios continuaron mostrando altas tasas de crecimiento. Los precios al consumidor y al por mayor se incrementaron en 688,0 o/o y 625,7 o/o, respectivamente. Se verificó una caída en los coeficientes globales de liquidez y las tasas reales de interés del segmento regulado fueron en general negativas en el transcurso del año.

El conjunto de medidas económicas puestas en marcha en la última parte del año, tuvo como objetivo principal la reducción de la inflación, y mejorar el manejo de las variables básicas de la economía del país, con el propósito de generar un proceso de inversiones productivas cuya primera prioridad fuera contribuir a lograr una posición competitiva en los mercados del exterior.

CAPITULO I
EL DINERO Y EL CREDITO

1. La creación de dinero	11
2. La demanda de dinero	15
3. La evolución de las tasas de interés	16
4. El crédito	16
— Principales normas crediticias dictadas durante 1984	32
— Anexo estadístico	35

I – EL DINERO Y EL CREDITO

Durante 1984 el sistema financiero funcionó con altos niveles de encaje y capacidad prestable basada fundamentalmente en redescuentos otorgados por la autoridad monetaria. Se introdujeron cambios en los requisitos de efectivo mínimo consistentes en la diferenciación de los mismos por tipos de depósito y por región geográfica.

El mercado financiero institucionalizado estuvo compuesto por un sector preponderante en el que tanto el efectivo mínimo como las tasas activas y pasivas fueron fijadas por la autoridad monetaria, y por uno menor, el de aceptaciones bancarias, donde las tasas fluctuaron libremente y para el que se determinaron cupos máximos de captación. Dichos cupos se incrementaron gradualmente durante el transcurso del año de acuerdo con los lineamientos generales de la política monetaria y crediticia.

A partir del 13 de diciembre se permitió a los particulares invertir en certificados de Participación de Valores Públicos, instrumento utilizado por el Banco Central con fines de regulación monetaria, al que anteriormente sólo tenían acceso las entidades financieras.

1. LA CREACION DE DINERO

1.1. La base monetaria (1)

Durante 1984 la base monetaria total aumentó \$a 762,7 miles de millones, lo que representa una variación anual de 443,8 o/o; tal comportamiento se explica por un incremento de \$a 713,4 miles de millones atribuibles a factores de origen interno y de \$a 49,3 miles de millones originados en operaciones del sector externo.

1984 Período Trimestral	Variaciones de la base monetaria		
	Sector Externo (neto)	Sector Internos	Total
(En millones de \$a)			
I	17.534	92.359	109.893
II	34.842	98.756	133.598
III	-3.068	182.336	179.268
IV	-27	339.970	339.943
Total Anual:	49.281	713.421	762.702

Saldos promedio de cada mes	Determinantes de la base monetaria		
	Sector Exter- no (neto)	Sector Internos	Total
(En millones de \$a)			
Dic. 1983	-27.387	199.222	171.835
Mar. 1984	-9.853	291.581	281.728
Jun. 1984	24.989	390.337	415.326
Set. 1984	21.921	572.673	594.594
Dic. 1984	21.894	912.643	934.537

(1) Los datos utilizados para el análisis monetario son promedios mensuales de saldos diarios.

El sector interno fue expansivo a lo largo de todo el año y mostró la mayor tasa de incremento durante el cuarto trimestre, a pesar de la reducción del financiamiento del Banco Central al Gobierno operada en dicho trimestre.

Con respecto al sector externo, el primer semestre del año refleja una considerable expansión. Esa tendencia se revierte luego en el tercer trimestre debido a que en ese período se registró la contracción originada en el pago de intereses externos de los sectores público y privado vencidos durante el cuarto trimestre de 1983. En la última parte del año el flujo fue levemente contractivo al compensarse más que proporcionalmente la expansión originada en el superávit comercial por egresos en concepto de servicios financieros.

La Cuenta Regulación Monetaria registró un considerable incremento en términos nominales a lo largo del año. El efecto monetario de esta cuenta está dado por la compensación de los intereses y ajustes que las entidades financieras abonan sobre los distintos tipos de depósitos netos de la deducción por el costo de la capacidad prestable que generan los depósitos con encaje fraccionario.

A partir del 31 de octubre se verificó un cambio en la presentación del balance de esta Institución que permite visualizar el resultado económico de la Cuenta Regulación Monetaria. La misma reflejó desde entonces los intereses y ajustes devengados por los depósitos y obligaciones sujetos a efectivo mínimo, netos de los intereses y ajustes devengados a igual fecha por el Préstamo Consolidado y el Límite Especial de Préstamos. Dicha modificación fue introducida con el objeto de que el balance exhibiera el resultado quasi-fiscal devengado del Banco Central en cada período, permitiendo un seguimiento permanente de la evolución de los rubros involucrados.

Al crecimiento del efecto monetario de la Cuenta Regulación Monetaria contribuyeron los elevados niveles nominales de tasas de interés sobre depósitos regulados, y los ajustes que se pagaron por distintas imposiciones debido especialmente a los altos registros inflacionarios del año.

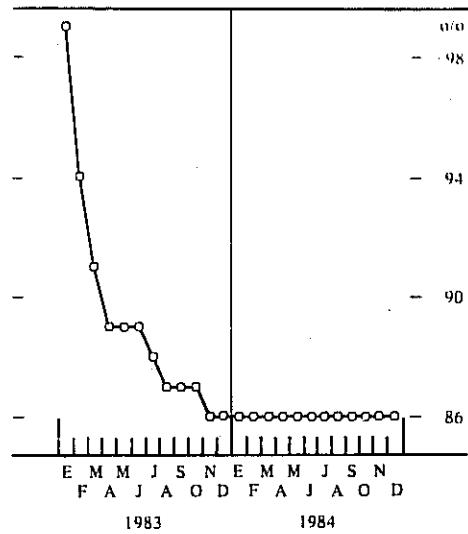
La Cuenta Regulación Monetaria contribuyó a la expansión de la base a una tasa de 3,5 o/o durante el primer trimestre; marcó un brusco incremento de 115,2 o/o en el segundo trimestre y continuó creciendo a las elevadas tasas de 79,2 o/o y 94,1 o/o durante el tercero y cuarto trimestres, respectivamente.

Es importante señalar que, al igual que se hiciera el año anterior, a fines de diciembre de 1983 se procedió a

ajustar el saldo de la citada Cuenta por un importe equivalente a los intereses y ajustes devengados durante el año por el Préstamo Consolidado, el Límite Especial, y el Préstamo Compensatorio. Esta circunstancia motivó que el saldo promedio de la Cuenta Regulación Monetaria durante el primer trimestre se mantuviera en un nivel prácticamente similar al de diciembre de 1983. Para el año la expansión de la base monetaria por este concepto fue de 671 o/o.

1.2. La tasa de efectivo mínimo

Tasa única de efectivo mínimo



1.2. La tasa de efectivo mínimo

Con el objeto de proveer una mejor canalización del crédito en moneda nacional atendiendo a necesidades regionales y de fomento, se modificó, a partir del 1 de enero, el régimen de efectivo mínimo por tasas diferenciadas según zonas del país y según tipo de depósitos para el incremento en los depósitos que ocurriría a partir de diciembre de 1983. A tales efectos se estableció una tasa de efectivo mínimo de 86 o/o para el promedio mensual de diciembre de 1983, por todo concepto y para todo el país, y tasas marginales diferenciales para los incrementos en depósitos que ocurriesen de allí en más.

Régimen de efectivo mínimo

1984	Sobre Depósitos al 31.12.83	Zona "A"		Zona "B"		Zona "C"	
		Vista	Plazo	Vista	Plazo	Vista	Plazo
— En o/o —							
Enero . . .	86	86	86	82	82	82	82
Febrero . . .	86	86	83,5	82	79,5	82	76,50
Marzo . . .	86	86	83,5	82	78	82	75
Abi	86	86	81	82	74	82	71
Mayo	86	86	81	82	73	82	70
Junio	86	86	81	82	71	82	68
Julio	86	86	81	82	71	82	68
Agosto . . .	86	86	80	82	70	82	67
Setiembre . .	86	100	91	82	70	82	67
Octubre . .	86	100	91	82	70	82	67
Noviembre .	86	100	91	82	69	82	66
Diciembre .	86	100	92	82	69	82	66

Los encajes marginales para depósitos a la vista en Zona A se mantuvieron también en un 86 o/o desde enero hasta agosto pero se incrementaron al 100 o/o de

setiembre a diciembre. Para depósitos a plazo el encaje marginal se redujo gradualmente durante los primeros ocho meses del año, desde 86 o/o en enero hasta 80 o/o en agosto y se incrementó a partir de allí en adelante hasta llegar a 92 o/o en diciembre.

En las zonas B y C el encaje marginal sobre depósitos a la vista se mantuvo invariable, en 82 o/o, a lo largo de todo el año. Para depósitos a plazo en dichas zonas se redujo sistemáticamente el encaje, aunque a menor ritmo en el segundo semestre del año que en el primero.

1.3. El coeficiente de retención de billetes "c"

Este coeficiente conocido como la relación entre el valor del circulante en poder de unidades económicas no financieras y el valor total de los recursos monetarios mostró para cada mes, niveles más altos que en el año anterior. Durante el año 1984, el coeficiente "c" observó el comportamiento estacional característico, con valores mayores en los meses de julio y diciembre.

La existencia de magnitudes superiores de "c" en 1984 con respecto a 1983 parecería contradecir lo esperado a priori, es decir, una disminución de dicho coeficiente en períodos de inflación creciente debido a la erosión que la misma produce en los activos financieros no remunerados, como es el caso del circulante. Dicho comportamiento podría obedecer a problemas de medición de la cantidad de dinero, debido a la existencia de recursos canalizados a través de operaciones que estaban fuera del sistema financiero institucional.

1.4. El multiplicador

El multiplicador de la base monetaria mostró una tendencia creciente ininterrumpida durante los primeros nueve meses del año hasta alcanzar un máximo de 1,37 en el mes de setiembre. Este proceso fue consecuencia de las sucesivas rebajas dispuestas en el encaje lo cual, por otra parte, superó al efecto contractivo que en el mes de julio ejerció el aumento estacional del coeficiente "c".

En los meses de octubre y noviembre se produjo una caída en el multiplicador por el incremento en el encaje medio del sistema, debido al aumento dispuesto en los encajes para la Zona A a partir de setiembre. En diciembre el multiplicador vuelve a incrementarse a los niveles de setiembre no obstante el aumento estacional del coeficiente "c". Dicho comportamiento se debió fundamentalmente a dos factores: a) el desplazamiento en

las preferencias del público de depósitos indexados con encaje de 100 o/o, a depósitos regulados, con encaje promedio menor al 100 o/o; y b) un sensible aumento en la deficiencia de efectivo mínimo incurrida por las entidades en diciembre.

Agregados monetarios

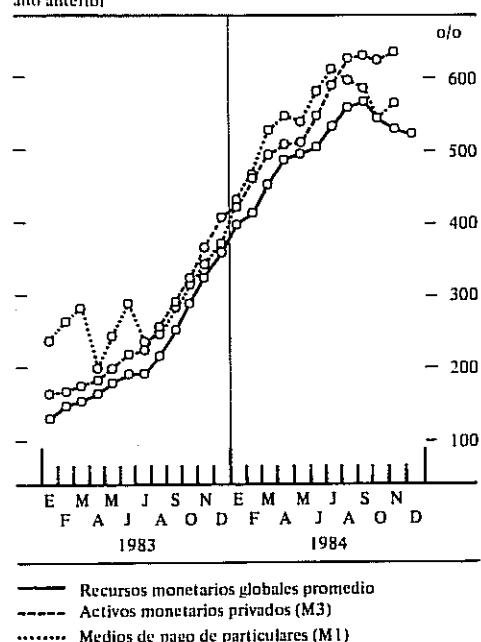
Variaciones con respecto al mismo mes del año anterior

Mes	Recursos monetarios Promedio		
	1982	1983	1984
— En o/o —			
Enero	114,1	131,7	397,9
Febrero	128,7	147,3	416,3
Marzo	131,2	154,2	452,9
Abril	132,1	165,9	486,6
Mayo	135,4	179,8	495,9
Junio	140,9	192,7	505,3
Julio	149,0	194,0	535,5
Agosto	135,4	217,9	558,6
Setiembre ...	116,2	253,0	567,1
Octubre	108,1	290,2	544,2
Noviembre ..	110,2	324,5	529,5
Diciembre * ..	119,3	359,9	524,9

(*) Cifras provisionales.

Agregados monetarios

Variaciones con respecto al mismo mes del año anterior



1.5. La evolución de los agregados monetarios

Los factores de creación primaria de dinero determinaron un importante incremento en la tasa de crecimiento de los recursos monetarios. Ello se vio reforzado por la reducción en los encajes marginales operada durante los primeros nueve meses y compensado, en parte, por el aumento en los mismos a partir de septiembre.

Si bien las tasas de crecimiento de los recursos monetarios se redujeron después de alcanzar un máximo de 567,1 o/o en setiembre, continuaron siendo muy superiores a las del año anterior. Lo expresado es válido para todo el año 1984, tanto para recursos monetarios como para medios de pago de particulares.

Los medios de pago de particulares, mostraron una tasa mínima de crecimiento en enero con 432,5 o/o, alcanzaron el máximo de 611,9 o/o en julio y terminaron con 521,6 o/o en diciembre. La desaceleración en la tasa de crecimiento durante el último trimestre del año fue mayor para los medios de pago de particulares que para los recursos monetarios totales.

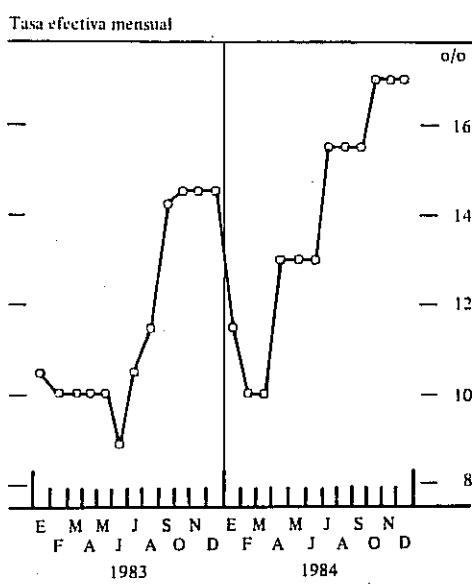
2. LA DEMANDA DE DINERO

La demanda de activos monetarios, medida como proporción de los mismos con respecto al Producto Bruto nominal, mostró un considerable incremento en el primer trimestre del año comparado con el último trimestre de 1983.

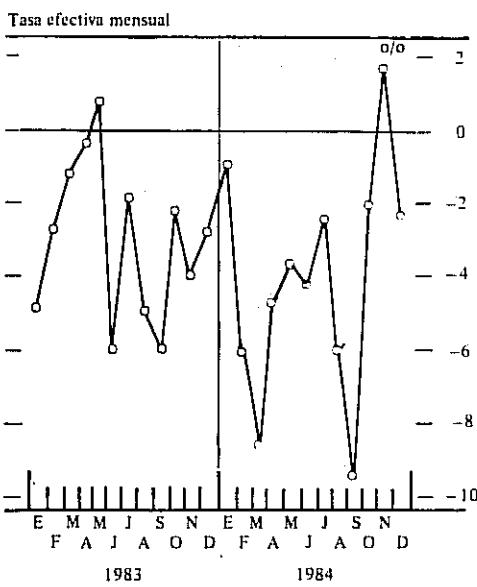
En los trimestres sucesivos, sin embargo, dicho comportamiento se revirtió y las tasas de variación de los coeficientes de liquidez resultaron negativas, consecuentemente con el proceso de desmonetización que experimentó la economía durante el resto del año 1984.

La disminución del coeficiente de liquidez en los trimestres 2do., 3ro. y 4to. fue mayor para la definición restringida de dinero que para su versión amplia, dado la incidencia de los altos registros inflacionarios del período sobre los activos monetarios no sujetos a interés.

Tasa de interés de depósitos a plazo fijo nominativos transferibles e intransferibles a 30 días



Tasa de interés real de depósitos a plazo fijo nominativos transferibles e intransferibles a 30 días



3. LA EVOLUCION DE LAS TASAS DE INTERES

Las tasas de interés reflejaron las características de los segmentos en que estuvo dividido el mercado financiero. Por un lado, tasas reguladas por el Banco Central para los depósitos sujetos a encaje y, por otro, tasas libres en los mercados de aceptaciones, de pases con garantía de bonos externos y de cauciones bursátiles.

Las tasas de depósitos a plazo fijo a 30 días fijadas por el Banco Central mostraron una tendencia decreciente durante el primer trimestre del año y creciente de allí en adelante, pasando de 11,5 o/o efectiva mensual en el mes de enero, al 10,0 o/o en febrero y marzo, a 13 o/o de abril a junio, a 15,6 o/o de julio a setiembre y a 17 o/o de octubre a diciembre.

Las tasas activas para las operaciones de crédito no indexadas, siguieron una trayectoria similar a la comentada respecto de las tasas pasivas, fijándoselas en un nivel superior en 1 punto al de aquellas durante el primer semestre del año y en 1,5 y 2 puntos en los trimestres tercero y cuarto, respectivamente.

Las tasas de interés reales del segmento regulado fueron en general negativas a lo largo del año. El mes de setiembre fue el que arrojó mayor nivel de tasa real negativa de todo 1984.

Las tasas libres de los mercados de pases y de cauciones bursátiles mostraron fluctuaciones, dentro de una tendencia creciente, manteniendo niveles sensiblemente más elevados que las del mercado regulado en los meses de abril, octubre y diciembre.

Las tasas de interés promedio del mercado de aceptaciones hasta 30 días oscilaron entre 13 o/o y 27,7 o/o que fue el máximo observado en el mes de diciembre. Los tres últimos trimestres mostraron tasas promedio sensiblemente superiores a las del primero.

4. EL CREDITO

4.1. Financiación a los sectores público y privado

El total de préstamos del sistema financiero a los sectores público y privado creció 472,8 o/o entre diciembre de 1983 y diciembre de 1984, observándose mayor crecimiento relativo en el financiamiento al sector privado.

No obstante dicho crecimiento nominal, en términos reales el crédito promedio cayó aproximadamente 15,5 o/o

con respecto a 1983. La caída fue mayor en el crédito al sector público que en el crédito al sector privado.

4.2. Nuevas normas establecidas por el Banco Central

A principios de 1984 subsistían dificultades de orden financiero en el sector del crédito inmobiliario, por cuanto en muchos casos la situación salarial vigente hasta diciembre de 1983 impidió el normal cumplimiento de las cuotas de amortización, con lo que se habían acumulado obligaciones vencidas e impagadas de difícil regularización.

La solución que se procuró dar a esa situación fue la de posibilitar la refinanciación de las deudas derivadas del programa de viviendas con apoyo crediticio del Banco Central, mediante la afectación de un porcentaje del 25 o/o de los haberes del grupo familiar, considerando que la nueva relación establecida entre cuota e ingresos no se vería alterada en lo futuro, frente a las políticas fijadas en materia de recuperación del salario y de determinación de las tasas de interés.

En ese orden, se dispuso la refinanciación por las entidades, con una línea de préstamo de esta Institución, de las deudas que mantenían los titulares de créditos hipotecarios concedidos hasta fines de 1982 con destino a la construcción, refacción, ampliación o adquisición de la vivienda única de uso propio y permanente o deudores de operaciones que en origen se afectaran a cancelar otro apoyo obtenido con similar finalidad y los potenciales receptores de préstamos finales para unidades de vivienda edificadas a través de empresas constructoras, consorcios, cooperativas y mutuales sin fines de lucro, con posesión otorgada hasta el 31.12.82.

Esa medida comprendió también a los deudores que, reuniendo los requisitos precedentes, hubieran debido ceder en su momento las viviendas en pago de las obligaciones asumidas mediante la habilitación de asistencia crediticia similar de modo tal que les posibilitara la readquisición de dichos inmuebles.

La citada refinanciación cubrió las cuotas vencidas e impagadas de los créditos con los mencionados destinos, las sumas adeudadas por otros conceptos y los intereses punitorios cargados por las entidades financieras, limitándolos a una tasa máxima del 6 o/o anual, a fin de atenuar el costo de la mora incurrida en muchos casos a pesar de la voluntad de pago de los deudores.

Paralelamente, se estableció que en el caso de que el crecimiento semestral del Índice de Actualización de Préstamos superara, a partir del 1.2.84, el incremento

experimentado por el índice de salarios industriales básicos fijado por convenio para obreros peones (INDEC), el Banco Central procedería a adecuar semestralmente los saldos de deuda correspondientes que hubiesen sido atendidos regularmente.

También se dispuso que el depósito indisponible —no computable para la integración del efectivo mínimo— constituido por las entidades por la diferencia entre el préstamo que se les asignara para afectar las refinanciaciones y las cancelaciones de los financiamientos del Banco Central, se liberara con valor al 1 de marzo de 1984.

El plazo fijado para la adscripción de los prestatarios a este régimen fue prorrogado en dos oportunidades, a los efectos de que la opción por parte de los beneficiarios potenciales se adoptara sobre la base de una decisión madurada, hasta culminar en el 31 de mayo de 1984.

En materia de política de crédito general se dictaron normas por las que se señaló que el Banco Central, dentro del cuadro general que impone la programación monetaria global, tiende a mantener condiciones de liquidez en el mercado que posibiliten la mayor atención posible de la demanda de préstamo que se derive del incremento de la actividad económica, en especial para aquellos sectores y ramas de la producción, distribución, exportación y consumo de bienes y servicios que atraviesan por dificultades superables y ajenas al buen manejo empresario, y de aquellas producciones que importe promover en función del interés general.

A efectos de que esas finalidades puedan ser alcanzadas plenamente, se destacó que es indispensable contar con el máximo de colaboración de los encargados de administrar el recurso del crédito en cada entidad, los que deberán ser extremadamente cuidadosos en el manejo de este instrumento mediante un ponderado examen acerca del justificativo de cada demanda de la clientela y del giro de sus negocios.

Se enfatizó en que se deberán adoptar recaudos tendientes a que los tomadores de crédito no hagan un mal empleo de los fondos obtenidos del sistema a través de prácticas que tiendan a lograr beneficios mediante el arbitraje de intereses, efectuando en simultaneidad con el uso del préstamo inversiones en activos financieros o reales ajenos a las genuinas necesidades de sus negocios.

En el aspecto cuantitativo se fijaron encajes marginales y diferenciados en función de zonas geográficas con el propósito de canalizar un mayor caudal crediticio, a base de la reducción progresiva del efectivo mínimo, hacia las regiones comparativamente menos favorecidas del país.

También se determinó que la capacidad de crédito de las entidades que operan fuera del radio de la Capital Federal y partidos circunvecinos deberá ser aplicada en sus zonas de influencia.

En ese contexto, la acción directa del Banco Central mediante la asignación de préstamos y redescuentos al sistema financiero quedó subordinada al propósito esencial de estimular la captación de depósitos y se reservó para cubrir necesidades de carácter excepcional y temporario que excedan las previsiones normales que deban efectuar las entidades para atender las demandas corrientes de la actividad económica.

Complementariamente a los lineamientos trazados en materia de política de crédito, se resolvió fijar criterios para la graduación de esa asistencia respecto de la responsabilidad patrimonial computable de los prestatarios.

Las normas instauradas explicitaron que el apoyo crediticio que cada entidad conceda, en moneda nacional o extranjera, no podrá superar el 50 o/o de la responsabilidad patrimonial computable de los clientes, sean personas físicas o jurídicas, grupos o conjuntos económicos, relación máxima que en el caso de las personas físicas o jurídicas vinculadas será del 25 o/o, considerando como una afectación razonable, en el conjunto del sistema financiero, una proporción que no exceda por todo concepto del 100 o/o del patrimonio del usuario.

Se estableció que los programas de adecuación de la situación de endeudamiento a tales disposiciones no podrán exceder del 1.1.87 para la clientela general y del 1.9.85 para las personas físicas y jurídicas vinculadas, contemplando criterios de flexibilización tanto para dicha regularización, como para la concesión, en forma transitoria, de un mayor grado de asistencia, sin dejar de lado la necesidad del encuadramiento al final de los plazos previstos.

Acompañando a esos requisitos básicos se definió el contexto de las disposiciones aplicables en la materia referidas a las operaciones computables a tales efectos, no comprendidas y excluidas; la forma de computar las facilidades; los criterios aplicables para determinar la responsabilidad patrimonial computable de los clientes, y acerca de la distribución sectorial de las carteras crediticias de las entidades.

Además, se determinó que no podrá concederse apoyo crediticio sujeto al régimen de tasa máxima de

interés a las personas físicas o jurídicas peticionantes de esa asistencia que mantengan colocaciones de carácter transitorio u otro tipo de afectación de excedentes financieros al margen de la explotación habitual del negocio por importes que representen más del 10 o/o del total del activo.

Por una resolución posterior se redujo al 5 o/o dicha relación y luego se decidió establecer en forma concurrente con esa regulación un monto máximo para las aludidas colocaciones de carácter financiero de \$a 500 millones, con lo que se tendió a una redistribución del recurso crediticio entre las unidades económicas demandantes de ese apoyo.

Para el supuesto de falta de veracidad en las declaraciones efectuadas por los clientes se incluyeron previsiones en el sentido de considerar los correspondientes créditos como si fueran de plazo vencido y la modificación de las condiciones de costo mediante la aplicación, desde el origen, de una cláusula de ajuste basada en la evolución del índice de precios al por mayor –nivel general– con una tasa de interés del 15 o/o efectivo anual sobre los capitales actualizados, teniendo que incluirse en los contratos de préstamos recaudos que posibiliten esa adecuación.

Se consideró conveniente establecer que las entidades financieras podrán cobrar en concepto de interés punitorio –que hasta ese momento podían concertar libremente entre las partes–, en créditos vencidos e impagos de los deudores, una tasa adicional a la pactada en cada operación que no supere el 50 o/o de la tasa efectiva mensual máxima vigente para los créditos imputados al sublímite “Clientela general” del Préstamo Consolidado, debiendo ser pactadas las condiciones de su aplicación en términos claros y precisos en los correspondientes contratos.

Se aclaró que cuando se produzcan incumplimientos en los créditos amortizables, los intereses punitorios sólo podrán aplicarse sobre el monto de las cuotas vencidas e impagadas y no sobre el saldo total de la deuda, en el caso de que la entidad acreedora decida percibir dichos servicios sin ejercitar la facultad que se hubiera convenido de considerar toda la obligación como de plazo vencido.

Se estableció que las entidades no podrán aplicar intereses punitorios en operaciones de adelantos transitorios en cuenta corriente.

Otra medida consistió en establecer que la asistencia crediticia concedida a las empresas a las que la Secretaría de Comercio aplique la sanción prevista en el inciso d) del artículo 5o. de la Ley 20.680, deberá ser considerada de plazo vencido, modificándose las condiciones de costo de los saldos adeudados.

Las entidades deberán incluir en los contratos de crédito que celebren con sus clientes previsiones que posibiliten la aplicación de esa medida o las que el Banco Central dicte en su reemplazo o con carácter complementario.

Con el propósito de intensificar el seguimiento de la aplicación de las disposiciones que se adoptaron en materia de política de crédito, se resolvió implementar un sistema informativo destinado a recabar de las entidades financieras datos vinculados con el endeudamiento de sus principales clientes, en particular los correspondientes a operaciones sujetas al régimen de tasa máxima de interés.

La finalidad anunciada se concretó al comunicarse el pertinente régimen informativo, a través del cual las entidades financieras procedieron a suministrar inicialmente los elementos de juicio referidos al segundo y tercer trimestre del año.

Dentro de las normas que se elaboraron para la concesión de facilidades a entidades financieras bajo plan de adecuación del efectivo mínimo o de saneamiento (incisos b) y d) del artículo 25 de la Ley 22.529) —luego suspendidas transitoriamente—, se dispuso la asignación de préstamos para posibilitar el cumplimiento de dichos programas a entidades de capital nacional conforme a lo prescripto en el artículo 12 de la Ley 21.526.

En esas disposiciones se previó el otorgamiento de préstamos por un monto de hasta el equivalente de dos veces los aportes de capital en efectivo realizados o a efectuar desde la fecha del requerimiento del citado plan, con un plazo de 3 años y amortizaciones iguales y semestrales, en tanto que los saldos deudores se ajustan en función de las variaciones que experimente el índice elaborado sobre la base de la tasa que se abona al Banco Central por operaciones no ajustables para el Sublímite “Clientela general” del Préstamo Consolidado.

Dichas facilidades se concederán siempre que medie resolución fundada, atendiendo a las circunstancias de cada caso y dentro del principio de tratamiento igualitario para situaciones equiparables.

En las postrimerías del año 1984 se aprobaron las normas que regularán, a partir del 1.1.85, las operaciones de préstamos y depósitos a mediano plazo sujetas a cláusula de ajuste por el índice de precios combinado.

Si bien se mantiene vigente la mayor parte de las disposiciones normativas que rigieron anteriormente para ese segmento financiero (cuya evolución durante 1984 se comenta más adelante), la esencia del ajuste se orientó a la

transferencia plena a las entidades financieras de las decisiones que hacen a la política de captación de ahorro líquido y a su aplicación a las necesidades de financiación del sistema económico.

Condujeron a ese resultado también la supresión de toda exigencia de efectivo mínimo sobre los depósitos a mediano plazo ajustables (que era del 100 o/o) y la cancelación del límite especial de préstamos asignado por esta Institución, desde el 1.1.85.

El nuevo ordenamiento establecido en la materia no ha alterado las condiciones pactadas por las entidades financieras con su clientela, en lo que hace a los plazos e índices de corrección monetaria convenidos a la fecha del ajuste dispuesto.

En lo concerniente a las relaciones de las entidades financieras con el Banco Central, se previó la regularización gradual de las entidades sobreexpandidas y la liberación de los fondos congelados de aquellas que resulten subexpandidas.

4.3. Modificaciones introducidas a diversas disposiciones

Respecto del régimen instituido a fines de 1983 que contempló la refinanciación de deudas y apoyo crediticio adicional para la industria frigorífica exportadora, se introdujeron algunas modificaciones a los destinos de las actividades comprendidas en aquellas operaciones a fin de extender los alcances de la refinanciación a las empresas exportadoras de carne ovina y de productos cocidos congelados, enlatados y menudencias de bovinos y de ovinos y, con relación al apoyo financiero adicional, a los efectos de considerar para su determinación a los productos cárnicos bovinos, enlatados, cocidos, congelados y menudencias, ampliando simultáneamente su plazo hasta el 29.6.84.

Luego se dispusieron prórrogas del apoyo crediticio adicional en la medida que se ampliaran los términos de las facilidades acordadas a los usuarios de esos préstamos, sin modificar las condiciones referidas a las formas de amortización anticipada de tales operaciones y sin que esa extensión de los vencimientos implice autorización para el otorgamiento de nueva asistencia, bajo esta modalidad, a las empresas comprendidas en el régimen.

Con el propósito de simplificar el mecanismo vigente para su amortización, se dejaron sin efecto, a partir del 1.7.84, las disposiciones aplicables a las cancelaciones anticipadas de créditos afectados al Préstamo Consolidado y al pago del exceso sobre el crecimiento admitido de esa asignación de recursos.

Se determinó que el saldo del Préstamo Consolidado, por capital original, que las entidades financieras adeudaran al 1.7.84, debía cancelarse teniendo en cuenta las cuotas de amortización previstas en el cronograma de pagos presentado al 31.10.83, netas de los cobros anticipados recibidos entre noviembre de 1983 y junio de 1984, más los intereses y ajustes correspondientes y según el nuevo plan de amortización formulado para el período julio de 1984/diciembre de 1985, con datos desagregados mensualmente.

Continuando con la regulación del uso del límite especial de préstamos sobre la base de proporciones del promedio de la capacidad de crédito no utilizada del mes anterior, se adoptaron criterios consistentes en la distribución de los cupos que mensualmente se autorizaban en función de la clase de entidad financiera interviniente y según márgenes de aplicación no orientada y selectiva de los fondos habilitados.

Entre estos últimos se previeron márgenes para la financiación de inversiones en bienes de uso de las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción primaria, las industrias manufactureras y la construcción (divisiones 1., 2. y 3. del Código de Actividades), con ajuste a las normas establecidas en la materia.

También se fijaron márgenes selectivos para "Otras inversiones" que comprendieron la concesión de nuevos créditos destinados a financiar inversiones que concurrieran a ampliar la capacidad productiva de bienes útiles y necesarios o a mejorar la prestación de servicios de similar naturaleza, mediante la compra de bienes de uso nuevo de producción nacional.

Los créditos que las entidades concedieron a través del límite especial de préstamos no pudieron exceder el plazo de 1 año, con excepción de los acuerdos formalizados dentro de los márgenes de aplicación selectiva habilitados para "Pequeñas y medianas empresas" y "Otras inversiones"; con el fin de facilitar la ejecución de proyectos de inversión comprendidos o no en regímenes legales de promoción económica, incluyendo operaciones de cofinanciación con instituciones del exterior (nacionales o internacionales), y para la construcción o compra de la vivienda única de uso propio y permanente, que pudieron alcanzar hasta 2, 4 y 7 años, respectivamente.

En concordancia con lo anunciado por las autoridades nacionales, se resolvió admitir que los bancos públicos de la Nación, provincias y municipalidades, previa aprobación del Banco Central, pudieran utilizar otros índices distintos del aplicable con carácter general, siempre que

tales indicadores estuvieran vinculados con la actividad agropecuaria y fueran elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, criterio que continúa vigente, por cuenta y riesgo de dichas entidades, para las operaciones de créditos ajustables luego de la conversión del 1.1.85.

4.4. Otras medidas

En orden a la capacidad de préstamo del sistema de depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable por índice de precios combinado implantado a principios del año —desde el 1.1.85 las entidades no pueden captar imposiciones dentro de ese régimen—, se estableció que podía aplicarse al otorgamiento de créditos, a plazos no inferiores a 1 año ni superiores a 3 años, que encuadraran en los lineamientos generales trazados en materia de política de crédito y también a la concertación de operaciones interfinancieras.

En cuanto al índice de precios combinado que se utilizaba para actualizar dichas operaciones, se resolvió a mediados de octubre introducir ajustes a la metodología de cálculo que se utilizaba para su obtención —que tomaba las variaciones correspondientes al segundo mes anterior— para que ese indicador reflejara un desplazamiento lo más cercano posible a la fecha de formalización de los créditos.

En tal sentido, se estableció que dichas operaciones se actualizaran aplicando un índice de ajuste diario combinado que será elaborado por el Banco Central sobre la base de los índices de Precios al Consumidor y de Precios al Por Mayor, Nivel General, que publica con periodicidad mensual el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Las variaciones combinadas de un mes determinado se aplicarán a partir del 16 del mes siguiente y hasta el 15 del mes subsiguiente, en tanto que el índice de ajuste diario resultará de la tasa diaria equivalente a la tasa de variación mensual de dichos índices, ponderados en partes iguales.

Esta medida se hizo extensiva a las financiaciones que se concedieron a partir del 16.10.84 con imputación al límite especial de préstamos, limitando a ese único indicador los diversos índices que se venían aplicando para el ajuste de tales obligaciones.

Con la finalidad de contemplar los mayores costos operativos en que incurrián las entidades que, por la índole del segmento del mercado al que atendían, tenían en líneas generales operaciones cuyos montos promedios eran relativamente superiores a los del resto del sistema, se incrementó al 0,008 de sus depósitos sujetos a encage fraccionario las deducciones de los intereses y ajustes a

pagar por la utilización del Préstamo Consolidado para los bancos con sede central en las Zonas "B" y "C" y que no contaran con más de dos casas en la Zona "A", los bancos organizados en la forma de sociedades cooperativas y las entidades financieras no bancarias, manteniendo ese coeficiente en el 0,005 para el resto de las entidades.

4.5. Disposiciones vinculadas con la provisión de recursos al sistema financiero

4.5.1. El uso del redescuento para situaciones de iliquidez

En 1984 se continuaron aplicando las normas relativas al redescuento para atender situaciones transitorias de iliquidez.

En cambio fue suspendido, a partir del 30.8.84, el régimen a través del cual las entidades financieras pueden cubrir las necesidades provenientes de desajustes entre los plazos de las operaciones activas y pasivas, con el fin de posibilitar el alargamiento en los plazos promedio de los préstamos que acuerden.

Las normas que rigieron ambos sistemas fueron las ordenadas en la Circular REMON – 1 – Capítulo IV – Puntos 1.1. y 1.2., respectivamente.

El monto de los acuerdos para las operaciones por plazos de hasta 7 días alcanzó a \$a 235.047,0 millones frente a una utilización de \$a 65.861,0 millones en 1983; es decir un aumento del 256,9 o/o, habiéndose registrado en diciembre la utilización más intensa de esta línea.

Los acuerdos para las operaciones de 30 días de plazo alcanzaron a \$a 7.129,1 millones frente a una utilización de \$a 3.175,0 millones de 1983, es decir un incremento del 124,5 o/o, resultando ser abril y agosto los meses de mayor uso.

4.5.2. Límites de redescuento y adelantos subsistentes del régimen anterior

En la actualidad estas líneas comprenden el financiamiento de exportaciones promocionadas y de vivienda, revistiendo su monto escasa relevancia, no obstante lo cual se continuó con la gradual cancelación de las deudas.

4.5.3. Necesidades cíclicas y generales de economías regionales

Dentro de este régimen de préstamos, establecido para alentar los niveles de productividad que permitan la cobertura de las necesidades internas y la obtención de saldos exportables, así como solucionar problemas derivados de factores exógenos que impidan un normal desarrollo de las economías regionales, se asignaron recursos del orden de los \$a 1.415 millones durante el primer mes del ejercicio cerrado el 31.12.84.

Con posterioridad, no se asignaron más recursos y solamente se prorrogó la vigencia de esta línea, teniendo en cuenta la nueva asistencia para la banca oficial de provincias y municipalidades que se comenta en el punto 4.5.16. y que sustituye a la aludida deuda a un plazo más prolongado y cancelable con fondos comprometidos por los gobiernos provinciales.

Además, cabe destacar, complementariamente, el nuevo régimen de préstamos para procesos productivos estacionales que se implementó a partir de febrero de 1984 y que se informa en el punto 4.5.14.

4.5.4. Conversión a pesos de deudas en moneda extranjera de productores agropecuarios y gobiernos provinciales

En 1982 se estableció el presente régimen para posibilitar al Banco de la Nación Argentina y a los bancos oficiales de provincias la conversión a pesos de deudas en moneda extranjera que poseían al 28.9.82 gobiernos provinciales y productores agropecuarios.

En el transcurso del presente año se realizaron acreditaciones por los intereses devengados por los préstamos incluidos en el presente régimen.

El saldo de deuda registrado el 31.12.84 fue de \$a 215,8 millones.

4.5.5. Régimen de préstamos destinados a la adquisición y fusión de entidades de capital nacional

Durante 1984 no fue utilizada la asistencia financiera para concurrir a la consolidación y fortalecimiento de la banca privada nacional.

En cambio los recursos adicionales asignados durante el año para permitir aumentar la capacidad operativa de las nuevas entidades, a los fines de lograr un desenvolvimiento más eficiente en el mercado financiero, alcanzaron a \$a 40 millones.

4.5.6. Régimen de préstamos destinados a extender plazos de operaciones de crédito de empresas del sector privado (Comunicación "A" 22)

Entre mayo y noviembre de 1984 se produjo el devengamiento de intereses, conforme a las condiciones pactadas en esta operatoria.

Cabe señalar que en 1985 se producirá la cancelación total de la deuda que las entidades mantienen dentro de esta línea y que asciende globalmente a \$a 354,8 millones, según valores de origen.

4.5.7. Refinanciación de las deudas en pesos que mantienen las empresas del sector privado con el sistema financiero, dentro de las previsiones de la Ley 22.510

Hasta el 31 de mayo de 1984, se continuó otorgando refinanciaciones por \$a 605,7 millones, con lo cual el total de la ayuda crediticia concedida a las entidades dentro de este régimen se elevó a \$a 2.056,3 millones.

Cabe destacar que dada la escasa significación de los montos correspondientes a las últimas series emitidas dentro de este régimen, esta Institución dispuso establecer que como máximo hasta el 31.5.84 podían imputarse operaciones de refinanciación con ajuste a las condiciones fijadas para esta línea, habiéndose alcanzado así los importes antes mencionados.

4.5.8. Régimen de financiamiento a Entes Públicos no Financieros (Comunicación "A" 181)

En el transcurso de 1984 se continuó brindando apoyo a las entidades financieras públicas (nacionales, provinciales y municipales) para posibilitar la atención de las necesidades crediticias de los entes públicos no financieros.

Los acuerdos efectivizados durante el ejercicio con ajuste al citado régimen totalizaron \$a 3.886,1 millones.

Los beneficios de esta línea de financiamiento fueron prorrogados hasta el 31.12.85, destacándose que no se puede atender las necesidades de créditos destinados a cancelar obligaciones financieras en moneda extranjera.

Por último, se destaca que la Ley 22.749 facultó al Poder Ejecutivo a emitir un título de la deuda pública denominado "Bono Nacional de Consolidación de Deudas", a los efectos de cancelar créditos del sistema financiero

interno otorgados a entes públicos no financieros afectados por las entidades financieras a préstamos recibidos del Banco Central.

Los importes contabilizados en el presente ejercicio, en función de las certificaciones de deudas elaboradas por las entidades financieras conforme a las instrucciones impartidas por esta Institución en la Comunicación "B" 755 del 11.8.83, alcanzaron a \$a 832 millones.

4.5.9. Asignación de recursos al Banco Hipotecario Nacional

Para el desenvolvimiento de su gestión operativa se le asignaron al Banco Hipotecario Nacional fondos por un importe de \$a 4.620 millones, en los últimos días del ejercicio económico que comentamos.

4.5.10. Préstamo Consolidado

Esta línea de préstamos representó una cifra global del orden de los \$a 8.543,8 millones a fines del ejercicio.

Cabe destacar que, como ocurriera el ejercicio pasado, además de las cancelaciones efectuadas conforme a los cronogramas de pagos presentados por las entidades, y hasta junio de 1984, de las provenientes de amortizaciones anticipadas, se ha producido también el trasvasamiento de deudas imputadas a dicho límite, como consecuencia de la apertura de algunas operatorias.

En tal sentido, merecen destacarse las operaciones de seguros de cambio (Comunicación "A" 278), refinanciación de deudas hipotecarias (Comunicación "A" 437), y Bono Nacional de Consolidación de Deudas de la Ley 22.749.

4.5.11. Límite especial de préstamos (Comunicación "A" 146 y complementarias)

La deuda de capital que registraban las entidades por el uso de esta línea al 31 de diciembre de 1984 alcanzaba a \$a 74.624,1 millones.

Cabe destacar que por Comunicación "A" 566 se puso en conocimiento de las entidades financieras la cancelación –con valor al 1.1.85– del límite especial de préstamos.

4.5.12. Industria frigorífica exportadora

La deuda total, en concepto de refinanciación de deudas y crédito adicional, al 31.12.84 ascendió a \$a 2.253,7 millones.

En el último trimestre de 1984 se acordó un préstamo de \$a 100 millones con destino a la atención de las necesidades crediticias de cooperativas ganaderas y empresas consignatarias de hacienda.

4.5.13. Créditos recíprocos

El Banco de la Nación Argentina y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, tuvieron fondos habilitados por un total de \$a 3.303,2 millones para corresponder a compromisos contraídos con motivo de líneas de crédito recíproco con entidades del exterior.

Con estas facilidades se trató de coadyuvar al mantenimiento de líneas de asistencia recíproca con entidades del exterior, considerando que ello facilitaría el período de transición hasta que se recuperara la liquidez externa del país.

4.5.14. Préstamos para atender procesos productivos estacionales

A partir de febrero de 1984 se implementó un régimen de préstamos adicionales para la banca oficial (de provincias, municipalidades y Banco de la Nación Argentina) con destino a coadyuvar al financiamiento de necesidades derivadas de la atención de las etapas culminantes de procesos productivos de relevante importancia para las distintas economías regionales que, precisamente por sus características estacionales, pueden exceder las posibilidades normales de las entidades financieras que actúan en cada zona.

Además, con el propósito de lograr una mayor tecnificación en las explotaciones se decidió también incluir la atención de gastos originados en el uso de herbicidas y agroquímicos.

Se destaca que el total asignado a las distintas entidades oficiales durante el citado ejercicio fue del orden de los \$a 25.871 millones.

4.5.15. Apoyo crediticio para emergencia agropecuaria y zona de desastre

Teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley

22.913, que legisla sobre las situaciones creadas a productores agropecuarios por factores climáticos adversos, esta Institución ha establecido un régimen de préstamos para coadyuvar al financiamiento de las necesidades derivadas de tales hechos, a fin de lograr la continuidad de las explotaciones, la recuperación de las economías de los productores afectados y el mantenimiento de su personal estable.

Los acuerdos brindados con ajuste a este régimen durante 1984 alcanzaron a \$a 2.860 millones.

4.5.16. Asignación de recursos para contribuir a la solución de la situación por que atraviesan los bancos oficiales de provincias y municipalidades

A mediados de 1984 se implementó un programa destinado a consolidar a los bancos oficiales de provincias y municipalidades y permitir que su gestión futura se encuadre en un marco de normalidad y eficiencia, frente a las situaciones que presentaban dichas entidades oficiales con motivo de los problemas de las respectivas economías regionales.

En tal sentido, se ha previsto, básicamente, apoyo financiero especial para las entidades que hayan tenido problemas de recuperación de cartera o se encuentren en esa situación por acontecimientos impredecibles, como asimismo asistencia ligada a planes de capitalización con aporte de los respectivos gobiernos (Cancelación de Deudas de Economías Regionales y Fondos Adicionales).

Los recursos asignados durante 1984 alcanzaron a los \$a 14.237,3 millones.

4.5.17. Asignación de recursos para financiar la operatoria de la Junta Nacional de Granos

Teniendo en cuenta que la Junta Nacional de Granos es el organismo encargado de intervenir en el mercado de trigo para adquirir los volúmenes que los canales de comercialización voluntariamente le ofrezcan, al precio sostén en vigor, cuyo establecimiento y vigencia tradicionalmente ha tenido por objeto principal la cobertura de los costos de producción y, además, permitir al productor la obtención de un ingreso razonable, se asignó a dicho Ente en enero un préstamo de \$a 70 millones para la atención de sus necesidades financieras.

4.5.18. Préstamo para la refinanciación de los créditos hipotecarios con destino a vivienda única y permanente (Comunicación "A" 437)

Se destaca que el total asignado por este concepto alcanzó una cifra del orden de los \$a 9.737,1 millones.

4.5.19. Recomposición del capital de trabajo de las Empresas de Capital Nacional dedicadas a la Actividad Pesquera

A fines del año que se analiza, se implementó un régimen crediticio especial para dar solución a las necesidades financieras del sector, teniendo en consideración el ingreso de divisas que deriva de esa actividad primordialmente exportadora y que ello redunda en la plena utilización de la capacidad instalada de dicha industria.

A esos fines se asignó una línea de préstamos al Banco de la Nación Argentina por \$a 250 millones con destino al otorgamiento de créditos para la recomposición del capital de trabajo de las empresas de capital nacional dedicadas a la actividad pesquera.

PRINCIPALES NORMAS CREDITICIAS DICTADAS DURANTE 1984

Disposición	Fecha	Contenido
Comunicación "A" 437	20. 1.84	Régimen para la refinanciación de los créditos hipotecarios con destino a vivienda única y permanente.
Comunicación "A" 439	27. 1.84	Lineamientos y orientaciones a las entidades financieras en materia de política de crédito.
Comunicación "A" 440	27. 1.84	Implementación de un sistema de depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable por índice de precios combinado. Normas para la captación y colocación de fondos.
Comunicación "A" 443	31. 1.84	Modificación de los coeficientes de efectivo mínimo para depósitos y obligaciones sujetos a encaje fraccionario y aplicación de la capacidad de préstamo derivada de esas exigencias.
Comunicación "A" 453	17. 2.84	Modificación de las condiciones referidas a monto y plazos en el régimen especial de apoyo financiero para la industria frigorífica exportadora.
Comunicación "A" 456	20. 2.84	Aclaraciones vinculadas con el régimen de refinanciación de créditos hipotecarios con destino a vivienda única y permanente difundido por la Comunicación "A" 437.
Comunicación "A" 460	7. 3.84	Normas de procedimiento para proporcionar las informaciones al Banco Central sobre la utilización de los recursos destinados a la refinanciación de deudas hipotecarias dentro del régimen de la Comunicación "A" 437.
Comunicación "A" 467	30. 3.84	Normas para la graduación del crédito en función de la responsabilidad patrimonial computable de los clientes y para el apoyo financiero sujeto al régimen de tasa máxima de interés.
Comunicación "A" 468	30. 3.84	Normas complementarias y de procedimiento relacionadas con la aplicación del índice de ajuste, la prórroga para incorporarse al régimen crediticio y la constitución de un depósito indisponible referidos al régimen de refinanciación de deudas hipotecarias de la Comunicación "A" 437.
Comunicación "A" 476	30. 4.84	Normas para la aplicación por las entidades financieras de intereses punitarios sobre operaciones crediticias vencidas e impagadas de sus clientes.
Comunicación "A" 477	30. 4.84	Aplicación selectiva de los recursos habilitados a través del límite especial de préstamos en función de la proporción que el Banco Central determina mensualmente para el uso de esa línea de fondos.
Comunicación "A" 478	30. 4.84	Prórroga del plazo hasta el 31.5.84 para la adhesión de los prestatarios al régimen de refinanciación de los créditos hipotecarios para vivienda, según el régimen de la Comunicación "A" 437 y liberación del depósito indisponible constituido por las entidades.
Comunicación "A" 485	31. 5.84	Disposiciones sobre la implementación de un sistema informativo destinado a recabar de las entidades financieras datos vinculados con el endeudamiento de sus principales clientes.
Comunicación "A" 487	31. 5.84	Medidas de orden crediticio adoptadas para las empresas que infrinjan el régimen de aplicación en materia de precios (Ley No. 20.680).

Disposición	Fecha	Contenido
Comunicación "A" 488	31. 5.84	Utilización del límite especial de préstamos. Proporciones a aplicar por las entidades financieras durante el mes de junio respecto del promedio de la capacidad de préstamo autorizada.
Comunicación "A" 490	1. 6.84	Aclaraciones relacionadas con las disposiciones de la Comunicación "A" 467 sobre graduación de la asistencia crediticia en función del patrimonio de los clientes.
Comunicación "A" 492	6. 6.84	Normas de procedimiento e instrucciones para integrar la respectiva fórmula sobre la utilización de los recursos provenientes del límite especial de préstamos.
Comunicación "A" 495	13. 6.84	Normas para el otorgamiento de facilidades a entidades bajo plan de adecuación o saneamiento (Art. 25 de la Ley No. 22.529).
Comunicación "A" 501	29. 6.84	Coeficiente aplicable para la deducción de los intereses y ajustes a pagar por la utilización del Préstamo Consolidado por parte de bancos privados organizados bajo la forma de sociedades cooperativas.
Comunicación "A" 502	29. 6.84	Prórroga hasta el 31.8.84 del plazo de vigencia del apoyo financiero adicional previsto en el régimen especial de préstamos para la industria frigorífica exportadora.
Comunicación "A" 503	29. 6.84	Normas relacionadas con la cancelación, el cronograma de pagos y las cancelaciones anticipadas del Préstamo Consolidado.
Comunicación "A" 514	1. 8.84	Normas de procedimiento para la integración de la fórmula No. 3760 en relación con el régimen de cancelación del Préstamo Consolidado difundido por la Comunicación "A" 503. También comunica disposiciones para integrar la fórmula 3801 relacionada con el cronograma de cancelación del saldo del indicado préstamo.
Comunicación "A" 527	31. 8.84	Prórroga hasta el 31.10.84 del plazo de vigencia del apoyo financiero adicional previsto en el régimen especial de préstamos para la industria frigorífica exportadora.
Comunicación "A" 528	31. 8.84	Modificaciones al régimen para el uso del límite especial de préstamos referidas a plazos, destinos y márgenes de aplicación no orientada y selectiva de los recursos habilitados.
Comunicación "A" 534	17. 9.84	Normas de procedimiento e instrucciones para la integración de las respectivas fórmulas relacionadas con la implementación de un sistema informativo para recabar datos de las entidades financieras sobre el endeudamiento de sus principales clientes según las disposiciones de la Comunicación "A" 485.
Comunicación "A" 539	2.10.84	Modificación de la cláusula de ajuste aplicable en operaciones de depósitos y créditos actualizables por las variaciones del índice diario de precios combinado.
Comunicación "A" 540	2.10.84	Reducción de la relación fijada para las colocaciones de índole financiera en las normas difundidas por la Comunicación "A" 467 para la graduación del crédito en función de la responsabilidad patrimonial de los clientes de las entidades financieras.
Comunicación "A" 541	15.10.84	Modificaciones, referidas a plazos, al régimen crediticio para el uso del límite especial de préstamos según la Comunicación "A" 528.
Comunicación "A" 549	31.10.84	Prórroga hasta el 31.1.85 del plazo de vigencia del apoyo financiero adicional previsto en el régimen especial de préstamos para la industria frigorífica exportadora.

Disposición	Fecha	Contenido
Comunicación "A" 561	30.11.84	Modificación relativa al promedio mensual de saldos diarios de activos comprendidos en las colocaciones de carácter financiero enunciadas en las normas difundidas por la Comunicación "A" 467 sobre graduación del crédito en función de la responsabilidad patrimonial de los clientes.
Comunicación "A" 566	13.12.84	Normas aplicables a las operaciones ajustables activas y pasivas y cancelación del límite especial de préstamos.
Comunicación "A" 568	19.12.84	Se dio a conocer el cambio de ubicación, para algunos bienes, en las listas de productos de exportación promocionada, que corresponde ser tenida en cuenta a los efectos de la aplicación de los regímenes crediticios establecidos al efecto.
Comunicación "A" 574	28.12.84	Normas de procedimiento para la cancelación del límite especial de préstamos.
Comunicación "B" 1210	25. 7.84	Con relación a la financiación de la exportación, a nuevos mercados de determinados productos cárneos se reimplantó la vigencia de lo dispuesto por el punto 1. de la Comunicación "B" 348 del 9.6.82, para los embarques que se realicen hasta el 31.12.84, plazo éste que, a su vez, fue ampliado posteriormente (por Comunicación "B" 1420 del 28.12.84) hasta el 30.4.85.
Comunicación "B" 1211	25. 7.84	Respecto a la financiación a exportadores a que se refiere la Comunicación "A" 228 del 24.9.82, se prorrogó el plazo establecido por Comunicación "B" 860 del 8.11.83 para los embarques que se realizaron desde el 1.7.84 al 31.12.84, plazo éste que, a su vez, fue prorrogado (por Comunicación "B" 1420 del 28.12.84) hasta el 30.4.84.
Comunicación "B" 1391	10.12.84	Con relación a las deudas pendientes por créditos obtenidos a través del régimen de prefinanciación de exportaciones destinados a la construcción de barcos y plataformas submarinas se dio a conocer un sistema que modificó la norma establecida por Comunicación "A" 49 del 24.7.81.
Comunicación "C" 1322	6. 1.84	Se informó que, en razón del nuevo desarrollo de la Nomenclatura Arancelaria de Exportación (NADE) dispuesta por Resolución del Ministerio de Economía No. 1376/83, hasta el 31.3.84 debían ser tenidas en cuenta para el régimen crediticio, las posiciones arancelarias que se mencionan en la Circular OPRAC — 1 del 24.7.81 y complementarias. Posteriormente (por Comunicación "C" 1467 del 2.4.84) se dispuso ampliar dicho plazo hasta nuevo aviso.
Comunicación "C" 1844	19.11.84	Se aclaró que, a las operaciones que por aplicación de lo dispuesto por Comunicación "A" 473 se les ampliara el plazo para el ingreso de las divisas provenientes de exportaciones de libros, revistas impresas y editados en el país, les alcanzaba el apoyo crediticio previsto por Comunicación "A" 228, siempre que se cumpla con las condiciones previstas en dicha disposición.

ANEXO ESTADISTICO

Recursos monetarios	37
Sistema financiero	38
Sistema monetario	39
Participación de los factores de creación en el aumento de los recursos monetarios privados	40
Banco Central	41
Bancos y cajas de ahorro	42
Entidades financieras no bancarias	43
Fuentes de los recursos monetarios privados	44
Composición de los activos financieros a interés del sector privado	44
Principales activos financieros del sector privado (En millones de \$a)	45
Principales activos financieros del sector privado (Estructura porcentual)	46
Efectivo mínimo (Situación de encaje)	47
Efectivo mínimo (Tasas de encaje sobre depósitos y obligaciones sujetos a efectivo mínimo)	48
Valor real de los agregados monetarios del sector privado	49
Tasas de interés de depósitos a plazo fijo nominativos transferibles e intransferibles	50
Crédito bancario	51
Evolución del crédito bancario en términos reales	52
Financiación del Banco Central al sistema financiero	53
Emisión de billetes y monedas	54
Billetes deteriorados retirados de circulación	54

RECURSOS MONETARIOS (*)

— Promedio de saldos diarios —

PERÍODO	Base monetaria						ReCURSOS monetarios			
	Fuentes						Componentes		ReCURSOS monetarios	
	Sector externo (neto)	Gobierno Nacional	Entidades financieras	Cuenta Regulación Monetaria	Total	Circulación monetaria	Depósitos de entidades financieras	Expansión secundaria (2)	Billetes y monedas (3)	Depósitos (4) (5)
(En millones de \$a)										
1983	Diciembre — 27.387	109.277	467	60.871	29.007	54.041	— 54.441	171.835	54.445	117.390
1984	Diciembre 21.894	383.915	7.825	193.328	583.960	416.677	— 673.062	934.537	402.432	532.105
1983	Enero	— 6.072	15.391	190	37.875	9.611	1.656	— 12.189	46.462	11.422
	Febrero	— 6.166	19.105	90	38.181	11.675	1.626	— 13.855	50.656	12.078
	Marzo	— 8.149	22.465	122	38.108	12.463	3.493	— 15.919	52.583	12.666
	Abril	— 9.041	25.554	204	38.791	13.432	6.719	— 18.874	55.785	13.883
	Mayo	— 6.555	27.623	312	40.614	14.396	9.554	— 22.458	63.486	15.689
	Junio	— 3.284	29.735	434	42.342	14.739	13.685	— 25.183	72.468	18.175
	Julio	— 1.675	33.414	382	44.828	17.243	17.643	— 30.603	81.232	21.723
	Agosto	— 2.574	39.002	208	46.041	18.595	21.679	— 34.399	88.552	24.316
	Setiembre	— 8.213	47.994	200	52.686	19.696	27.731	— 38.407	101.687	26.245
	Octubre	— 8.439	54.440	401	61.650	21.418	35.124	— 45.212	119.382	31.008
	Noviembre	— 5.027	62.877	648	64.544	24.679	44.262	— 51.455	140.528	37.548
	Diciembre	— 27.387	109.277	467	60.871	29.007	54.041	— 54.441	171.835	64.445
1984	Enero	— 22.056	137.088	253	60.220	74.871	29.859	— 68.330	211.905	67.796
	Febrero	— 12.317	147.952	307	62.686	68.947	42.201	— 64.844	244.932	80.163
	Marzo	— 9.853	161.594	568	67.862	76.965	55.949	— 71.357	281.728	90.636
	Abril	— 468	172.751	939	75.290	78.596	76.312	— 77.876	326.480	102.460
	Mayo	— 14.694	184.284	1.344	84.149	87.398	97.741	— 99.461	370.149	121.252
	Junio	— 24.989	201.897	1.864	91.659	110.588	120.406	— 136.077	415.326	140.324
	Julio	— 33.620	227.594	2.342	104.999	123.574	146.525	— 162.866	475.788	175.002
	Agosto	— 17.435	262.176	1.048	123.105	140.243	174.526	— 192.902	525.631	195.817
	Setiembre	— 21.921	280.971	1.071	139.299	150.344	215.755	— 214.767	594.594	225.379
	Octubre	— 39.211	293.756	1.741	157.800	179.036	282.107	— 265.701	687.950	235.777
	Noviembre	— 49.471	326.980	2.614	174.950	552.997	327.186	— 634.806	799.392	273.984
	Diciembre	— 21.894	383.915	7.825	193.328	583.960	416.677	— 673.062	934.537	402.432

(*) Cifras provisionales. (1) Créditos menos depósitos del Banco Central en el Gobierno en el Banco Central. (2) Préstamos e inversiones realizadas por el conjunto de entidades financieras (Ley N° 21.526) conforme a la capacidad de préstamo resultante de los depósitos y obligaciones sujetas a efectivo mínimo. (3) En poder de unidades económicas no pertenecientes al conjunto de entidades financieras. (4) Depósitos y obligaciones a favor de los sectores público y privado, sujetos a efectivo mínimo. (5) Incluye, además, depósitos a tasa libre (periodo julio de 1982—febrero de 1984), el total de depósitos ajustables por índices de precios combinado (desde febrero de 1984) y depósitos en entidades en liquidación.

SISTEMA FINANCIERO (1)

C O N C E P T O	Saldos a fin de:		Varjaciones			
			Absolutas		Relativas	
	1983	1984	1983	1984	1983	1984
(En millones de \$a)					(En o/o)	
I. Origen de los recursos monetarios privados — TOTAL	206.993	1.280.682	165.830	1.073.689	402,9	518,7
1. Sector externo (neto) (2)	— 183.762	— 1.139.797	— 148.870	— 956.035	—	—
2. Sector oficial (neto) (3) (4)	168.741	784.533	143.614	615.792	571,6	364,9
3. Sector privado	187.664	1.176.173	140.422	988.509	297,2	526,7
— Préstamos	99.171	525.835	65.057	426.664	190,7	430,2
a) Bancos y cajas de ahorro	92.349	507.051	62.060	414.702	204,9	449,1
b) Entidades financieras no bancarias	6.822	18.784	2.997	11.962	78,4	175,3
— Recursos devengados a cobrar ..	87.761	641.585	74.751	553.824	574,6	631,1
a) Bancos y cajas de ahorro	77.531	585.361	66.339	507.830	592,7	655,0
b) Entidades financieras no bancarias	10.230	56.224	8.412	45.994	462,7	449,6
— Valores	732	8.753	614	8.021	520,3	1.095,8
4. Regulación monetaria	40.688	423.812	39.914	383.124	4.256,9	941,6
5. Diversas cuentas (menos) (5) (6) ..	6.338	— 35.961	9.250	— 42.299		
II. Distribución de los recursos monetarios privados — TOTAL	206.993	1.280.682	165.830	1.073.689	402,9	518,7
1. Medios de pago	69.127	431.857	54.363	362.730	368,2	524,7
— Billetes y monedas	45.516	310.453	36.880	264.937	427,0	582,1
— Cuentas corrientes	23.611	121.404	17.483	97.793	285,3	414,2
2. Ahorro	32.053	247.172	28.969	215.119	939,3	671,1
3. Plazo fijo	101.418	542.990	78.856	441.572	349,5	435,4
4. Otros depósitos	4.395	58.663	3.642	54.268	483,7	1.234,8

(1) Comprende el Banco Central de la República Argentina, los bancos comerciales, de desarrollo, de inversión, hipotecarios, las cajas de ahorro y de crédito, las compañías financieras y las sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles. (2) Comprende "Oro y divisas (neto)", "Aportes a organismos internacionales", "Resultado de operaciones de cambio" y "Obligaciones con organismos internacionales". (3) Créditos menos depósitos. (4) Incluye recursos devengados. (5) Incluye préstamos y depósitos en moneda extranjera correspondientes al sector privado. (6) Incluye recursos devengados sobre depósitos (en pesos y moneda extranjera) correspondientes al sector privado. (.) No existe el concepto en el período correspondiente y/o no puede ser obtenido.

SISTEMA MONETARIO (1)

CONCEPTO	Saldos a fin de:		Variaciones				
			Absolutas		Relativas		
	1983	1984	1983	1984	1983	1984	
(En millones de \$a)						(En o/o)	
I. Factores de creación de los recursos monetarios privados — TOTAL	197.891	1.252.030	158.886	1.054.139	407,3	532,7	
1. Sector externo (neto) (2)	—188.715	—1.139.648	—148.842	—955.933	.	.	
2. Sector oficial (neto) (3) (4)	168.098	781.535	143.189	613.437	574,8	364,9	
3. Sector privado (4)	170.591	1.101.010	128.999	930.419	310,2	545,4	
4. Regulación monetaria	40.688	423.812	39.914	383.124	4.256,9	941,6	
5. Diversas cuentas (menos) (5)	—2.229	—85.321	—7.000	—83.092	.	.	
II. Distribución de los recursos monetarios privados — TOTAL	197.891	1.252.030	158.886	1.054.139	407,3	532,7	
1. Medios de pago (M1)	69.953	434.804	55.089	364.851	370,6	521,6	
— Billetes y monedas	46.342	313.400	37.606	267.058	430,5	576,3	
— Cuentas corrientes	23.611	121.404	17.483	97.793	285,3	414,2	
2. Otros depósitos	127.938	817.226	103.797	689.288	430,0	538,8	

(1) Comprende el Banco Central de la República Argentina, los bancos comerciales, de desarrollo, de inversión, hipotecarios y las cajas de ahorro. (2) Comprende "Oro y divisas (neto)", "Aportes a organismos internacionales", "Resultado de operaciones de cambio" y "Obligaciones con organismos internacionales". (3) Créditos menos depósitos. (4) Incluye recursos devengados. (5) Incluye préstamos y depósitos en moneda extranjera correspondientes al sector privado. (.) No existe el concepto en el período correspondiente y/o no puede ser obtenido.

**PARTICIPACION DE LOS FACTORES DE CREACION EN EL
AUMENTO DE LOS RECURSOS MONETARIOS PRIVADOS (1)**

C O N C E P T O	1983	1 9 8 4				Total anual
	Total anual	I	II	III	IV	
(En millones de \$a)						
TOTAL:	165.830	129.373	171.950	254.753	517.613	1.073.689
Sector externo	—148.870	—37.050	—66.943	—231.813	—620.229	—956.035
Sector oficial (2) (3)	143.614	59.948	69.331	160.526	325.987	615.792
Sector privado (3)	140.422	91.979	158.053	241.906	496.571	988.509
Regulación monetaria	39.914	35.689	58.031	106.504	182.900	383.124
Diversas cuentas (menos)	9.250	21.193	46.522	22.370	—132.384	—42.299

(1) Comprende el Banco Central de la República Argentina, los bancos comerciales, de desarrollo, de inversión, hipotecarios, las cajas de ahorro y de crédito, las compañías financieras y las sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles. (2) Créditos menos depósitos. (3) Incluye recursos devengados.

B A N C O C E N T R A L

C O N C E P T O	Saldos a fin de:		Variaciones			
			Absolutas		Relativas	
	1983	1984	1983	1984	1983	1984
(En millones de \$a)				(En o/o)		
ACTIVOS						
1. Sector externo (1)	— 29.608	— 83.241	— 24.874	— 53.633		
2. Sector oficial (neto) (2) (3)	128.297	411.655	117.623	283.358	1.102,0	220,9
3. Regulación monetaria	40.688	423.812	39.914	383.124	5.156,8	941,6
4. Créditos a entidades financieras (3)	139.392	950.300	91.552	810.908	191,4	581,7
— Bancos y cajas de ahorro	123.079	855.682	81.410	732.603	195,4	595,2
— Entidades financieras no bancarias	16.313	94.618	10.142	78.305	164,3	480,0
TOTAL:	278.769	1.702.526	224.215	1.423.757	411,0	510,7
PASIVOS						
1. Base monetaria	197.646	1.058.480	154.822	860.834	356,2	435,5
— Circulación monetaria	66.138	470.758	54.542	404.620	470,4	611,8
— Depósitos de entidades financieras en cuenta corriente	131.508	587.722	99.780	456.214	314,5	346,9
2. Patrimonio neto y otros	81.123	644.046	69.893	562.923	622,4	693,9
TOTAL:	278.769	1.702.526	224.215	1.423.757	411,0	510,7

(1) Comprende "Oro y divisas (neto)", "Aportes a organismos internacionales", "Resultado de operaciones de cambio" y "Obligaciones con organismos internacionales". (2) Créditos menos depósitos. Incluye obligaciones por fondos del Bono Nacional de Consolidación Económico-Financiera — Ley 22.510. (3) Incluye recursos devengados a cobrar. (.) No existe el concepto en el periodo correspondiente y/o no puede ser obtenido.

BANCOS Y CAJAS DE AHORRO (1)

CONCEPTO	Saldos a fin de:		Variaciones				
			Absolutas		Relativas		
	1983	1984	1983	1984	1983	1984	
ACTIVOS				(En millones de \$a)		(En o/o)	
1. Sector externo (neto)	— 154.107	— 1.056.407	— 123.968	— 902.300			.
2. Sector oficial (2)	76.355	596.801	53.710	520.446	237,2	681,6	
— Préstamos	51.061	385.092	35.529	334.031	228,7	654,2	
a) Gobiernos
b) Empresas
— Recursos devengados sobre préstamos	8.873	68.584	6.832	59.711	334,7	673,0	
— Valores	16.421	143.125	11.349	126.704	223,8	771,6	
3. Sector privado	170.591	1.101.010	128.999	930.419	310,2	545,4	
— Préstamos	92.349	507.051	62.060	414.702	204,9	449,1	
a) Generales
b) Vivienda
— Recursos devengados sobre préstamos	77.581	585.361	66.339	507.830	592,7	655,0	
— Valores	711	8.598	600	7.887	540,5	1.109,3	
4. Otras cuentas	118.463	772.013	110.889	653.550	1.464,1	551,7	
— Disponibilidades	142.479	719.774	110.576	577.295	346,6	405,2	
— Obligaciones con el BCRA (menos)	74.388	343.492	38.116	269.104	105,1	361,8	
— Diversas cuentas (menos) (3)	— 50.372	— 395.731	— 38.429	— 345.359	.	.	
TOTAL:	211.302	1.413.417	169.630	1.202.115	407,1	568,9	
PASIVOS							
1. Depósitos de particulares	151.549	938.630	121.280	787.081	400,7	519,4	
— Cuentas corrientes	23.611	121.404	17.483	97.793	285,3	414,2	
— Ahorro	30.842	240.231	27.864	209.389	935,7	678,9	
— Plazo fijo	92.803	518.460	72.322	425.657	353,1	458,7	
— Otros	4.293	58.535	3.611	54.242	529,5	1.263,5	
2. Depósitos oficiales (4)	34.794	188.897	26.541	154.103	321,6	442,9	
— Plazo fijo	11.606	41.968	8.872	30.362	324,5	261,6	
— Otros	23.188	146.929	17.669	123.741	320,1	533,6	
3. Recursos devengados sobre depósitos	24.959	285.890	21.809	260.931	692,3	1.045,4	
— De particulares	23.090	263.998	20.180	240.908	693,5	1.043,3	
— Oficiales (4)	1.869	21.892	1.629	20.023	678,8	1.071,8	
TOTAL:	211.302	1.413.417	169.630	1.202.115	407,1	568,9	

(1) Comprende los bancos comerciales, de desarrollo, de inversión, hipotecarios y las cajas de ahorro. (2) Incluye créditos en moneda extranjera. (3) Incluye préstamos y depósitos en moneda extranjera correspondientes al sector privado. (4) Incluye moneda extranjera. (...) El dato no ha sido compilado o elaborado en la fecha de la publicación. (.) No existe el concepto en el período correspondiente y/o no puede ser obtenido.

ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS (1)

CONCEPTO	Saldos a fin de:		Variaciones			
			Absolutas		Relativas	
	1983	1984	1983	1984	1983	1984
(En millones de \$a)				(En o/o)		
ACTIVOS						
1. Sector externo (neto)	— 47	— 149	— 28	— 102	—	—
2. Sector oficial (2)	752	3.108	451	2.356	149,8	313,3
3. Sector privado	17.073	75.163	11.423	58.090	202,2	340,2
— Préstamos	6.822	18.784	2.997	11.962	78,4	175,3
a) De compañías financieras	4.781	10.640	2.202	5.859	85,4	122,5
b) De sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles	1.091	5.497	489	4.406	81,2	403,8
c) De cajas de crédito	950	2.647	306	1.697	47,5	178,6
— Recursos devengados sobre préstamos	10.230	56.224	8.412	45.994	462,7	449,6
— Valores	21	155	14	134	200,0	638,1
4. Otras cuentas	— 5.594	— 32.994	— 2.306	— 27.400	—	—
— Disponibilidades	6.925	23.372	5.257	16.447	315,2	237,5
— Obligaciones con el BCRA (menos)	6.198	21.387	1.297	15.189	26,5	245,1
— Diversas cuentas (menos) (3)	6.321	34.979	6.266	28.658	11.392,7	453,4
TOTAL:	12.184	45.128	9.540	32.944	360,8	270,4
PASIVOS						
1. Depósitos de particulares	9.928	31.599	7.670	21.671	339,7	218,3
En compañías financieras	6.820	19.505	5.385	12.685	375,3	186,0
En sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles	1.900	8.428	1.376	6.528	262,6	343,6
En cajas de crédito	1.208	3.666	909	2.458	304,0	203,5
— Ahorro	1.211	6.941	1.105	5.730	1.042,5	473,2
— Plazo fijo	8.615	24.530	6.534	15.915	314,0	184,7
— Otros	102	128	31	26	43,7	25,5
2. Recursos devengados sobre depósitos	2.256	13.529	1.870	11.273	484,5	499,7
TOTAL:	12.184	45.128	9.540	32.944	360,8	270,4

(1) Comprende compañías financieras, sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles y cajas de crédito. (2) Incluye créditos en moneda extranjera. (3) Incluye préstamos y depósitos en moneda extranjera correspondientes al sector privado. (.) No existe el concepto en el período correspondiente y/o no puede ser obtenido.

FUENTES DE LOS RECURSOS MONETARIOS PRIVADOS (1)

CONCEPTO	Composición de las variaciones registradas en:	
	1983	1984
(En millones de \$a)		
Sector externo (neto)	— 148.870	— 956.035
Sector oficial (neto)	143.614	615.792
— Créditos	177.930	786.856
Menos:		
— Depósitos oficiales	34.316	171.064
Sector privado	140.422	988.509
Regulación monetaria	39.914	383.124
Diversas cuentas (menos)	9.250	— 42.299
TOTAL:	165.830	1.073.689

(1) Comprende el Banco Central de la República Argentina, los bancos comerciales, de desarrollo, de inversión, hipotecarios, las cajas de ahorro y de crédito, las compañías financieras y las sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles.

COMPOSICION DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS A INTERES
DEL SECTOR PRIVADO

CONCEPTO	Diciembre 1982		1983				1984			
			I Semestre		II Semestre		I Semestre		II Semestre	
	Saldos en millones de \$a	Estruc- tura o/o								
Depósitos a interés en bancos	23.459	100,0	49.863	100,0	123.645	100,0	292.345	100,0	758.691	100,0
Ahorro	2.978	12,7	8.344	16,7	30.842	24,9	76.656	26,2	240.231	31,7
Plazo fijo	20.481	87,3	41.519	83,3	92.803	75,1	215.689	73,8	518.460	68,3

PRINCIPALES ACTIVOS FINANCIEROS DEL SECTOR PRIVADO

SALDOS A FIN DE:	Medios de pago (M1) (1)			Depositos de ahorro y plazo fijo (1)			Subtotal (M2)	Aceptaciones (2)	Total (M3)
	Total	Billetes y monedas	Depositos en cta. cte.	Total	Ahorro	Plazo fijo			
(En millones de \$a)									
1983									
Enero	14.762	7.777	6.985	29.977	3.150	26.827	44.739	—	44.739
Febrero	15.719	8.243	7.476	32.676	3.515	29.161	48.395	—	48.395
Marzo	16.558	9.811	6.747	36.243	4.146	32.097	52.801	—	52.801
Abril	18.519	10.569	7.950	40.223	5.430	34.793	58.742	—	58.742
Mayo	21.090	12.045	9.045	45.546	6.747	38.799	66.636	—	66.636
Junio	25.060	13.951	11.109	49.863	8.344	41.519	74.923	—	74.923
Julio	26.857	16.010	10.847	56.093	9.991	46.102	82.950	—	82.950
Agosto	29.977	16.622	13.355	63.445	12.129	51.316	93.422	—	93.422
Septiembre	33.902	19.910	13.992	72.269	14.525	57.744	106.171	—	106.171
Octubre	40.761	22.981	17.780	83.689	18.830	64.859	124.450	6	124.456
Noviembre	47.752	27.600	20.152	100.397	23.516	76.881	148.149	1.490	149.639
Diciembre	69.953	46.342	23.611	123.645	30.842	92.803	193.598	2.096	195.694
1984									
Enero	78.605	48.798	29.807	152.931	38.363	114.568	231.536	2.514	234.050
Febrero	89.363	55.016	34.347	179.718	45.754	133.964	269.081	3.331	272.412
Marzo	103.823	65.662	38.171	205.658	52.820	152.838	309.481	4.750	314.231
Abril	120.020	73.473	46.547	230.144	56.985	173.159	350.164	6.826	356.990
Mayo	135.030	82.313	52.717	259.368	65.090	194.278	394.398	12.199	406.597
Junio	170.790	109.235	61.555	292.345	76.656	215.689	463.135	22.358	485.493
Julio	191.197	116.461	74.736	361.201	94.853	256.348	542.398	30.665	573.063
Agosto	209.074	137.026	72.048	418.582	110.682	307.900	627.656	51.389	679.045
Septiembre	232.682	147.965	84.717	473.961	130.122	343.839	706.643	69.039	775.682
Octubre	262.745	163.969	98.776	543.381	153.220	390.161	806.126	68.011	874.137
Noviembre	316.987	211.124	105.863	648.191	194.429	453.762	965.178	98.552	1.063.730
Diciembre	434.804	313.400	121.404	758.691	240.231	518.460	1.193.495	95.947	1.289.442

(1) No comprende depósitos en entidades no bancarias. (2) Incluye compañías financieras: documentos en circulación incluido intereses.

PRINCIPALES ACTIVOS FINANCIEROS DEL SECTOR PRIVADO

PERIODO	Medios de pago (M1) (1)			Depositos de ahorro y plazo fijo (1)			Subtotal (M2)	Aceptaciones (2)	Total (M3)			
	Total	Billetes y Monedas		Depositos en cta. cte.	Total	Ahorro						
(Estructura porcentual)												
1984												
Enero	33,6	20,9	12,7	65,3	16,4	48,9	98,9	1,1	100,0			
Febrero	32,8	20,2	12,6	66,0	16,8	49,2	98,8	1,2	100,0			
Marzo	33,0	20,9	12,1	65,5	16,8	48,7	98,5	1,5	100,0			
Abril	33,6	20,6	13,0	64,5	16,0	48,5	98,1	1,9	100,0			
Mayo	33,2	20,2	13,0	63,8	16,0	47,8	97,0	3,0	100,0			
Junio	35,2	22,5	12,7	60,2	15,8	44,4	95,4	4,6	100,0			
Julio	33,4	20,3	13,1	61,3	16,6	44,7	94,7	5,3	100,0			
Agosto	30,8	20,2	10,6	61,6	16,3	45,3	92,4	7,6	100,0			
Setiembre	30,0	19,1	10,9	61,1	16,8	44,3	91,1	8,9	100,0			
Octubre	30,0	18,8	11,2	62,2	17,5	44,7	92,2	7,8	100,0			
Noviembre	29,8	19,9	9,9	60,9	18,3	42,6	90,7	9,3	100,0			
Diciembre (*)	33,7	24,3	9,4	58,8	18,6	40,2	92,5	7,5	100,0			

(*) Cifras provisionales. (1) No comprende depósitos en entidades no bancarias. (2) Incluye compañías financieras; documentos en circulación incluido intereses.

EFECTIVO MINIMO
Situación de encaje

PERIODO	E n c a j e (1) (2)				
	Total	Bancos y cajas de ahorro	Compañías financieras	Sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles	Cajas de crédito
(En o/o)					
1982					
Diciembre (*)	0,62	0,70	- 1,82	1,40	- 0,76
1983					
Diciembre (*)	- 0,42	- 0,10	- 6,57	- 1,79	- 16,35
1984					
Diciembre (*)	- 1,62	- 1,29	- 17,77	- 5,94	- 1,93
1983					
Enero (*)	0,73	0,85	- 1,19	- 0,67	- 3,78
Febrero (*)	0,12	0,23	- 0,51	- 0,71	- 9,38
Marzo (*)	- 0,22	- 0,07	- 1,31	- 0,59	- 12,78
Abri (*)	0,08	0,20	- 2,17	0,07	- 5,74
Mayo (*)	0,03	0,12	- 2,23	0,26	- 0,52
Junio (*)	- 0,06	0,08	- 3,60	0,25	- 3,07
Julio (*)	- 0,18	- 0,02	- 3,21	0,08	- 7,84
Agosto (*)	- 0,04	0,17	- 4,17	0,82	- 9,09
Setiembre (*)	- 0,14	0,10	- 5,83	0,38	- 7,78
Octubre (*)	- 0,43	- 0,12	- 7,34	- 0,82	- 12,14
Noviembre (*)	0,01	0,24	- 4,82	- 1,08	- 12,33
Diciembre (*)	- 0,42	- 0,10	- 6,57	- 1,79	- 16,35
1984					
Enero (*)	- 0,47	- 0,18	- 4,78	- 3,56	- 18,57
Febrero (*)	- 0,87	- 0,48	- 10,04	- 3,70	- 21,62
Marzo (*)	- 1,04	- 0,70	- 8,99	- 3,37	- 24,13
Abri (*)	- 0,88	- 0,68	- 8,35	- 2,52	- 15,59
Mayo (*)	- 0,95	- 0,78	- 8,41	- 2,56	- 10,68
Junio (*)	- 0,94	- 0,75	- 8,62	- 1,65	- 8,03
Julio (*)	- 0,75	- 0,52	- 9,53	- 2,14	- 7,55
Agosto (*)	- 0,78	- 0,57	- 9,20	- 2,36	- 7,60
Setiembre (*)	- 1,35	- 1,15	- 10,00	- 2,97	- 4,26
Octubre (*)	- 1,45	- 1,20	- 11,59	- 4,05	- 6,09
Noviembre (*)	- 1,18	- 0,86	- 15,12	- 4,71	- 5,15
Diciembre (*)	- 1,62	- 1,29	- 17,77	- 5,94	- 1,93

(*) Cifras provisionales. (1) Porcentaje de excedente (+) o de deficiencia (-) de efectivo con respecto al fijado por el Banco Central sobre el total de depósitos y obligaciones sujetos a encaje. (2) Se computa a partir del mes de enero de 1983 el margen sin aplicar de la capacidad de préstamo de depósitos a tasa regulada (Comunicación "A" 280).

EFFECTIVO MINIMO
Tasas de encaje sobre depósitos y obligaciones sujetos a efectivo mínimo

Período	Unica (1)	Diferenciada por zonas					
		Sobre aumento de depósitos y obligaciones					
		Zona A		Zona B		Zona C	
		Vista	Plazo	Vista	Plazo	Vista	Plazo
(E n o/o)							
1982							
Diciembre (*)	100
1983							
Diciembre (*)	86
1984							
Diciembre (*)	86	100	92	82	69	82	66
1983							
Enero (*)	99
Febrero (*)	94
Marzo (*)	91
Abrial (*)	89
Mayo (*)	89
Junio (*)	89
Julio (*)	88
Agosto (*)	87 (2)
Setiembre (*)	87
Octubre (*)	87 (2)
Noviembre (*)	86
Diciembre (*)	86
1984							
Enero (*)	86	86	86	82	82	—	—
Febrero (*)	86	86	83,50	82	79,50	82	76,50
Marzo (*)	86	86	83,50	82	78	82	75
Abrial (*)	86	86	81	82	74	82	71
Mayo (*)	86	86	81	82	73	82	70
Junio (*)	86	86	81	82	71	82	68
Julio (*)	86	86	81	82	71	82	68
Agosto (*)	86	86	80	82	70	82	67
Setiembre (*)	86	100	91	82	70	82	67
Octubre (*)	86	100	91	82	70	82	67
Noviembre (*)	86	100	91	82	69	82	66
Diciembre (*)	86	100	92	82	69	82	66

(*) Cifras provisionales. (1) A partir de enero de 1984 sobre los depósitos u obligaciones del mes base (diciembre de 1983). (2) Por Comunicaciones "B" 771 y 848 se admitió una reducción de hasta el 1 o/o ó 2 o/o en la exigencia; los importes disminuidos debieron adicionarse a la del mes siguiente.

**VALOR REAL DE LOS AGREGADOS MONETARIOS
DEL SECTOR PRIVADO**

PROMEDIO DEL PERIODO	M1	M3
(En miles de \$a de 1970)		
1982	557,1	1.953,9
1983	450,7	1.368,9
1984	447,7	1.365,0
Enero	549,4	1.486,5
Febrero	502,3	1.513,2
Marzo	487,7	1.481,4
Abril	472,3	1.417,0
Mayo	458,4	1.356,8
Junio	463,8	1.356,8
Julio	477,7	1.394,2
Agosto	433,5	1.352,6
Setiembre	383,4	1.261,6
Octubre	372,6	1.240,7
Noviembre	380,0	1.269,6
Diciembre (*)	396,0	1.249,1

(*) Cifras provisionales.

NOTA: Las cifras mensuales son promedios centrados a mitad de mes. Las anuales son promedios simples de las cifras mensuales.

**TASAS DE INTERES DE DEPOSITOS A PLAZO FIJO
NOMINATIVOS TRANSFERIBLES E INTRANSFERIBLES**

— Tasas de interés efectivas anuales (¹) —

MES	Plazo en días			
	30	60	90	180
(En o/o)				
1983				
Enero	236,56	244,49	249,86	251,48 (²)
Febrero	218,69	218,66	218,80 (²)	218,66
Marzo	218,70	218,68	218,78	218,83
Abril	218,68	218,71	218,73	218,78
Mayo	218,70	218,68	218,76	218,82
Junio	182,02	182,01	182,07	181,97
Julio	236,85	236,69	236,80	236,72
Agosto	275,86	275,66	275,88	275,72
Setiembre	405,49	410,88	412,44	396,46 (³)
Octubre	419,23	418,95	419,18	.
Noviembre	419,24	418,95	419,15	.
Diciembre	419,26	418,91	419,17	.
1984				
Enero	275,94	275,76	275,90	.
Febrero	218,83	218,72	218,79	.
Marzo	218,82	218,74	218,78	.
Abril	342,29	342,09	342,23	.
Mayo	342,29	342,07	342,23	.
Junio	342,29	341,99	342,21	.
Julio	476,93	475,91	476,80	.
Agosto	477,31	477,31	477,31	.
Setiembre	477,31	477,31	477,31	.
Octubre	575,45	575,45	575,45	.
Noviembre	575,45	575,45	575,45	.
Diciembre	575,45	575,45	575,45	.

(1) Las cifras consignadas para el año 1983 y para los meses de enero a julio de 1984 corresponden al promedio ponderado del mes respectivo y surgen de la "Encuesta diaria sobre tasas de interés pasivas" que se realizaba sobre la base de una muestra de 18 bancos que suministraban información de sus casas bancarias ubicadas en Capital Federal y Gran Buenos Aires. A partir del 9.8.84 dicha encuesta quedó sin efecto en virtud de la nueva forma de cálculo del índice de ajuste financiero establecido por la Comunicación "A" 519. Con relación a los meses de agosto a diciembre de 1984, los valores corresponden a las tasas de interés máximas para depósitos fijadas por el Banco Central. (2) Hasta el 9.8.83 no se incluyen depósitos intransferibles a tasa libre. A partir del 10.8.83, por Comunicación "A" 364, las entidades financieras no pueden captar imposiciones dentro del sistema de "Depósitos a Plazo Fijo Nominativo Intransferible a Tasa Libre". (3) Incluye hasta el 8.9.83. A partir del 9.9.83, por Comunicación "A" 383 no se captan depósitos a tasa cierta cuando el plazo de los mismos es superior a 120 días.

CREDITO BANCARIO⁽¹⁾

FIN DE:	Total	S e c t o r		
		Privado	Oficial	
		(En millones de \$a corrientes)	(o/o sobre el total)	(En millones de \$a corrientes)
1982	103.717	68.928	66,5	34.789
1983	503.087	290.793	57,8	212.294
1984	2.881.501	1.886.591	65,5	994.910
Enero	571.492	332.469	58,2	239.023
Febrero	625.044	372.357	59,6	252.687
Marzo	709.465	426.628	60,1	282.837
Abril	797.727	487.823	61,2	309.904
Mayo	903.637	559.450	61,9	344.187
Junio	1.048.104	651.945	62,2	396.159
Julio	1.213.915	755.597	62,2	458.318
Agosto	1.406.984	883.576	62,8	523.408
Setiembre	1.639.830	1.042.142	63,6	597.688
Octubre	1.981.221	1.289.280	65,1	691.941
Noviembre	2.428.786	1.578.883	65,0	849.903
Diciembre	2.898.943	1.902.149	65,6	996.794

(1) Comprende el Banco Central de la República Argentina, los bancos comerciales, de desarrollo, de inversión, hipotecarios y las cajas de ahorro.

EVOLUCION DEL CREDITO BANCARIO EN TERMINOS REALES

PROMEDIO DEL PERIODO	Total	Sector	
		Privado	Oficial
(En miles de \$a de 1970)			
1982	4.065,3	2.665,2	1.399,5
1983	3.212,2	2.020,1	1.191,5
1984	2.713,7	1.675,8	1.037,8
Enero	3.293,7	1.910,0	1.383,7
Febrero	3.167,6	1.864,8	1.302,5
Marzo	2.981,9	1.784,8	1.197,1
Abril	2.814,8	1.706,9	1.107,7
Mayo	2.674,0	1.645,3	1.028,6
Junio	2.628,3	1.631,0	997,3
Julio	2.636,8	1.640,7	996,1
Agosto	2.512,4	1.570,8	941,6
Setiembre	2.349,2	1.484,1	865,0
Octubre	2.416,5	1.554,0	862,2
Noviembre	2.564,5	1.668,0	896,5
Diciembre	2.524,2	1.648,6	875,6

NOTA: Las cifras mensuales son promedios geométricos con datos de saldos a fin de cada mes y las anuales son promedios simples de las cifras mensuales. En algunos casos la suma de los parciales no coincide con el total, por haberse redondeado las cifras.

FINANCIACION DEL BANCO CENTRAL AL SISTEMA FINANCIERO

CONCEPTO	Deuda de capital a fin de:	
	1983	1984
(En millones de \$a)		
1. Redescuento de liquidez	2.719,1	18.752,5
2. Redescuentos y Adelantos subsistentes del régimen anterior	0,1	0,1
3. Recursos asignados al sector agropecuario (1)	637,0	—
4. Adquisición y fusión de entidades financieras	1.092,3	982,3
5. Redimensionamiento operativo nuevas entidades	5,3	36,8
6. Préstamo externo plazo empresas Sector Privado (Comunicación "A" 22)	354,8	354,8
7. Refinanciación deudas de empresas del Sector Privado (Ley 22.510)	1.459,6	1.978,6
8. Financiamiento a entes públicos no financieros	3.226,4	4.628,2
9. B.H.N. Operatoria crediticia	500,0	472,2
10. Préstamo consolidado	14.147,4	8.543,8
11. Para productores de zonas declaradas en emergencia	—	1.260,2
12. Para productores de zonas declaradas en desastre	—	1.161,8
13. Necesidades est. de la producción agropecuaria y economías regionales	2.433,4	4.559,3
14. Préstamo especial régimen ajuste créd. hipot. viv. (Comunicación "A" 265)	82,7	39,6
15. Límite especial de préstamo (Comunicación "A" 146)	10.311,9	74.624,1
16. Conversión y ref. de deudas de prod. agropec.	337,4	215,8
17. Apoyo financiero a empresas incorporadas al régimen de ajuste de precios (Comunicación "A" 293)	1.907,7	—
18. Préstamo compensatorio (Comunicación "A" 366)	4.796,5	780,8
19. Préstamo ligado al depósito indisponible (Comunicación "A" 376)	—	17,4
20. Necesidades crediticias de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	350,0	—
21. Banco Nacional de Desarrollo — Atención de créditos derivados de su gestión operativa	260,0	290,2
22. Compromisos contraídos por líneas de crédito reciproco	440,0	1.933,9
23. Apoyo financiero a la industria frigorífica exportadora	702,2	2.253,7
24. Préstamo para necesidades crediticias de cooperativas ganaderas y empresas consignatarias de hacienda	—	100,0
25. Financ. complejo petroquímico Bahía Blanca	70,0	70,0
26. Procesos productivos estacionales	—	21.267,2
27. Préstamos ligados a planes de capitalización:		
1. Apoyo cancelación 307 — Capitalización	—	957,4
2. Apoyo p/recupero de cartera	—	0,2
3. Apoyo adicional saneam. bancos ofic. y municip.	—	487,0
28. Refinanciación de créditos hipotecarios (Comunicación "A" 437)	—	9.737,1
29. Factores climáticos adversos e inundaciones	1.206,7	1.219,7
30. Cancelación de obligaciones con el B.C.R.A.	615,7	646,4
Total	47.656,2	157.371,1

(1) En 1984 el apoyo a este sector se canaliza a través de otras asignaciones de fondos que se indican en este cuadro.

EMISION DE BILLETES Y MONEDAS

AÑOS	B i l l e t e s		M o n e d a s	
	Unidades	Pesos argentinos	Unidades	Pesos argentinos
(En millones)				
a) Línea Pesos (Ley 18.188)				
1980	315,8	1.717,2	257,2	2,2
1981	262,2	2.691,0	161,4	1,5
1982	391,2	8.871,6	56,5	0,4
1983	187,3	5.437,9	1,5	—
1984	—	—	—	—
b) Línea Peso Argentino (\$a)				
1983	341,5	55.132,2	242,4	55,0
1984	550,5	504.145,6	399,5	369,1

BILLETES DETERIORADOS RETIRADOS DE CIRCULACION

AÑOS	B i l l e t e s	
	Unidades	Pesos argentinos
(En millones)		
a) Línea Pesos (Ley 18.188)		
1980	313,5	94,6
1981	443,0	224,9
1982	233,5	314,2
1983	272,3	489,8
1984	340,0	507,9
b) Línea Peso Argentino (\$a)		
1983	—	0,1
1984	0,1	33,9

CAPITULO II

EL SISTEMA FINANCIERO

1. Evolución de la actividad financiera	57
2. Supervisión de entidades financieras	58
3. Disposiciones vinculadas con el funcionamiento de las entidades financieras	63
– Principales resoluciones vinculadas con las entidades en proceso de liquidación o intervención	69
– Principales normas financieras dictadas durante el año 1984	70
– Anexo estadístico	73

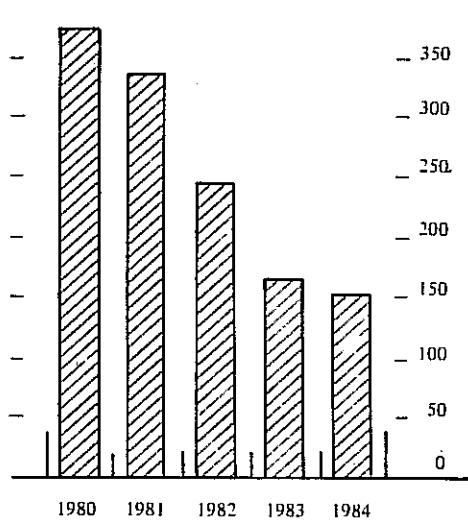
II – EL SISTEMA FINANCIERO

1. EVOLUCION DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA

PBI establecimientos financieros

A costo de factores

En miles de \$a a precios de 1970



Durante 1984 la actividad del sector financiero, medida a través de su Producto Bruto Interno, experimentó un descenso del 9,4 o/o con respecto a igual período del año anterior, debiendo destacarse que la tasa de disminución se desaceleró en la segunda mitad del año.

Esta evolución indica adicionalmente una mejora relativa frente al comportamiento operado en 1982 y 1983, en que se verificaron tasas negativas de crecimiento del 27,5 o/o y 31,4 o/o, respectivamente.

El volumen de préstamos y depósitos en términos reales registró también una disminución, que pudo haber sido influida por el aceleramiento de la tasa de variación de precios durante 1984, lo cual habría afectado los rendimientos esperados de los activos financieros.

PBI Establecimientos Financieros

Variación porcentual respecto a igual período del año anterior

(A precios de 1970)

Período	1982	1983	1984
Total:	– 27,5	– 31,4	– 9,4
I	– 28,2	– 34,3	– 10,7
II	– 21,9	– 32,0	– 11,9
III	– 27,0	– 27,6	– 9,7
IV	– 33,3	– 31,2	– 4,2

Con el descenso en los niveles de actividad se produjo una disminución en el número de entidades en funcionamiento, pasando de 402 entidades al 31.12.83 a 360 al 31.12.84. Este cierre de 42 entidades correspondió exclusivamente a entidades no bancarias, fundamentalmente cajas de crédito (23) y compañías financieras (15) (ver cuadro siguiente).

La tendencia hacia un menor número de entidades se tradujo, sin embargo, en un mayor número de sucursales y de personal ocupado para el sistema en su conjunto, lo cual resulta indicativo de un reacomodamiento del sistema financiero hacia una mayor concentración institucional.

Evolución del número de entidades financieras y de filiales del sistema financiero

Clase de entidad	Número de entidades financieras en funcionamiento			Número de filiales del sistema financiero		
	31.12.83	31.12.84	Variación neta	31.12.83	31.12.84	Variación neta
Bancos y Cajas de Ahorro	210	210	—	4.373	4.559	186
Compañías Financieras	102	87	—15	208	183	—25
Cajas de Crédito	71	48	—23	24	16	—8
Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles	19	15	—4	36	32	—2
TOTAL:	402	360	—42	4.641	4.790	151

2. SUPERVISION DE ENTIDADES FINANCIERAS

Con motivo del seguimiento y evaluación de las entidades financieras llevado a cabo por el área de control, se dispuso declarar en estado de consolidación a 2 entidades, la intervención cautelar de otras 23 y la liquidación de 1 banco comercial, 7 compañías financieras, 13 cajas de créditos y 1 sociedad de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles.

Se solicitaron 16 planes de saneamiento por hallarse afectada la solvencia y/o liquidez de las entidades.

Por incumplimientos a las regulaciones vigentes fueron presentados 42 planes de adecuación, 7 de ellos de capitales mínimos, 20 de efectivo mínimo y los 15 restantes por relaciones técnicas.

También 25 bancos comerciales públicos de provincia y municipales, presentaron programas de acción a efectos de ajustar y mejorar su funcionamiento.

La metodología e instrumentos de análisis para el desarrollo de esa gestión, se mantuvieron permanentemente actualizados, adaptándolos a las modificaciones de orden legal y reglamentario que se produjeron durante el año.

2.1. Inspecciones de Entidades Financieras

Teniendo en cuenta la necesidad de una mayor presencia activa del Banco Central en su cometido de supervisión del sistema financiero, se intensificó la acción verificadora procurando agilizar las inspecciones, que fueron orientadas hacia los aspectos más relevantes de la gestión de las entidades comprendidas en el régimen de la Ley 21.526.

Con tal objetivo se adoptaron diversas medidas de orden funcional y metodológico, cuya implementación en la práctica produjo resultados altamente positivos.

Se consiguió así elevar sensiblemente —respecto de años anteriores— el número de inspecciones a entidades financieras, de modo que durante el ejercicio se iniciaron 187 y concluyeron 191. Ellas fueron realizadas en seguimiento de un plan preestablecido con miras a concretar —lo más rápidamente posible— por lo menos una visita a todas las entidades del sistema, algunas de las cuales registraban prolongados lapsos sin ser inspeccionadas.

Inspecciones iniciadas y terminadas con relación al total de entidades

Año	Inspecciones			
	Iniciadas		Terminadas	
	Canti- dad	o/o con re- lación al total	Canti- dad	o/o con re- lación al total
1976	281	40,6	267	38,6
1977	370	51,2	369	51,0
1978	165	22,9	168	23,3
1979	106	21,4	110	22,2
1980	70	14,9	67	14,3
1981	55	12,3	44	9,8
1982	78	18,9	74	17,9
1983	101	25,1	100	24,9
1984	187	51,9	191	53,1

Se implantaron veedurías en 2 entidades declaradas en situación de consolidación de acuerdo con lo previsto en el artículo 4to. de la Ley 22.529, y prosiguió su actuación otra, designada con anterioridad durante la vigencia del artículo 34 de la Ley 21.526, al igual que dos más derivadas de la Ley 22.591.

Asimismo, se practicaron, en los bancos públicos de la Nación indicados en el artículo 25 de la Carta Orgánica del Banco Central, las auditorías que contempla dicha norma mediante la visualización de los papeles de trabajo de las respectivas auditorías externas.

También fue programado —por primera vez— un completo plan de inspecciones a casas y agencias de cambio, que ya ha tenido principio de ejecución, y en el cual se consideran especialmente las no auditadas últimamente y el volumen de sus transacciones.

La dotación del Cuerpo de Inspectores de Entidades Financieras permaneció en similar nivel numérico al del año precedente.

2.2. Autorizaciones

Desde el 12.1.84 se encuentra suspendida la recepción de solicitudes de autorización para instalar nuevas entidades financieras. En cuanto a las transformaciones, se siguió igual temperamento hasta el 31.3.84, pero exceptuándose los casos en que simultáneamente se planteara la fusión, absorción o compra de fondo de comercio de otras entidades. Desde el 2.4.84, se admitieron nuevamente iniciativas de transformación.

Además, entre el 12.1.84 y el 31.3.84, rigió una transitoria suspensión de la recepción de solicitudes de autorización para la instalación de filiales.

En el curso del período se autorizó la transformación de una compañía financiera en banco comercial y de una

sociedad de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles en compañía financiera.

Se autorizaron 107 filiales: 101 de bancos comerciales (de las cuales 10 correspondieron a establecimientos adjudicados en licitaciones de casas de entidades financieras en liquidación y 27 a transferencias de filiales en funcionamiento, pertenecientes 13 a otros bancos comerciales, 13 a compañías financieras y 1 a una caja de crédito); 3 de cajas de ahorro; 2 de compañías financieras (de las cuales 1 correspondía a la transferencia de una filial en funcionamiento perteneciente a otra compañía financiera) y 1 de sociedad de ahorro y préstamo para la vivienda. Se autorizó a un banco comercial a establecer una oficina de representación en el exterior.

2.3. Actividades iniciadas en 1984 (habilitaciones)

A raíz de transformaciones planteadas antes del 1.1.84 y autorizadas en el período, iniciaron actividades Banco Provencor S.A. y Columbia Cía. Financiera S.A., que anteriormente operaban como compañía financiera y sociedad de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles, respectivamente. Como consecuencia de iniciativas aprobadas en 1983, lo hicieron el Banco República S.A., Banco Florencia S.A. y Banco Crédito Liniers S.A.

Asimismo, en el transcurso del año fueron habilitadas 184 filiales correspondiendo 162 a bancos comerciales, 2 a cajas de ahorro, 15 a compañías financieras, 1 a cajas de crédito y 4 a sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles.

2.4. Concentración

Se concretaron 2 absorciones autorizadas en el período anterior (Banco Roberts S.A. incorporó al Banco Continental S.A. y Crédito Liniers S.A. Compañía Financiera —juntamente con su iniciación de actividades como banco comercial— a Crédito Liniers S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros inmuebles).

Durante el período se resolvieron favorablemente 9 proyectos de fusión, de los cuales se concretaron 6 absorciones (de Banco Intercoop Coop. Ltdo. por Banco Bica Cooperativo Ltdo.; de "Aní" Cooperativa de Crédito Ltda. por Caja de Crédito Cooperativa La Mutua Ltda.; de Caja de Crédito Devoto Cooperativa Ltda. y Caja de Crédito Villa Urquiza Coop. Ltda. por el Banco Mayo Coop. Ltdo.; de Cooperativa de Crédito del Comercio, la Industria y la Producción Ltda. Tafí Viejo por ACISO

Banco Cooperativo Ltdo. y Oblanc S.A. Compañía Financiera por Banco Popular de Rosario S.A.).

También se concretó una transferencia parcial de fondo de comercio (de Caja de Crédito Ideal S.A. a The First National Bank of Boston) resuelta en 1983. Asimismo se aprobaron en el período 5 transferencias, de las que se concretaron 4 (de Caja de Crédito Cooperativa Ituzaingó Ltda. a Banco Israelita de Córdoba S.A. y de Compañía Financiera Morón S.A., Caja de Crédito San Mar S.A. y Finank Compañía Financiera S.A. al Banco del Oeste S.A.).

2.5. Sumarios

Durante 1984 se iniciaron 35 sumarios (10 referidos a bancos y los restantes relativos a entidades no bancarias) que comprendieron también a 373 personas físicas.

En ese lapso fueron dictadas resoluciones en 15 actuaciones sumariales (3 atinentes a bancos), disponiendo 17 llamados de atención, 23 apercibimientos, 70 multas, 19 inhabilitaciones, 18 absoluciones y 1 extinción de la acción.

También se tramitaron los recursos (judiciales y administrativos) interpuestos por 2 personas físicas contra resoluciones dictadas en sumarios.

2.6. Intervención de Entidades

Se adoptó esta decisión respecto de las siguientes entidades:

Bancos:

Banco Comercial, Hipotecario y Edificador de Córdoba, Banco Vicente López Coop. Ltdo., Banco Alianza Rosario Coop. Ltdo., Banco Los Pinos Coop. Ltdo., Banco Zonanor Coop. Ltdo., Banco Regional de Córdoba Soc. Coop. Ltda., Banco Bragado Coop. Ltdo., Banco Libertador Coop. Ltdo.

Compañías Financieras:

D'Amfin Cía. Financiera S.A., Permanente S.A. Cía. Financiera, Cía. Financiera Munro S.A., San Martín Cía. Financiera S.A., Finber Cía. Financiera, Coinpro Cía. Financiera S.A., Ballester Cía. Financiera S.A.

Cajas de Crédito:

Caja de Crédito Bernasconi Coop. Ltda., Caja de Crédito Gral. Roca Coop. Ltda., Caja de Crédito Primavera Coop. Ltda., Caja de Crédito Cooperativa Prácticos del Río de la

Plata, Caja de Crédito Cooperativa Mitre Ltda., Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. Gurruchaga, Caja de Crédito Devoto Coop. Ltda.

Sociedades de Ahorro y Préstamo:
D'Amore y Cía. S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

Finalizaron las intervenciones de las siguientes entidades:

Bancos:
Banco Vicente López Coop. Ltdo.

Compañías Financieras:
Ballester Compañía Financiera S.A., Compañía Financiera Munro S.A., Interplat S.A. Compañía Financiera.

Cajas de Crédito:
Caja de Crédito Primavera Coop. Ltda., Caja de Crédito Bernasconi Coop. Ltda., Caja de Crédito Versailles Coop. Ltda., Caja de Crédito de los Centros Comerciales Soc. Coop. Ltda., Caja de Crédito Devoto Coop. Ltda., Caja de Crédito Gral. Roca Coop. Ltda., Cooperativa del Foro, de Crédito, Vivienda y Consumo.

Sociedades de Ahorro y Préstamo:
D'Amore y Cía. S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda.

2.7. Liquidación de Entidades

En el transcurso del año el Banco Central por intermedio de la Gerencia de Liquidaciones e Intervenciones de Entidades Financieras ha continuado con los procesos liquidatorios de entidades financieras que se desarrollan en los ámbitos administrativos y judiciales, de acuerdo con las situaciones jurídicas en que se encuentran cada una de ellas, atendiendo además el funcionamiento de las entidades intervenidas.

A continuación se mencionan las entidades cuya liquidación se dispuso durante el año.

Bancos:
Vicente López Coop. Ltdo., Aconcagua Coop. Ltdo., Libertador Coop. Ltdo.

Compañías Financieras:
Cía. Financiera Munro S.A., Financord Cía. Financiera S.A., Ginversa Cía. Financiera S.A., Compañía Financiera Congreso S.A., Ballester Cía. Financiera S.A., Cía.

Financiera Saladillo S.A., Plaza Cía. Financiera S.A., Cía.
Financiera Castelar S.A., Interplat S.A. Cía. Financiera.

Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda:

D'Amore y Cía. S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda,
Crear Crédito Argentino S.A. de Ahorro y Préstamo para la
Vivienda.

Cajas de Crédito:

Buró de Crédito Coop. Ltda., Caja de Crédito Versailles
Coop. Ltda., Caja de Crédito Bernasconi Coop. Ltda., Caja
de Crédito Gral. Roca Coop. Ltda., Caja de Crédito
Charcas Coop. Ltda., Caja de Crédito Aguirre Soc. Coop.
Ltda., Caja de Crédito Independencia, Fortaleza Caja de
Crédito Soc. Coop. Ltda., Caja de Crédito de los Centros
Comerciales Soc. Coop. Ltda., Caja de Crédito Añasco
Coop. Ltda., Agrovid San Juan Caja de Crédito Coop. Ltda.,
Cooperativa de Consumo y Crédito Liga de Padres de Flia.
de Av. La Plata Ltda., Caja de Crédito Primavera Coop.
Ltda., Cooperativa de Crédito Zona Este de La Plata Ltda.,
Caja de Crédito San Lorenzo Soc. Coop. Ltda.,
Cooperativa del Foro de Crédito, Vivienda y Consumo
Ltda.

Seguidamente se detallan las entidades cuyas
liquidaciones finalizaron durante el año 1984.

Bancos:

Banco Argentino Mediterráneo, Banco Libertador Coop.
Ltdo.

Compañías Financieras:

Casimiro Polledo Financiera S.C.A.

3. DISPOSICIONES VINCULADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

3.1. Durante el ejercicio se dictaron diversas normas aplicables a los depósitos. Para las cuentas corrientes bancarias se dispuso que sus cierres o suspensión del servicio de pago de cheques por libramientos sin fondos, podían ser reconsiderados por única vez, siempre que no existieran impedimentos de orden judicial y mediara un pedido expreso en tal sentido de la entidad que comunicó la medida, fundado en circunstancias que a su juicio justificaran o hicieran atendible el requerimiento.

La excepción estuvo referida a las situaciones que se hubieran verificado hasta el 9 de marzo de 1984, las que

debían ser resueltas por los máximos niveles de decisión de las entidades, contando para ello con un plazo que se extendió hasta el 14 de setiembre de ese año.

3.2. A principios de año, dentro del objetivo de obtener una mayor estabilidad en las fuentes de fondos de las entidades financieras, se implementó un nuevo sistema de depósitos a un año de plazo mínimo ajustables por un índice que combina en partes iguales las variaciones en los precios al por mayor –nivel general– y al consumidor del INDEC. Este sistema de captación quedó sin efecto posteriormente, dado que fue incorporado al régimen general para operaciones ajustables establecido con la reforma estructural dispuesta en diciembre de 1984.

La mencionada metodología para la determinación del índice diario de ajuste se aplicó a partir del 16.10.1984 a los nuevos depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo. Las variaciones combinadas de aquellos indicadores de precios de un mes determinado se emplean para establecer el índice de ajuste desde el 16 del mes siguiente hasta el 15 del mes subsiguiente. Además se autorizó a las entidades a efectuar el pago trimestral de hasta el 50 o/o del ajuste devengado acumulado y de la totalidad de los intereses corridos correspondientes, respecto de los depósitos constituidos desde el 1.11.1984, previo acuerdo con el cliente en el momento en que se constituya el depósito.

En el curso del año el plazo mínimo de esas imposiciones a mediano plazo fue llevado de 120 a 180 días (desde el 2.5.84). Similares decisiones se adoptaron con relación a los “depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable con cláusula dólar estadounidense”, cuyo término mínimo quedó fijado en 210 días a partir del 2.7.84.

En materia de renovación de los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable o no, se resolvió que los titulares de los constituidos a partir del 1.2.84 podrán autorizar por escrito la reinversión del monto del respectivo certificado, por períodos sucesivos predeterminados, iguales o no, de acuerdo con las normas que rijan al momento de la renovación. Dicha autorización tendrá vigencia hasta nuevo aviso también por escrito o hasta la presentación del certificado para su cobro al vencimiento que corresponda.

Asimismo se dictaron las normas que deben observarse para la constitución de depósitos equivalentes al derecho de importación, de acuerdo con las disposiciones del Decreto No. 319/83 y la Resolución No. 8/84 del Ministerio de Economía. Se estableció que las imposiciones son automáticamente liberadas una vez transcurrido el plazo mínimo de permanencia fijado para los depósitos

ajustables con cláusula dólar estadounidense, admitiéndose la cancelación anticipada cuando el certificado no sea concedido o cuando el importe del depósito con más sus ajustes se destine al pago de los derechos aduaneros de la importación de que se trata. Sobre los depósitos se reconoce el ajuste derivado de las variaciones que experimente la cotización del dólar según el tipo vendedor para transferencia registrado en el Banco de la Nación Argentina.

También se estableció que junto con la presentación de las solicitudes para el pago de obligaciones en concepto de importaciones a que se refiere la Comunicación "A" 391, los interesados deben acreditar haber efectuado —en una entidad financiera autorizada para operar en cambios— un depósito intransferible en pesos argentinos equivalente al monto de las divisas que se requiera abonar. Las imposiciones son liberadas automáticamente por las entidades intervenientes cuando se autorice el pago al exterior y se actualizan aplicando durante su vigencia la variación que experimente la cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina para la transferencia al exterior de servicios financieros (Comunicación "A" 459).

Atento al objetivo de las medidas, los depósitos citados precedentemente —vinculados con el comercio exterior— se encuentran sujetos a una exigencia de efectivo mínimo del 100 o/o.

Hacia fines de año, se dictaron medidas aplicables a las operaciones activas y pasivas ajustables por índice de precios combinado, con vigencia a partir del 1.1.85, dentro del objetivo de transferir a las entidades la responsabilidad por la administración de los fondos recibidos. Se estableció como única modalidad de captación el sistema de depósitos a mediano plazo con las formalidades en materia de plazo mínimo, cálculo del factor de corrección y disposición parcial de los ajustes e intereses que ya venían rigiendo para las operaciones formalizadas hasta el 31.12.84.

3.3. En materia de garantía de depósitos constituidos en entidades financieras adheridas al régimen de cobertura estatal (Artículo 56 de la Ley 21.526, modificado por la Ley 22.051), se adecuaron las normas a fin de incorporar a los depósitos de importadores (Decreto No. 319/83 y Resolución M.E. No. 8/84) y a los depósitos de la Comunicación "A" 459.

Por otra parte se estableció que las sumas que adelante el Banco Central para hacer efectiva la garantía de los depósitos, estarán sujetas a un régimen de actualización sobre la base de un índice equivalente a la

evolución de la tasa por utilización del Préstamo Consolidado, establecida periódicamente para las entidades financieras no bancarias en actividad, Sublímite "Clientela General".

3.4. Con respecto a la intermediación de las entidades en transacciones financieras entre terceros residentes en el país (mercado de aceptaciones), se adoptaron nuevas disposiciones tendientes a facilitar esa operatoria.

En lo fundamental se dispuso: a) fijar importes diferenciales en los valores nominales mínimos de cada documento transado, de acuerdo con la clase de intermediario que intervenga y su ubicación geográfica. En ese sentido se discrimina entre operaciones realizadas por casas bancarias ubicadas en la Capital Federal y partidos circunvecinos y las concretadas por el resto de las casas bancarias y las compañías financieras, y b) establecer que para determinar el límite que periódicamente fija el Banco Central para estas operaciones, sea tenida en cuenta una proporción de la responsabilidad patrimonial computable de cada entidad, además del promedio mensual de los depósitos y demás obligaciones sujetos a encaje fraccionario.

3.5. A fin de facilitar la participación de las entidades financieras en la concreción de operaciones "de pase", se resolvió que en la negociación secundaria de títulos—valores públicos en que intermedien vinculando a terceros, no rijan plazos mínimos entre cada operación. De esta forma, al encauzar las transacciones hacia el sistema financiero institucionalizado, el Banco Central accede a un mayor control del dinero y del crédito, a la vez que se logran efectos favorables en la rentabilidad de las entidades financieras.

Asimismo y con el propósito de limitar el trasvasamiento de fondos de depósitos sujetos a tasas máximas de interés hacia este mercado, se fijó en \$a 5 millones el importe mínimo de cada operación en función del capital efectivamente entregado por los inversores.

3.6. A principios de año se estableció que los préstamos entre entidades financieras deben ser concertados por plazos determinados, no admitiéndose la cancelación antes de su vencimiento.

La disposición tiende a impedir la realización de operaciones de ese carácter que por las condiciones en que se pactaban, conferían a las dadoras de los fondos un amplio margen de garantía, en desmedro de los privilegios que la Ley No. 21.526 reserva al Banco Central en relación con el cobro de los recursos otorgados para atender necesidades operativas de la entidad.

3.7. Con el propósito de compensar los efectos derivados de la derogación de la cuenta “Especial” que obligaba a mantener en el Banco Central parte del encaje legal, se dictaron disposiciones sobre la forma en que debe concretarse la integración del efectivo mínimo, estableciéndose que no menos del 65 o/o de la exigencia total se integre en la cuenta corriente abierta en este Banco, incluyéndose el efecto neto de las partidas computables para la posición del encaje que impliquen cobros o pagos pendientes de liquidación con el Banco Central. El resto de la exigencia debe constituirse con las demás partidas computables indicadas en la Circular REMON – 1, sin perjuicio de considerar a este fin el exceso que se registre respecto del importe mínimo señalado en el párrafo anterior.

Los incumplimientos a cada una de dichas exigencias, se consideran como deficiencias de efectivo mínimo a todos los efectos, sujetas al pertinente cargo.

3.8. A fin de solucionar dificultades surgidas en la aplicación de las pautas dictadas en materia de otorgamiento de facilidades a entidades con plan de adecuación o de saneamiento, se implementó un régimen para posibilitar la adecuación de los intermediarios financieros, dentro del principio de que las facilidades a otorgarse deben constituir un factor complementario del esfuerzo concreto a cargo de las entidades, de modo tal que en un lapso de seis meses hayan de alcanzarse los objetivos a que tienden los respectivos planes de adecuación de efectivo mínimo o de saneamiento.

La medida comprende la atenuación del cargo por deficiencias en la integración del efectivo mínimo, si bien en caso de rechazo o incumplimiento de los planes presentados, dichos cargos deberán ser recalculados en los meses en que fueron atenuados; para ajustarlos a los ordinarios.

También dispone el otorgamiento de préstamos para facilitar el cumplimiento de planes de saneamiento a entidades de capital nacional según el artículo 12 de la Ley No. 21.526, los que se considerarán de plazo vencido y exigible su cancelación, si el Banco Central los declara incumplidos.

Las respectivas facilidades de este régimen se otorgan mediante resolución fundada, ponderando las circunstancias de cada caso, dentro del principio de tratamiento igualitario para situaciones equiparables y sólo cuando a juicio de esta Institución se considere viable el plan presentado.

3.9. Se dictó una medida por la que se dispuso atenuar la tributación de cargos por incumplimientos a las relaciones técnicas por parte de las entidades que cumplan con planes de adecuación o de saneamiento.

La finalidad fue la de instrumentar una política tendiente a la consolidación del sistema financiero, facilitando la regularización de las instituciones con dificultades y a la vez obviar nuevas prórrogas de carácter general de las disposiciones suspensivas de la aplicación de cargos por apartamientos a la observancia de esas relaciones —pasivos financieros en moneda nacional, inmovilización de activos y fraccionamiento del riesgo crediticio—.

Dicha norma admite que las entidades que hayan presentado o presenten planes de esa índole, difieran el pago del monto de atenuación de los citados cargos hasta que el Banco Central adopte resolución sobre ellos, sin perjuicio de seguir registrando contablemente el devengamiento de las sumas adeudadas por ese concepto.

El incumplimiento o rechazo de los planes presentados determina la exigibilidad de los cargos no ingresados desde la vigencia de la franquicia, actualizados.

Este régimen también posibilita a las entidades que registren un incumplimiento y prevean no poder superar tal situación en forma más o menos inmediata, que puedan presentar un plan de adecuación dentro de los 30 días corridos siguientes al mes en que incurrieron en ese apartamiento.

3.10. Atento a la situación que se planteaba a las entidades que presentaron planes de adecuación o de saneamiento con vistas a regularizar su encuadramiento en las relaciones técnicas o en sus posiciones de encaje, se adoptó un tratamiento que permite obviar el efecto negativo recurrente que el devengamiento de los cargos aplicables por inobservancias ejerce sobre la responsabilidad patrimonial computable. Para la determinación de esta última, en los casos de intermediarios que hayan presentado o presenten planes de ese carácter sobre los cuales resultaren de aplicación cargos atenuados, podrán adicionar los quebrantos originados por el devengamiento de los importes de los cargos cuyo monto se admite diferir.

Esta franquicia queda sin efecto si el Banco Central declara incumplido o rechaza el plan presentado, situación en que debe recalcularse la responsabilidad patrimonial computable de los meses pertinentes.

3.11. La Ley 22.903 estableció, para las sociedades en general, la obligatoriedad de presentar por los ejercicios iniciados a partir del 23 de setiembre de 1983, estados contables en moneda constante y, en el caso de sociedades controlantes, de acompañar en forma complementaria estados contables anuales consolidados.

En virtud del mencionado dispositivo legal, el Banco Central emitió la Comunicación "A" 551 (Circular CONAU - 1 - 38) mediante la cual se adaptaron las "Normas Contables para las Entidades Financieras", con vigencia a partir de los balances trimestrales o anuales a setiembre de 1984 y de los mensuales correspondientes a diciembre del mismo año.

3.12. Con relación a los servicios especiales, se dictaron las normas de procedimiento para la atención de las recaudaciones de aportes a favor del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) teniendo en cuenta que por Ley 23.060 se restablecieron las contribuciones con ese destino, previstas en los incisos b) y c) del artículo 3o. de la Ley No 21.581.

PRINCIPALES RESOLUCIONES VINCULADAS CON LAS ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACION O INTERVENCION

— Durante el año fueron transformadas en liquidaciones las intervenciones oportunamente dispuestas de las siguientes entidades: Banco Vicente López Coop. Ltdo., Cía. Financiera Munro S.A., Ballester Cía. Financiera S.A., Interplat S.A. Cía. Financiera, Caja de Crédito Versailles Coop. Ltda., Caja de Crédito Bernasconi Coop. Ltda., Caja de Crédito Gral. Roca Coop. Ltda., Caja de Crédito de los Centros Comerciales Soc. Coop. Ltda., Caja de Crédito Primavera Coop. Ltda., Coop. del Foro de Créd., Vivienda y Consumo Ltda. y D'Amore y Cía. S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda.

El 7 de mayo se produjo la absorción, por parte del Banco Mayo Coop. Ltdo., de la Caja de Crédito Devoto Coop. Ltda., entidad que fuera intervenida cautelarmente el 26.1.84.

Por Resolución del Directorio No. 686 del 30.11.84 se dispuso la liquidación del Banco Libertador Coop. Ltdo. y por Resolución No. 689 del 4.12.84 el mismo Cuerpo transformó en intervención lo dispuesto anteriormente.

PRINCIPALES NORMAS FINANCIERAS DICTADAS DURANTE EL AÑO 1984

Disposición	Fecha	Contenido
Comunic. "A" 431	2. 1.84	Circular REMON 1 — 141. Operaciones de préstamos entre entidades financieras. Su concertación a plazos determinados.
Comunic. "A" 438	25. 1.84	Circular CONAU 1 — 32. Modificaciones en las "Normas Contables para las Entidades Financieras" sobre valuación de bienes de activo fijo.
Comunic. "A" 440	27. 1.84	Circular OPASI 1 — 29. OPRAC 1 — 31. Depósitos a plazo fijo. nominativo intransferible ajustable por índice de precios combinado. Normas para la captación y colocación de fondos.
Comunic. "A" 441	27. 1.84	Circular OPASI 1 — 30. Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible. Renovación automática.
Comunic. "A" 442	27. 1.84	Circular OPASI 1 — 31. Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo con cláusula dólar estadounidense. Se fija en 150 días el plazo mínimo de permanencia.
Comunic. "A" 444	1. 2.84	Circular CONAU 1 — 33. Modificaciones en las "Normas Contables para las Entidades Financieras" con motivo de las disposiciones dadas a conocer para los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable con cláusula dólar estadounidense. (Comunicación "A" 298).
Comunic. "A" 445	1. 2.84	Circular CONAU 1 — 34. Modificaciones en las "Normas Contables para las Entidades Financieras". Ajuste de las especificaciones de cuentas "Préstamos", vinculado con la inclusión de créditos a entidades financieras en liquidación o quiebra. Incorporación de una cuenta para registrar aportes no reintegrables de los gobiernos nacional, provinciales y municipales, y apertura de cuentas para registrar aportes sobre intereses y comisiones percibidos.
Comunic. "A" 448	9. 2.84	Circular CONAU 1 — 35. Decreto No. 1000/83. Normas para la transferencia entre partidas de ajuste global por entidades que cuenten con participaciones de inversores extranjeros.
Comunic. "A" 450	10. 2.84	Circular OPASI 1 — 32. Intermediación en transacciones financieras entre terceros residentes en el país. Se fija el valor nominal mínimo de cada documento.
Comunic. "A" 454	17. 2.84	Circular OPASI 1 — 33. REMON 1 — 146. Otorgamiento de Certificados de Declaración Jurada de Necesidades de Importación. Depósito bancario previo. Normas complementarias.
Comunic. "A" 459	29. 2.84	Circular COPEX 1 — 51. OPASI 1 — 34. REMON 1 — 147. Otorgamiento de Certificados de Declaración Jurada de Necesidades de Importación. Depósito bancario previo. Normas de aplicación al "Depósito Comunicación "A" 459".
Comunic. "A" 463	9. 3.84	Circular OPASI 1 — 35. Rehabilitación de cuentacorrentistas. Consideración por el Banco Central.
Comunic. "A" 466	16. 3.84	Circular COPEX 1 — 52. OPASI 1 — 36. REMON 1 — 150. Otorgamiento de Certificados de Declaración Jurada de Necesidades de Importación. Depósito bancario previo. Modificación en las normas sobre actualización de la imposición.
Comunic. "A" 469	30. 3.84	Circular OPASI 1 — 37. REMON 1 — 152. Intermediación en transacciones financieras entre terceros residentes en el país. Valor nominal mínimo de cada documento, según las zonas y clases de entidades intervenientes.
Comunic. "A" 474	12. 4.84	Circular SERVI 1 — 5. CAMCO 1 — 10. Recaudación de aportes y contribuciones del sistema nacional de previsión. Los depósitos que se realicen mediante cheques o giros deben ser impuestos en las casas pagadoras de esos documentos.

Disposición	Fecha	Contenido
Comunic. "A" 475	30. 4.84	Circular OPASI 1 — 38. Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo y con cláusula dólar estadounidense. Se fija el plazo mínimo de permanencia.
Comunic. "A" 481	18. 5.84	Circular SERVI 1 — 6. Recaudación de aportes y contribuciones. Normas para la recaudación de aportes con destino al Fondo Nacional de la Vivienda.
Comunic. "A" 486	31. 5.84	Circular REMON 1 — 155. Integración del efectivo mínimo en moneda nacional. Saldos acreedores mínimos a mantener en la cuenta corriente abierta en el Banco Central.
Comunic. "A" 493	8. 6.84	Circular REMON 1 — 158. Tratamiento de los incumplimientos en la relación de la cuenta "Especial".
Comunic. "A" 495	13. 6.84	Circular REMON 1 — 159. Artículo 25 de la Ley 22.529. Otorgamiento de facilidades a entidades bajo plan de adecuación o de saneamiento.
Comunic. "A" 504	29. 6.84	Circular OPASI 1 — 39. Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable con cláusula dólar estadounidense. Se fija nuevo plazo mínimo de permanencia.
Comunic. "A" 505	29. 6.84	Circular OPASI 1 — 40. REMON 1 — 165. Intermediación en transacciones financieras entre terceros residentes en el país. Límites operativos.
Comunic. "A" 509	20. 7.84	Circular LISOL 1 — 1. Atenuación de cargos por incumplimientos a las relaciones técnicas.
Comunic. "A" 510	20. 7.84	Circular LISOL 1 — 2. Entidades financieras con planes de adecuación o de saneamiento. Responsabilidad patrimonial computable.
Comunic. "A" 512	31. 7.84	Circular OPASI 1 — 41. Se fija el plazo mínimo de permanencia de los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable por índice de precios combinado.
Comunic. "A" 520	10. 8.84	Circular OPASI 1 — 42. Nuevo plazo para que los bancos resuelvan los pedidos de rehabilitación de cuentacorrentistas.
Comunic. "A" 521	10. 8.84	Circular REMON 1 — 169. Transacciones financieras entre terceros residentes en el país. Normas de procedimiento.
Comunic. "A" 533	13. 9.84	Circular CONAU 1 — 36. Se introducen diversas modificaciones a las "Normas Contables para las Entidades Financieras".
Comunic. "A" 539	2.10.84	Circular OPASI 1 — 43. REMON 1 — 176. OPRAC 1 — 40. Depósitos y créditos actualizables; nueva cláusula de ajuste.
Comunic. "A" 543	18.10.84	Circular CONAU 1 — 37. Publicación de los estados contables de las entidades financieras en el Boletín Oficial. Procedimiento a seguir.
Comunic. "A" 544	22.10.84	Circular OPASI 1 — 44. Régimen de Garantía de los Depósitos. Actualización de las sumas que adelante el Banco Central.
Comunic. "A" 546	26.10.84	Circular REMON 1 — 178. OPASI 1 — 45. OPRAC 1 — 42. Operaciones de intermediación con títulos—valores públicos. Se fija el importe mínimo de cada operación.
Comunic. "A" 548	31.10.84	Circular OPASI 1 — 46. Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo. Pago trimestral de hasta el 50 o/o del ajuste devengado acumulado y de los intereses corridos correspondientes.
Comunic. "A" 550	2.11.84	Circular REMON 1 — 180. Integración del efectivo mínimo en moneda nacional. Se deja sin efecto la disposición de la Comunicación "A" 536 por la cual se elevó al 75 o/o de la exigencia el monto de la integración de efectivo mínimo a mantener en la cuenta corriente abierta en el Banco Central.

Disposición	Fecha	Contenido
Comunic. "A" 551	9.11.84	Circular CONAU 1 — 38. Estados contables en moneda constante y balances consolidados.
Comunic. "A" 560	30.11.84	Circular OPASI 1 — 47. REMON 1 — 181. Intermediación en transacciones financieras entre terceros residentes en el país. Valor nominal mínimo de cada documento, según las zonas y clases de entidades intervenientes.
Comunic. "A" 566	13.12.84	Circular REMON 1 — 182. OPRAC 1 — 44. OPASI 1 — 48. Normas aplicables a las operaciones ajustables activas y pasivas y cancelación del límite especial de préstamos.
Comunie. "A" 573	28.12.84	Circular OPASI 1 — 49. REMON 1 — 184. Intermediación en transacciones financieras entre terceros residentes en el país. Valor nominal mínimo de cada documento, según las zonas y clases de entidades intervenientes.

ANEXO ESTADISTICO

Indices de personal ocupado por la actividad financiera	75
Evolución del número de establecimientos financieros en funcionamiento	76
Entidades financieras (Bajas y altas)	77
Entidades financieras (Resumen del movimiento entre el 31.5.77 y el 31.12.84)	78
Liquidaciones	79
Intervenciones	79
Estructura de depósitos según grupo de entidades	80

INDICES DE PERSONAL OCUPADO POR LA ACTIVIDAD FINANCIERA (*)

CLASE DE ENTIDAD	1983				1984			
	I trim.	II trim.	III trim.	IV trim.	I trim.	II trim.	III trim.	IV trim.
Públicos de la Nación	99,13	100,82	99,59	99,31	101,10	100,26	100,58	99,89 ⁽¹⁾
Públicos de Provincias	89,03	89,83	100,09	101,42	101,73	102,23	102,80	103,49 ⁽²⁾
Públicos de Municipalidades	102,87	102,85	104,03	104,84	105,27	107,23	108,03	107,95
Total Bancos Pùblicos	93,89	95,03	100,06	100,69	101,63	101,63	102,11	102,19
Extranjeros	114,06	115,56	113,29	113,05	109,93	109,47	107,75	105,63
Privados Nacionales de Capital	78,85	81,05	111,60	117,22	119,39	120,98	122,24	123,55 ⁽³⁾
Privados Nacionales del Interior	126,43	127,90	90,06	91,69	92,51	95,43	96,80	98,37
Total Bancos Privados:	106,18	107,97	102,61	105,38	105,94	107,71	108,44	109,21
Total Bancos:	99,20	100,62	101,16	102,71	103,49	104,26	104,84	105,22
Compañías Financieras Privadas Nacionales de Capital	78,73	77,56	71,86	61,34	56,72	54,91	51,52	47,37
Compañías Financieras Privadas Nacionales del Interior	85,06	83,96	80,12	76,83	68,63	65,05	63,91	57,68 ⁽⁴⁾
Total Compañías Financieras:	82,18	81,05	76,36	69,79	63,22	60,44	58,28	52,99
Cajas de Crédito Privadas de Capital	77,41	76,31	72,99	72,49	46,69	44,18	44,08	40,96 ⁽⁵⁾
Cajas de Crédito Privadas del Interior	96,60	93,42	72,82	68,58	60,51	54,35	52,65	39,49 ⁽⁶⁾
Total Cajas de Crédito:	83,57	81,80	72,94	71,23	51,12	47,44	46,83	40,49
Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles de Capital	83,94	82,61	82,88	74,82	75,62	73,88	73,88	61,29
Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles del Interior	91,67	91,67	83,33	91,67	52,78	52,78	47,22	44,44
Total Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles:	84,12	82,82	82,89	75,21	75,08	73,39	73,26	60,90
Total de Entidades Financieras no Bancarias:	82,66	81,41	76,84	70,78	63,27	60,52	58,87	52,41
TOTAL DEL SISTEMA:	98,07	99,31	99,50	100,54	100,75	101,27	101,71	101,62

(*) Período base: 1981/I : Índice = 100. (1) Banco Nacional de Desarrollo, inf. a Set./84. (2) Bancos Provincia de Santa Cruz y Provincia de La Rioja, inf. a Set./84. (3) Banco Los Pinos Coop. Ltda., inf. a Set./84. (4) Cía. Financiera Finber, inf. a Set./84; Cía. Financiera D'Amfin, inf. a Mar./84. (5) Caja de Crédito Prácticos Río de la Plata, inf. a Set./84. (6) Caja de Crédito Sarandí-Dominio-Wilde, inf. a Set./84.

EVOLUCION DEL NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS EN FUNCIONAMIENTO

ENTIDAD	Fin de						Fin de			
	1980	1981	1982	1983	1984	1984	Casa central	Filial	Casa central	
	Casa central	Filial	Casa central							
TOTAL:	469	4.119	449	4.199	413	4.364	402	4.641	360	4.790
BANCOS COMERCIALES	207	3.714	199	3.787	197	3.957	203	4.236	203	4.420
Públicos de la Nación	1	570	1	572	2	553	2	553	2	554
Públicos de Provincias	24	1.083	24	1.104	24	1.122	24	1.133	24	1.152
Públicos de Municipalidades	5	62	5	65	5	67	5	69	5	69
Privados Locales de Capital Nacional	151	1.784	137	1.705	133	1.869	140	2.140	140	2.305
Locales de Capital Extranjero	6	65	10	181	10	171	9	172	9	165
Sucursales Locales de Entidades Extranjeras	20	150	22	160	23	175	23	169	23	175
BANCOS DE INVERSION	3	—	3	—	3	—	3	—	3	—
Públicos de Provincias	1	—	1	—	1	—	1	—	1	—
Privados Locales de Capital Nacional	1	—	1	—	1	—	1	—	1	—
Locales de Capital Extranjero	1	—	1	—	1	—	1	—	1	—
BANCOS HIPOTECARIOS (Públicos de la Nación)	1	52	1	53	1	53	1	53	1	53
BANCOS DE DESARROLLO	2	33	2	33	2	32	2	33	2	33
Públicos de la Nación	1	33	1	33	1	32	1	33	1	33
Públicos de Provincias	1	—	1	—	1	—	1	—	1	—
CAJAS DE AHORRO (Públicas de la Nación)	1	40	1	49	1	50	1	51	1	53
COMPAÑIAS FINANCIERAS	135	216	126	218	111	214	102	208	87	183
SOCIEDADES DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA U OTROS INMUEBLES	28	40	25	33	22	35	19	36	15	32
CAJAS DE CREDITO	92	24	92	26	76	23	71	24	48	16

ENTIDADES FINANCIERAS

— Bajas y altas —

C O N C E P T O	Número de entidades
1. ENTIDADES EXISTENTES AL 31.5.77	725
2. BAJAS (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6 + 2.7)	603
2.1. Por revocación y liquidación	126
2.2. Por cancelación a su pedido	14
2.3. Por transformación individual	139
2.3.1. En Banco Comercial	74
2.3.2. En Compañía Financiera	62
2.3.3. En Caja de Crédito	3
2.4. Por fusión y transformación	236
2.4.1. En Banco Comercial	234
2.4.2. En Compañía Financiera	2
2.5. Por absorción	74
2.5.1. Por Banco Comercial	60
2.5.2. Por Sociedad de Crédito para Consumo	3
2.5.3. Por Compañía Financiera	7
2.5.4. Por Caja de Crédito	4
2.5.5. Por Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles	—
2.6. Por cambio de calificación	8
2.7. Por transferencia de activo y pasivo a Banco Comercial	5
2.8. Por transferencia de Fondo de Comercio a Banco Comercial	1
3. ALTAS (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4)	238
3.1. Por autorización de nueva entidad	52
3.2. Por transformación individual	139
3.2.1. De Banco de Inversión	2
3.2.2. De Compañía Financiera	29
3.2.3. De Sociedad de Crédito para Consumo	60
3.2.4. De Caja de Crédito	42
3.2.5. De Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles	6
3.3. Por fusión y transformación	39
3.3.1. De Sociedad de Crédito para Consumo	1
3.3.2. De Caja de Crédito	38
3.3.3. De Compañía Financiera	—
3.4. Por cambio de calificación	8
4. ENTIDADES EXISTENTES AL 31.12.84 (1 - 2 + 3)	360

ENTIDADES FINANCIERAS

Resumen del movimiento entre el 31 de mayo de 1977 y el 31 de diciembre de 1984

CLASE DE ENTIDAD	Existentes al 31.5.77	Bajas	Altas	Existentes al 31.12.84
BANCOS COMERCIALES	110	45	138	203
— Públicos de la Nación	1	—	1	2
— Públicos de provincias	24	—	—	24
— Públicos de municipalidades	4	—	1	5
— Privados locales de capital nacional	64	41	117	140
— Extranjeros	17	4	19	32 (1)
BANCOS DE INVERSION	5	3	1	3
— Públicos de provincias	1	—	—	1
— Privados locales de capital nacional	4	3	—	1
— Locales de capital extranjero	—	—	1	1
BANCOS HIPOTECARIOS	1	—	—	1
— Públicos de la Nación	1	—	—	1
CAJAS DE AHORRO	1	—	—	1
— Públicas de la Nación	1	—	—	1
BANCOS DE DESARROLLO	2	—	—	2
— Públicos de la Nación	1	—	—	1
— Públicos de provincias	1	—	—	1
COMPANIAS FINANCIERAS	79	88	96	87
SOCIEDADES DE CREDITO PARA CONSUMO . . .	69	69	—	—
CAJAS DE CREDITO	423	378	3	48
SOCIEDADES DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA U OTROS INMUEBLES	35	20	—	15
TOTAL:	725	603	238	360

(1) Corresponden 9 a bancos comerciales locales de capital extranjero y 23 a sucursales locales de entidades extranjeras.

LIQUIDACIONES

SITUACION	Bancos	Compañías financieras	Compañías de ahorro y Préstamo	Cajas de crédito	Sociedades de Crédito para Consumo	Sociedades Comerciales	Patrimonios desafectados	Total
Iniciadas con anterioridad al año 1984	35	35	4	36	6	1	4	121
Iniciadas durante el año 1984	3	9	2	16	0	0	0	30
Terminadas durante el año 1984	-2	-1	0	0	0	0	0	-3
Totales	36	43	6	52	6	1	4	148

INTERVENCIONES

SITUACION	Bancos	Compañías financieras	Cajas de crédito	Total
Iniciadas con anterioridad al año 1984	1	4	3	8
Iniciadas durante el año 1984	8	8	7	23
Terminadas durante el año 1984	-1	-4	-7	-12
Totales	8	8	3	19

ESTRUCTURA DE DEPOSITOS SEGUN GRUPO DE ENTIDADES

ENTIDADES	31.12.82	31.12.83	31.12.84
	(En o/o)	(En o/o)	(En o/o)
Bancarias	94,88	95,15	97,61
No Bancarias	5,12	4,85	2,39
Total	100,00	100,00	100,00

CAPITULO III

SECTOR EXTERNO

1. El balance de pagos	83
2. Participación del sector público en el mercado internacional de capitales	93
3. Política cambiaria	97
4. Operaciones cambiarias	99
5. Relaciones con instituciones internacionales y posición argentina	102
6. Políticas regionales en materia monetaria y financiera internacional	105
— Principales normas cambiarias dictadas durante 1984	107
— Anexo estadístico	113

Balance de pagos 1984 *

Concepto	Trimestres				Total anual
	I	II	III	IV	
(En millones de dólares)					
1. Transacciones corrientes ..	-144	-140	-818	-1.390	-2.492
a) Mercancías	1.294	1.350	754	103	3.500
b) Servicios y transferencias unilaterales ..	-1.438	-1.490	-1.572	-1.492	-5.992
2. Capitales no compensatorios (1) ..	-70	36	145	573	684
3. Errores y omisiones ..	-73	-10	37	-41	-87
4. Pagos internacionales (2)	-287	-114	-636	-858	-1.895
a) Variación de reservas internacionales (3) ..	672	299	-557	-217	196
b) Capitales compensatorios (4)	-962	-422	-111	-609	-2.111
c) Asignación de derechos especiales de giro (4) ..	-	-	-	-	-
d) Ajustes por cambio de paridad (4)	9	11	32	-32	20

(1) Ingresos (+). (2) Déficit (-). (3) Disminución (-).

(4) Ingresos (-). (*) Cifras provisionales.

III – SECTOR EXTERNO

1. EL BALANCE DE PAGOS

El balance de pagos de 1984, experimentó una mejora al reducirse el déficit a Dls. 1.895 millones. Este resultado tuvo lugar en un marco de control de cambios y pagos que reflejó la difícil situación externa de nuestro país.

Dicha mejora provino del movimiento de capitales no compensatorios, ya que la cuenta corriente mostró un déficit algo superior al de 1983, debido al mayor peso de los servicios que superaron la mejora observada en el balance comercial.

Este último registró un superávit de Dls. 3.500 millones que representó un aumento del 5,1 o/o con relación al del año anterior. El resultado alcanzado fue consecuencia de un incremento de los precios de exportación, ya que el volumen se redujo; el valor de las importaciones aumentó debido a las mayores cantidades ingresadas.

La cuenta servicios registró un déficit de Dls. 5.995 millones, que reflejó la incidencia de los débitos de intereses de la deuda externa.

Las transacciones de capitales no compensatorios registraron un saldo positivo de Dls. 684 millones. Esta evolución de las transacciones autónomas se debió, básicamente, al ingreso de capitales registrado en la última parte del año bajo la forma de anticipos y préstamos de prefinanciación de exportaciones y de préstamos financieros privados de corto plazo, dado que el ingreso de capitales del Gobierno Nacional se originó fundamentalmente en la emisión de Promissory Notes y Bonods, destinados a la cancelación de obligaciones financieras con seguro de cambio del sector privado. Este último hecho reflejó la continuación del proceso de transformación de la deuda externa privada en pública por parte de las autoridades.

El déficit del balance de pagos de 1984 se financió fundamentalmente con la acumulación de atrasos, y con préstamos puente de corto plazo del Tesoro de los Estados Unidos y de países latinoamericanos, como asimismo con certificados de depósitos constituidos por bancos del exterior en el proceso de regularización de la situación de pago de intereses de obligaciones del sector privado. También constituyeron una fuente importante de financiamiento la colocación de Bonos Externos.

Durante el primer semestre, se desarrolló una política de recomposición de reservas internacionales que se reflejó en un incremento de las mismas de Dls. 196 millones en el año. Ello se realizó junto con la regularización de atrasos comerciales del sector privado. Ante las dificultades que tuvo el país para acceder a fuentes alternativas de financiamiento en ese período, se recurrió a la acumulación de atrasos en concepto de intereses y de servicios no relacionados con el comercio exterior.

En el curso del año se realizaron pagos de intereses a la banca acreedora financiados con préstamos de corto plazo de Gobiernos y bancos del exterior y la utilización de reservas internacionales. Al finalizar 1984, se había regularizado el pago de los intereses devengados del sector público y privado garantizado hasta el 4.11.84 y del sector privado hasta el 31.12.83.

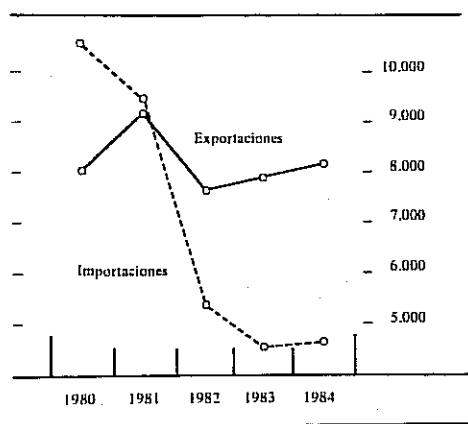
Además, continuaron abonándose a su vencimiento los intereses con cobertura a término (seguros de cambio y pases) y por obligaciones del Banco Central, así como las amortizaciones de capital e intereses de títulos emitidos por el Gobierno Nacional y de compromisos con organismos internacionales.

Las reservas internacionales del sistema monetario a fin de 1984 ascendían a Dls. 3.665 millones, de las cuales sólo una parte eran de libre disponibilidad. A la misma fecha, los atrasos acumulados en los pagos externos ascendían a Dls. 4.164 millones. De este total, aproximadamente Dls. 1.317 millones eran refinanciables dentro del marco del acuerdo celebrado en enero de 1985 con el Club de París.

1.1. Intercambio Comercial

Exportaciones e importaciones

En millones de dólares



— Exportaciones

El valor de las exportaciones de mercancías, de Dls. 8.100 millones, experimentó un aumento del 3,4 o/o con relación al bajo nivel registrado en 1983. Tal variación resultó del crecimiento de los precios medios de los bienes exportados (6,7 o/o), que fue atenuado por la disminución del volumen (3,2 o/o).

En lo referente a los cereales y a las carnes vacunas, subsistieron en general las condiciones que caracterizaron el comercio mundial en 1983, es decir, el predominio de la oferta y la aguda competencia por los mercados compradores, circunstancias que se tradujeron en una

declinación de los precios internacionales. Escaparon a estas condiciones las semillas oleaginosas, aceites vegetales y lanas, cuyas cotizaciones experimentaron aumentos significativos.

La venta de cereales disminuyó, además, por efecto de menores saldos exportables, principalmente de trigo, aunque la caída de volúmenes fue generalizada; el valor se redujo también, como ya se comentó, por los menores precios que registraron éste y algunos cereales menores, cuyo efecto no alcanzó a ser neutralizado por las alzas en las cotizaciones de maíz y sorgo. Esta última situación reflejó la sostenida demanda mundial de forrajes, en particular de la Unión Soviética.

Crecieron significativamente los embarques de semillas oleaginosas, favorecidos por el mayor excedente que brindó la cosecha récord de soja y que además se comercializó a precios apreciablemente superiores a los de la temporada precedente. Asimismo, se registró un aumento en las exportaciones de aceites vegetales y subproductos oleaginosos cuya producción local viene generando una disponibilidad cada vez mayor, que se canaliza favorablemente hacia el exterior.

El ingreso proveniente de las exportaciones de frutas frescas disminuyó levemente, debido al deterioro que sufrieron los precios en el mercado internacional.

Los envíos al exterior de azúcar declinaron con respecto al año precedente. Las elevadas existencias en el mercado mundial originaron situaciones de sobreoferta, provocando el descenso de los precios y la pérdida de plazas habituales.

El valor de las ventas de carnes cayó 43,1 o/o con respecto a 1983 debido, fundamentalmente, a la competencia de otros países exportadores, en especial la CEE y Brasil, cuya fuerte actitud vendedora influyó en la baja de las cotizaciones. También actuó negativamente la suspensión de las compras por parte de la URSS a partir de agosto.

Las colocaciones de lanas mejoraron en volumen y en precio, debido a cierto repunte de la demanda. Los principales adquirentes fueron la URSS, China, Países Bajos y Alemania. Asimismo, se incrementaron las exportaciones de cueros curtidos, debido a la leve alza de las cotizaciones internacionales y a la mayor disponibilidad de materia prima, posibilitada por el aumento de la faena de vacunos.

El valor de las exportaciones de productos de la industria manufacturera experimentó en 1984 cierta recuperación respecto del año precedente, pero sin alcanzar los niveles registrados en períodos anteriores.

El incremento en la producción de papeles frente a un consumo interno estancado originó excedentes que pudieron derivarse a mercados externos, básicamente en los renglones de papel para diario y de pasta de papel de fibra larga. Continuó la tendencia ascendente verificada desde 1982 en las exportaciones de insumos de la industria plástica; también en este caso la leve expansión del sector originó mayores disponibilidades, en especial de polietileno.

Entre los productos metalúrgicos, aumentaron las entregas de aluminio en lingotes y semielaborado. La única productora local de este metal destina actualmente más del 40 o/o de su fabricación al mercado internacional. Las exportaciones de productos siderúrgicos, por el contrario, experimentaron una reducción ante la alta competitividad del mercado mundial; a ello se sumaron las restricciones impuestas al ingreso de estos bienes al mercado norteamericano, uno de los principales destinos de las exportaciones siderúrgicas argentinas.

Las exportaciones de maquinarias y equipos y de material de transporte fueron superiores a las de 1983. En el primer rubro se destacan las ventas de equipos de computación y de diversos tipos de maquinarias de uso industrial. Las colocaciones de estos productos se dirigen, en especial, al área latinoamericana, generalmente mediante la utilización de líneas de crédito acordadas entre este Banco Central y sus similares de esos países. En la rama de material de transporte se destacaron las entregas de naves (cargueros y otras de menor porte) en cumplimiento de contratos de construcción con diversos países.

— Importaciones

El valor de las importaciones de mercancías totalizó Dls. 4.600 millones, superando en 2,1 o/o a las registradas en el año precedente; este crecimiento obedece exclusivamente al mayor volumen, ya que los precios guardaron similitud con los de 1983. En el período continuaron influyendo las restricciones al ingreso de bienes considerados prescindibles. A comienzos de año, además, el tratamiento de las autorizaciones de las Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación, con ajuste al régimen puesto en vigencia en diciembre de 1983, experimentó demoras que determinaron una declinación sensible en el volumen de los despachos a plaza, de manera tal que en el primer trimestre resultaron los más bajos para ese período desde 1970. Posteriormente, al ir normalizándose los acuerdos fueron creciendo las operaciones, siendo ello compatible con el alza en la actividad económica, especialmente la labor de la industria manufacturera, principal demandante de insumos importados.

Las mayores importaciones reflejaron, por una parte, el fuerte incremento relativo de las de bienes de consumo y, en menor grado, de los materiales de utilización intermedia, y de combustibles y lubricantes. Las compras externas de bienes de capital, en cambio, tuvieron una reducción importante.

El crecimiento de las compras de bienes de consumo, si bien significativo, no alteró la relativamente baja participación de este tipo de bienes en el total de importaciones. Hubo mayores adquisiciones de artículos de relojería, de fotografía, de especialidades farmacéuticas y de alimentos frescos, en tanto que se verificó una declinación importante en el rubro de libros y revistas.

Se registró incremento, 7,1 o/o, en la importación de bienes de utilización intermedia, extensivo a casi todos los agrupamientos que lo componen; los valores más relevantes se ubican en productos químicos, metalúrgicos, repuestos y partes para maquinarias y para material de transporte, siendo además importantes las compras de productos minerales, plásticos y caucho, y de insumos textiles.

La introducción de combustibles y lubricantes superó levemente, 1,4 o/o, a la del año precedente. El 90 o/o del valor estuvo constituido por las compras a Bolivia de gas natural; el resto correspondió a carbón mineral, kerosene, nafta de aviación y, en menor medida, diversos lubricantes. Como en el año anterior, no se importaron ni petróleo crudo ni combustibles pesados.

La caída observada en la importación de bienes de capital reflejó tanto la contención de gastos que tuvo lugar en el sector estatal, como el nivel de capacidad ociosa con que operó la industria en general.

1.2. Servicios Reales y Financieros

Los servicios reales y financieros del balance de pagos arrojaron un saldo negativo de Dls. 5.995 millones, monto superior en 3,2 o/o al del año precedente. El aumento del déficit obedeció a los mayores servicios financieros, ya que se registraron menores egresos netos en concepto de servicios reales.

El déficit neto por servicios financieros se estimó en Dls. 5.712 millones, nivel superior en 5,6 o/o al del año 1983. Este aumento obedeció básicamente a la disminución de cobros por intereses, como consecuencia de las menores colocaciones en el exterior de reservas internacionales, y al mayor devengamiento de intereses por el aumento del endeudamiento externo y de las tasas de

interés en los mercados internacionales (1). El servicio de la deuda por intereses representó el 7,2 o/o del producto bruto interno y el 68 o/o de las exportaciones del período.

Las remesas de utilidades y dividendos por inversiones directas efectuadas en el país se estimaron superiores en un 2,1 o/o a las registradas el año anterior.

Con relación a los servicios reales, la mejora observada en concepto de gastos portuarios, transacciones de Gobierno, regalías y comisiones bancarias, compensó los mayores egresos netos en concepto de pasajes y turismo y viajes, que reflejaron la mayor afluencia de turistas argentinos al exterior.

1.3. Capitales No Compensatorios

A diferencia de lo ocurrido en 1983, se registró un ingreso neto de capitales no compensatorios por Dls. 684 millones, derivado básicamente de las operaciones realizadas por el sector privado durante la última parte del año. El ingreso de capitales autónomos tuvo lugar bajo la forma de anticipos y préstamos de prefinanciación de exportaciones. El financiamiento de exportaciones alcanzó un saldo positivo de Dls. 693 millones, de los cuales Dls. 583 millones correspondieron al cuarto trimestre del año.

Este resultado reflejó las necesidades de financiamiento de stocks relativamente altos en algunas actividades y el elevado costo del endeudamiento interno en los últimos meses del año, como consecuencia de altas tasas de interés.

Debe también destacarse el ingreso de préstamos privados por Dls. 52 millones que se registró en el mes de diciembre, como respuesta a la disposición que estableció el reembolso de los préstamos ingresados a plazos no menores a 180 días, sin previa autorización del Banco Central. Estos ingresos se vieron incentivados por el aumento que se registró en el costo del endeudamiento interno y la reducción de la brecha entre el tipo de cambio oficial y el marginal que se observó en ese período.

Durante el año se completaron las cancelaciones de operaciones de pase vinculadas con la cancelación de deudas comerciales por Dls. 291 millones; en tanto que a partir del 28 de agosto quedaron prorrogadas las cuotas de amortización de las operaciones de pase de empresas y bancos, hasta tanto se conviniera con la banca acreedora su régimen de pago.

(1) Dado que las variaciones en las tasas de interés externas afectan el balance de pagos con rezagos, la disminución en las tasas observadas en la última parte de 1984 sólo se manifestó parcialmente en ese año.

Continuaron realizándose las transformaciones en deuda pública de los vencimientos privados con seguros de cambio operados en los años 1982 y 1983 mediante la entrega de Bonods y "Promissory Notes". Dicha transformación, que alcanzó a Dls. 2.358 millones en 1984, se reflejó en el balance de pagos en una caída de los pasivos de largo plazo de las empresas y en un aumento de los pasivos de largo plazo del Gobierno Nacional en concepto de emisión de valores y préstamos financieros.

Las operaciones de préstamos financieros y emisión de valores del sector público, se limitaron, en lo que atañe al Gobierno Nacional, a la transformación de deuda privada asegurada ya comentada, y a la cancelación de cuotas de amortizaciones de Bonos Externos 1980 y 1981 por Dls. 152 millones y de empréstitos externos por Dls. 101 millones.

Los desembolsos netos de organismos internacionales a los sectores público, privado y bancario, representaron un ingreso neto de Dls. 124 millones, monto levemente superior al registrado en 1983.

El financiamiento de importaciones resultó positivo en Dls. 5 millones. El aumento en el nivel de las importaciones de este año respecto al anterior, fue acompañado por reducciones en los plazos mínimos de pagos de determinadas compras provenientes de países integrantes de la ALADI, así como de las importaciones amparadas por la Ley No. 19.640.

En concepto de inversión directa se registró un ingreso neto de Dls. 268 millones, como consecuencia, fundamentalmente, de reinversiones de utilidades y dividendos por Dls. 248 millones, ya que los ingresos netos de divisas por el mercado representaron sólo Dls. 20 millones.

Finalmente, cabe destacar la evolución de los depósitos locales en moneda extranjera, los que se incrementaron en Dls. 526 millones durante el año (1), superando la caída de Dls. 341 millones experimentada en 1983. A fines de 1984, el stock de depósitos locales en moneda extranjera era de Dls. 912 millones.

1.4. Capitales Compensatorios

Los movimientos de capitales compensatorios financiaron tanto el déficit del balance de pagos como el aumento de las reservas internacionales registrado esencialmente en la primera parte del año.

(1) En el balance de pagos este incremento neto se refleja como un ingreso de capital de corto plazo de las empresas y un débito del sector bancario.

En el transcurso del período, hubo un ingreso neto de capitales compensatorios de Dls. 2.111 millones, de los cuales, Dls. 940 millones deben computarse a la acumulación de atrasos, Dls. 600 millones a préstamos de corto plazo de la Tesorería del Gobierno de los Estados Unidos (Dls. 500 millones) y del Banco de México (Dls. 100 millones) para el pago de intereses a bancos del exterior, Dls. 387 millones a la colocación por parte del Gobierno Nacional de Bonos Externos 1982 para el pago de obligaciones externas privadas, y Dls. 215 millones al aumento neto de los certificados de depósito constituidos en el Banco Central dentro del programa de regularización del pago de intereses atrasados de Bonods y "Promissory Notes" pendientes de colocación al 31.12.83 (Comunicación "A" 404) y de intereses privados adeudados a bancos del exterior (Comunicación "A" 562).

También se registró el ingreso y amortización de diversos préstamos de corto plazo de bancos del exterior (Dls. 225 millones) y de gobiernos de países latinoamericanos (Dls. 300 millones), que fueron aplicados a la cancelación parcial de los intereses atrasados adeudados a bancos del exterior.

En materia de atrasos, el monto registrado a fin de 1984 fue de Dls. 4.164 millones, superior en un 29 o/o al de fines del año anterior. De ese total, el 82 o/o correspondió a operaciones del sector público y privado garantizado y el 18 o/o restante a obligaciones del sector privado. Como consecuencia de la política de regularización de los pagos externos, se registró durante 1984 un cambio en la composición de los atrasos; a fines de ese año, el 54 o/o del total correspondió a intereses vencidos y el 30 o/o a deudas comerciales, frente al 36 o/o y 47 o/o registrado a fines de 1983, respectivamente. Dentro de estos atrasos, Dls. 919 millones por capital y Dls. 398 millones por intereses eran refinanciables en el marco del acuerdo multilateral celebrado con el Club de París en enero de 1985.

1.5. Reservas Internacionales (1)

A fines del año 1984, el stock de reservas internacionales del sistema monetario ascendió a Dls. 3.665 millones, de los cuales Dls. 3.430 millones correspondieron a tenencias del B.C.R.A. y Dls. 235 millones a la posición neta contado de cambios de las entidades autorizadas.

(1) La definición de Reservas Internacionales del Banco Central computa las tenencias de: oro, divisas, colocaciones realizables en divisas, valores públicos, aceptaciones bancarias, depósitos a plazo fijo, a la vista, Bonos del BIRF y del BID, Derechos Especiales de Giro, posición de reservas en el F.M.I., líneas de crédito diversas y las cuentas activas y pasivas de la ALADI.

Este nivel de reservas implicó un incremento de 5,6 o/o respecto al stock del año anterior. Si sólo se computan las tenencias del B.C.R.A. el aumento fue mayor, 7 o/o.

1.6. Deuda Externa

Se estima que la deuda externa se incrementó en 4 o/o en el transcurso de 1984, totalizando alrededor de Dls. 47.821 millones al finalizar el año (1). De ese monto, Dls. 37.628 millones (2) correspondieron a obligaciones directas con el exterior del sector público frente a Dls. 33.176 millones a fines del año anterior. Este mayor endeudamiento se explica principalmente por la transformación en deuda pública de la deuda privada asegurada con vencimiento anterior al 31.12.83, las colocaciones de Bonex para el pago de obligaciones privadas, los préstamos recibidos por el Banco Central para la cancelación de intereses a bancos del exterior, y la acumulación neta de atrasos públicos.

El sector privado redujo su deuda directa con el exterior de Dls. 12.829 millones en 1983 a aproximadamente Dls. 10.193 millones (2) a fin de 1984. En este comportamiento incidió básicamente la transformación de la deuda asegurada comentada en el párrafo anterior, la cancelación de operaciones de pase y la disminución neta de atrasos del sector como consecuencia de la política seguida de regularización de las obligaciones comerciales privadas.

1.7. Metas del Sector Externo en el Acuerdo de Crédito contingente firmado con el F.M.I.

Metas cuantitativas externas acordadas con el Fondo Monetario Internacional

	Meta (1)	Observado (2)	Margen (3) = (1) - (2)
— En millones de Dls. —			
1. Stock de reservas internacionales netas al 31.12.84	— 8.850	— 8.264	— 586
2. Stock de atrasos al 31.12.84	4.470	4.164	306
3. Deuda del sector público al 31.12.84	39.700	34.104	5.596
4. Desembolsos netos de deuda de corto plazo de entidades del sector público posteriores al 30.9.84	2.500	74	2.426

(1) Dado que los datos sobre deuda externa que surgen del relevamiento no se hallan aún disponibles las variaciones de la misma, para 1984 se estimaron considerando básicamente los flujos registrados en el balance de pagos. (2) Las operaciones privadas con seguro de cambio vencidas en 1984, se incluyen en el cómputo de la deuda del sector privado.

En el Memorándum de Entendimiento acordado en el mes de setiembre con el Fondo Monetario Internacional, las autoridades convinieron el establecimiento de distintas metas trimestrales para el seguimiento de la evolución del sector externo, cuya primera evaluación se realizó al 31.12.84.

De acuerdo con las metas acordadas el stock de reservas internacionales netas (1) al 31.12.84 no debía tener una posición pasiva superior a Dls. 8.850 millones. El saldo registrado de Dls. 8.264 millones significó cumplir con las metas, con un margen favorable de Dls. 586 millones.

En materia de endeudamiento del sector público (2) se estableció que no debía superar los Dls. 39.700 millones en ningún momento durante la duración del acuerdo, en tanto que los desembolsos netos de corto plazo de obligaciones contratadas a partir del 30.9.84, (3) no podrían ser superiores a Dls. 2.500 millones. La deuda externa del sector público estimada conforme a la metodología de medición acordada con el F.M.I. al 31.12.84, fue de Dls. 34.100 millones y los desembolsos netos de corto plazo fueron estimados en Dls. 74 millones, por lo que ambas metas fueron también cumplidas con holgura.

En materia de atrasos, se convino que a fin de 1984 el monto de deuda externa vencida pendiente de pago no podía ser superior a Dls. 4.470 millones. El monto observado de Dls. 4.164 millones resultó sensiblemente inferior al convenido.

(1) La definición de "Reservas Internacionales Netas" (saldo del balance de pagos) del F.M.I. abarca los componentes de la definición de reservas internacionales, empleada por este Banco Central, excepto los activos por líneas de crédito diversas, e incluye además en el pasivo: a) préstamos otorgados por el F.M.I.; b) préstamos de apoyo a la balanza de pagos (por ejemplo: préstamos de residentes y préstamos puente y a mediano plazo de la Banca Comercial, préstamos de Gobiernos, etc.; c) obligaciones vencidas pendientes de pago (atrasos); d) operaciones de pase (swaps); e) bonos externos entregados contra pesos, emitidos para cancelar obligaciones externas; f) otras obligaciones en moneda extranjera del Banco Central, que incluyen, por ejemplo, certificados de depósitos (Ver. Com. "A" 404 y "A" 562). La citada definición de Reservas Internacionales Netas es equivalente al saldo del balance de pagos en el esquema de presentación acordado con el F.M.I. Este último difiere del concepto de pagos internacionales utilizado como indicador del resultado del balance de pagos en las estimaciones del Banco Central, en que para aquella, las cancelaciones con reservas de las operaciones de pase y de los préstamos de residentes cedidos al Banco Central no alteran el resultado del balance de pagos. Lo mismo ocurre cuando ingresan reservas por operaciones de este tipo. Ello se debe a que estas transacciones no son consideradas en el balance de pagos del Banco Central como movimientos de capitales "compensatorios". En cambio, las variaciones de reservas internacionales de las entidades autorizadas para operar en cambios y de los saldos de líneas de créditos diversas del Banco Central, alteran el resultado en la definición del F.M.I. y no lo hacen en la definición del Banco Central. (2) A los efectos de la medición se excluye la deuda del sector público derivada de la transformación de la deuda privada asegurada y los compromisos asumidos por toda otra deuda privada con posterioridad al 31.12.83. En cambio, se incluye la totalidad de las operaciones de pase por compromisos del sector público y privado. (3) Comprende los desembolsos netos de deuda del sector público, excepto aquellas que son consideradas como pasivo de reservas, contratadas con posterioridad al 30.9.84 a plazos de hasta 1 año.

En el programa expuesto por las autoridades económicas en el Memorándum de Entendimiento, se acordó en materia de política cambiaria que el tipo de cambio no experimentaría ningún retraso en relación a la evolución de los precios internos e internacionales. Asimismo, se convino que el tipo de cambio sería ajustado en la medida necesaria para asegurar los objetivos del programa en materia de balance de pagos. Entre los meses de agosto y diciembre de 1984, el tipo de cambio promedio real (1) aumentó en 14 o/o.

Asimismo, se acordó que en la medida en que se fueran reduciendo los atrasos en los pagos externos y se observara la mejora esperada en el balance de pagos y en el financiamiento externo, se establecería la disponibilidad automática de divisas para pagos y transferencias corrientes del sector privado al exterior. Otros objetivos fueron el aumento de la proporción de importaciones bajo el régimen de autorización automática y la no introducción ni modificación de prácticas de tipo de cambio múltiple, con excepción de la reclasificación de las exportaciones con derecho a reembolso hasta el límite vigente al 25 de setiembre de 1984, siempre que tal reclasificación no aumentara el promedio ponderado de tales reembolsos.

2. PARTICIPACION DEL SECTOR PUBLICO EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALES

A lo largo del año 1984 las autoridades económicas continuaron con las negociaciones iniciadas en 1982-1983 referidas, por una parte, a la refinanciación de la deuda externa y, por la otra, a la obtención de créditos adicionales para atender necesidades de financiamiento inmediatas.

Paralelamente, en los meses de marzo, julio y diciembre, se concertaron operaciones por las cuales los gobiernos de Brasil, Colombia, Méjico, Venezuela y los Estados Unidos de Norteamérica, así como los once bancos que conforman el Comité de Bancos Acreedores de Argentina (2) otorgaron créditos puente al Gobierno argentino. Los fondos así obtenidos se utilizaron para atender los pagos atrasados de intereses devengados por la deuda externa del sector público y privado con garantía del Gobierno.

(1) Considerando el promedio simple de la evolución de los precios al consumidor y mayoristas nacionales no agropecuarios. (2) El Comité de Bancos Acreedores de Argentina está integrado por: Bank of America N.T. S.A.; The Bank of Tokyo, Ltd.; Chase Manhattan Bank, N.A.; Citibank N.A.; Credit Lyonnais; Credit Suisse; Dresdner Bank AG.; Lloyds Bank Int'l. Ltd.; Manufacturers Hannover Trust Co.; Morgan Guaranty Trust Co. of New York y The Royal Bank of Canada. Dicho Comité ha actuado desde fines de 1983 como interlocutor de las autoridades económicas argentinas, en representación de la comunidad financiera internacional, y ha asistido a nuestro país en la tarea de gestionar la participación de todos los bancos comerciales acreedores en las negociaciones relacionadas con la deuda externa argentina.

Con respecto a las gestiones emprendidas ante entidades financieras privadas del exterior, a comienzos de diciembre, se alcanzó un acuerdo básico con el Comité de Bancos Acreedores sobre las principales características operativas y financieras de las facilidades crediticias a implementar durante 1985, y cuyos lineamientos básicos se resumen a continuación (1):

- Facilidad Crediticia a Plazo, por un monto total de Dls. 3.700 millones a un plazo total de 10 años incluyendo 3 años de gracia, con una estructura de amortización creciente que concentra la mayor parte de los vencimientos en los últimos años. Este préstamo será desembolsado en dólares estadounidenses y en otras 11 monedas. El 33 o/o del total será destinado al Banco Central y el 67 o/o restante desembolsado como depósitos y adelantos transitorios al Banco Central, pudiendo ser represtados al sector público y privado. En cuanto a las tasas de interés aplicables, los bancos prestamistas podrán optar entre la tasa LIBO para dólares estadounidenses más un margen de 1-5/8 o/o anual, o la tasa prime de EE.UU. (o la de rendimiento de certificados de depósitos a 90 días, ajustada por el costo del seguro de depósitos y requerimientos de encaje, si esta tasa resultara mayor) más un margen de 1-1/4 o/o anual. Finalmente, para las participaciones en monedas diferentes al dólar estadounidense, se prevén tasas fijas con un rendimiento equivalente a las opciones flotantes descriptas. Estas tasas serán fijadas al momento de firmarse el convenio de préstamo.
- Facilidad de Crédito Comercial y Depósito, por un monto de Dls. 500 millones a un plazo de cuatro años, amortizable totalmente al vencimiento. El desembolso se hará, a opción del prestamista, en dólares estadounidenses o en las otras monedas previstas en la Facilidad Crediticia a Plazo. Los fondos desembolsados en estas últimas monedas deberán permanecer depositados en el Banco Central durante los cuatro años de vigencia de la facilidad. Por otra parte, los fondos desembolsados en dólares estadounidenses podrán ser retirados después de los 90 días del depósito inicial, para ser aplicados al financiamiento de transacciones comerciales que no excederá cada una el plazo de 360 días. Estas operaciones podrán implementarse de tres formas: como depósito a la vista ("call") por los que se pagará una tasa de interés de 1-3/8 o/o anual sobre la tasa LIBO de 24 horas ("overnight rate") o como adelantos a 30 ó 90 días, aplicándose, según corresponda, la LIBO a un mes o a tres meses, más un margen de 1-3/8 o/o anual, o bien la

(1) Para mayor detalle ver "República Argentina: Plan de Financiamiento 1984-85".

tasa prime (o la de rendimiento de los certificados de depósitos a 90 días ajustada por el costo del seguro de depósitos y requerimientos de encaje, si esta tasa resultara mayor) más 1 o/o anual de margen. En el caso de los fondos desembolsados en monedas diferentes al dólar estadounidense, se prevé aplicar tasas fijas con un rendimiento equivalente al de las tasas flotantes antes descriptas.

- Facilidad de Mantenimiento de Crédito Comercial, por un monto estimado de Dls. 1.200 millones, válida por el término de un año. El objetivo de esta facilidad es comprometer a los bancos a mantener sus niveles de crédito comercial al 30.9.84. Si durante la vigencia de la misma los niveles de algún banco disminuyeran, éste deberá efectuar una transacción comercial por un monto equivalente hasta completar el total de su compromiso inicial, o bien hacer un depósito a la vista ("call") o un adelanto por 30 días al Banco Central a fin de mantener dichos niveles. Estos depósitos o adelantos serán en dólares estadounidenses y por los mismos se pagará una tasa de interés de 1-1/8 o/o anual por sobre la tasa LIBO por 24 horas ("overnight rate") por los depósitos a la vista, y para el caso de los adelantos a 30 días se aplicará la tasa LIBO a un mes más 1-1/8 o/o anual, o bien la tasa prime (o la tasa de rendimiento de los certificados de depósito a 90 días ajustada por el costo del seguro de depósitos y requerimientos de encaje, si esta tasa resultara mayor) más 3/4 o/o anual de margen. En el caso de que se compense la disminución de los niveles de referencia mediante un crédito comercial, la tasa de interés y comisiones aplicables al mismo serán pactadas entre las partes.
- Facilidad Contingente de Mercado Monetario, por un monto aproximado de Dls. 1.400 millones que representa el monto agregado de los créditos interbancarios pendientes al 30.9.84, correspondientes a sucursales y agencias extranjeras del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Río de la Plata S.A. Esta facilidad permitirá al Banco Central efectuar giros por la diferencia entre el nivel comprometido por cada acreedor y el nivel real de sus préstamos interbancarios en el caso de que estos fueran menores, y hasta tanto el prestamista represte a los bancos argentinos mencionados restituyendo los niveles comprometidos. Este mecanismo podrá implementarse por el término de 360 días, aplicándose la tasa LIBO de 24 horas más un margen de 1/4 o/o anual, incrementada en 1/2 o/o anual si los saldos en depósito se mantuvieran más de 30 días. En el caso de monedas diferentes al dólar estadounidense, se determinarán tasas de referencia equivalentes.

– Refinanciación de la Deuda Externa de Prestatarios del Sector Público. En los acuerdos alcanzados en diciembre de 1984, se han modificado los principios generales convenidos en 1982–1983, básicamente, en los aspectos referidos al período de vencimientos de capital que se incluyen en la refinanciación, en los plazos obtenidos para su refinanciación y en las tasas de interés aplicables. De esta manera, serán refinanciadas las cuotas de refinanciación vencidas entre 1982 y 1985 inclusive. Las deudas refinanciables de 1982 y 1983 se pagarán en un plazo total de 10 años con 3 de gracia, mientras que las de 1984 y 1985 se cancelarán en 12 años con igual período de gracia que las anteriores, comenzando ambas a amortizarse en marzo de 1988. La estructura de amortizaciones pactadas prevé una concentración en los últimos años, con lo que la vida promedio de estas operaciones oscila entre 8 y 9 años.

Se estima refinanciar Dls. 7.000 millones por vencimientos originales de 1982–1983 y Dls. 2.900 millones por los de 1984–1985. Se incluyen 12 monedas y las opciones de tasas de interés serán las siguientes: a) tasa LIBO a 3 ó 6 meses más un margen de 1–3/8 o/o anual, b) tasas domésticas a 3 meses más un margen de 1–3/8 o/o anual, siendo la tasa para dólares estadounidenses la del rendimiento de los certificados de depósito a 90 días, ajustada por el costo del seguro de depósito y requerimientos de encaje, c) tasas fijas que aseguren un rendimiento comparable al de las tasas flotantes. Hasta tanto se firme el acuerdo global de refinanciación, se continúa renovando trimestralmente la deuda incluida en la operatoria, aplicando a esas renovaciones técnicas las tasas de interés correspondientes al programa de refinanciación.

– Refinanciación de la Deuda Externa de Prestatarios del Sector Privado. En los acuerdos alcanzados a fin de año se prevé una operatoria de refinanciación de la deuda del sector privado trasladando la obligación en divisas al sector público, tanto si esa deuda contaba con un seguro de cambio con vencimiento entre el 1.1.84 y 31.12.85, o con convenios de pase (“swaps”), así como si no estaba cubierta por algunos de estos mecanismos y su vencimiento de capital ocurría hasta el 31.12.85. En cada caso el Banco Central emitirá bonos a nombre de la República cuando existiera un seguro de cambio, o a nombre propio cuando se tratara de una deuda sin seguro o de una operación de pase. Estos bonos tendrán un plazo total de 10 años con 3 de gracia y las opciones de tasas de interés son las siguientes: a) tasa LIBO a 6 meses más un margen de 1–3/8 o/o anual, b) tasa de rendimiento de los certificados de depósito a 90 días, ajustada por el costo del seguro de depósito y requerimientos de encaje, más un margen de 1–3/8 o/o anual. Teniendo en cuenta

que la legislación argentina actual sólo prevé la aplicación de las tasas LIBO y prime para la deuda refinanciada del sector privado, hasta tanto se incluya en la misma la tasa señalada en la opción b), se calcularán intereses a tasa prime más un margen de 1 o/o anual.

3. POLITICA CAMBIARIA

En 1984 se mantuvieron, en general, las principales características de la política cambiaria del año anterior, a saber, el establecimiento diario por parte del Banco Central de los tipos de cambio comprador y vendedor en el mercado único de cambios, y la existencia de controles a los pagos externos al requerirse para la venta de cambio, para una amplia gama de conceptos, la autorización previa del Banco Central.

La tasa de devaluación de la divisa estadounidense fijada diariamente por las autoridades estuvo, en general, por debajo del alza de los precios internos durante la primera parte del año, pero el deterioro del tipo de cambio real resultante se corrigió a partir del último trimestre de 1984 cuando el tipo de cambio nominal —promedio— se ajustó en 93 o/o frente a un aumento en los precios mayoristas —nivel general— de 63 o/o.

El mantenimiento de un estricto control sobre los pagos externos reflejó la persistencia de la crítica situación externa del país. Sin embargo, las restricciones impuestas a las importaciones a fines de 1983 se fueron eliminando a partir de mediados de 1984, a medida que se registraba una evolución favorable del balance de pagos.

A fines de febrero, las entidades financieras autorizadas para operar en cambios quedaron facultadas para otorgar las garantías que constituyan obligaciones en moneda extranjera destinadas a facilitar la realización de exportaciones argentinas, a solicitud de exportadores autorizados, a favor de empresas o reparticiones públicas del exterior.

Desde el mes de mayo, las entidades autorizadas y casas de cambio fueron facultadas para realizar con clientes arbitrajes de venta de divisas y billetes extranjeros contra compra de oro amonedado o en barras de “buena entrega”. El oro que adquirieran podría ser enviado al exterior contra ingreso de divisas a las respectivas posiciones de cambio. Asimismo, podrían cursar sin consulta a este Banco las ventas de cambio en concepto de gastos, comisiones e intereses bancarios, que correspondieran a operaciones de importación, en los casos en que se contaba con la

respectiva autorización para el pago, parcial o total, de la operación principal a la que se vinculaban, o bien en los que su pago hubiera sido autorizado por disposiciones generales.

Al finalizar el primer semestre, se estableció que las solicitudes que presentaran a este Banco las empresas transportadoras extranjeras o sus agentes, para transferir al exterior o suscribir Bonos Externos, por los importes correspondientes a pasajes cobrados en pesos en el país, sólo podrían formalizarse hasta las sumas en moneda argentina, parciales o totales efectivamente cobradas, cuyo servicio de transporte hubiera tenido comienzo de ejecución, deducidos los gastos abonados en el país y los pendientes de pago o liquidación. Los pasajes emitidos y abonados en el país debían tener como punto de iniciación cualquier lugar de la República. Esta situación se mantuvo hasta que en el mes de noviembre se dispuso que este Banco no consideraría solicitudes de transferencias por el mercado único de cambios o suscripción de Bonos Externos de la República Argentina, correspondientes a la remesa al exterior de recaudaciones por la venta de pasajes, excesos de equipaje no acompañado cobrados en pesos en el país, cualquiera fuera el medio de transporte que se utilizara por empresas transportadoras extranjeras o sus agentes en la República Argentina.

En el mes de agosto se extendió la obligación de negociar en el mercado único de cambios las sumas netas percibidas o acreditadas en moneda extranjera en concepto de fletes y pasajes ganados por medios de transporte de bandera o matrícula extranjera arrendados por empresas locales.

A partir del mes de setiembre, las entidades autorizadas para operar en cambios fueron facultadas para cursar directamente, a solicitud de exportadores argentinos, ventas de cambio destinadas a la compra de pliegos de licitaciones internacionales. En ese mismo mes, se dieron a conocer las disposiciones que regirían el pago de fletes de exportaciones e importaciones argentinas respecto de la transferencia al exterior, por parte de empresas extranjeras, de fletes cobrados en nuestro país en pesos y para las remesas que efectuaran las empresas argentinas, para atención de sus unidades, que cumplieran tráfico internacional, las que fueron complementadas en el mes de diciembre con las normas que, adicionalmente, regirían para los agentes transportadores aduaneros, para el cobro y remesa de los fletes de importaciones argentinas por servicios que se efectuaran por el régimen de cargas consolidadas.

También en el mes de setiembre, se determinó que se considerarán pedidos de capitalización de préstamos externos en moneda extranjera, amparados por seguros de cambio concertados en virtud de las Comunicaciones "A"

31, "A" 137 y "A" 327 y complementarias, y a los cuales no se hubieran aplicado las disposiciones de la Comunicación "A" 251 y sus complementarias (transformación de la deuda privada en pública).

Desde el 28 de noviembre, los préstamos financieros que ingresen en divisas, mediante negociación en el mercado de cambios, deberían concertarse a plazos no inferiores a 180 días y en todos los casos con fecha cierta de vencimiento, y podría efectuarse el reembolso de capital y el pago de los intereses, directamente por la entidad autorizada interveniente, sin requerir la previa autorización del Banco Central.

En diciembre se facultó a las entidades a dar curso directamente a ventas de cambio por el valor de los fletes correspondientes a las operaciones de exportación e importación argentinas, por las remesas de fondos recaudados en pesos en el país en concepto de los fletes anteriormente citados, por empresas extranjeras de transporte internacional, previa deducción de los gastos locales que, cuando corresponda, deben cubrirse con fondos ingresados del exterior y negociados en el mercado de cambios. Asimismo se autorizaron los pagos correspondientes a gastos en el exterior de medios argentinos de transporte internacional de mercaderías, quedando excluidos los gastos relacionados con los servicios por pasajes. En el caso de gastos en el exterior de medios argentinos de transporte, quedan circunscriptos a los que cumplan tráfico internacional regular.

También en el mes de diciembre, se dieron a conocer normas para la liquidación de obligaciones del sector privado por intereses devengados e impagos de créditos financieros externos, cuyos acreedores fueran entidades bancarias del exterior y cuyos vencimientos se hubieran producido entre el 3.10.83 y el 31.12.83. El deudor quedó facultado para transferir al banco acreedor del exterior el importe en divisas correspondiente al 10 o/o de la obligación, confeccionándose para el 90 o/o restante un certificado a 120 días.

4. OPERACIONES CAMBIARIAS

4.1. De las entidades autorizadas para operar en cambios

Las entidades autorizadas para operar en cambios efectuaron una adquisición neta de Dls. 2.458 millones por transacciones realizadas en monedas extranjeras convertibles. Esta cifra se originó en compras de las entidades al público por valor de Dls. 8.990 millones y en ventas por Dls. 6.532 millones.

4.2. Del Banco Central

La liquidación de divisas canalizadas directamente por el Banco Central en concepto de créditos externos al sector público, incluido el B.C.R.A., alcanzó a Dls. 2.992 millones, mientras que el total de cancelaciones, incluidos capital e intereses, totalizó Dls. 5.643 millones. Para cubrir este déficit, así como el aumento de Dls. 235 millones en el stock de reservas internacionales, el Banco Central contó básicamente con compras netas a las entidades autorizadas por Dls. 2.426 millones (1), cobros de letras de exportación por Dls. 308 millones, e intereses de colocaciones de reservas por Dls. 198 millones.

4.3. De cuentas especiales

a) Convenios de créditos recíprocos

— Sistema de ALADI

Los convenios de crédito recíproco suscriptos por el Banco Central dentro del marco de la Asociación Latinoamericana de Integración, luego de efectuadas las compensaciones multilaterales, arrojaron un saldo negativo de Dls. 25,5 millones.

Al no haber participado Bolivia en las compensaciones multilaterales del año, los saldos a nuestro favor resultantes de ellas fueron negociados bilateralmente. Ecuador y la República Dominicana no participaron en la primera compensación y los saldos resultantes a nuestro favor por Dls. 5,7 y Dls. 0,3 millones, respectivamente, también se cancelaron en forma bilateral. Perú tampoco participó en la primera compensación y la cancelación del saldo resultante a nuestro favor de Dls. 5,9 millones, se negoció entre ambos países.

En cuanto a Brasil, en enero y febrero se abonaron Dls. 26 millones y Dls. 20 millones, respectivamente, correspondientes a saldos pendientes de la segunda compensación de 1983. Del saldo a favor de este Banco de la primera compensación de 1984 (Dls. 68,9 millones), Brasil canceló el 10. de agosto Dls. 30 millones y el resto fue trasladado a la segunda compensación. Asimismo del saldo a nuestro cargo de esta segunda compensación, Dls. 50 millones, fueron debitados en la tercera compensación, la que arrojó un saldo a nuestro cargo al 31.12.84 de Dls. 176,9 millones.

(1) La diferencia entre esta cifra y la que surge de las operaciones de las entidades autorizadas obedece básicamente a distintas fechas de contabilización.

En febrero se dio conformidad al Banco Central del Ecuador para utilizar Dls. 0,6 millones de su crédito con este Banco, a fin de reducir su saldo deudor con el Banco de México S.A., utilizando el sistema de uso multilateral de "línea de crédito".

— Banco Nacional de Cuba

Las cuentas del Convenio de Crédito Recíproco con el Banco Nacional de Cuba arrojaron saldos cuatrimestrales positivos por un total de Dls. 30,7 millones, los que fueron cancelados en la forma establecida en dicho instrumento.

— Banco para el Comercio Exterior (U.R.S.S.) y Bank Handlowy W Warszawie (Polonia)

Se firmaron convenios de crédito recíproco con estos países por Dls. 5 millones.

b) Líneas especiales de crédito

— Para financiar exportaciones promocionadas

Se concretaron nuevos convenios mediante los cuales se otorgaron líneas de crédito a:

- Banco Nacional de Cuba Dls. 600,0 millones (Dls. 200,0 millones por año).
- Banco Nacional de Panamá por Dls. 30,0 millones.
- Banco de Guyana por Dls. 5,0 millones.
- Banco Nacional de Comercio Exterior S.A. (México) por Dls. 50,0 millones.
- Ministerio de Economía y Finanzas — Tesoro Público (República Centroafricana) por Dls. 10,0 millones.
- Banco Beninés para el Desarrollo por Dls. 10,0 millones (República Popular de Benin).
- Bank Handlowy W Warszawie por Dls. 40,0 millones (Polonia).
- Banco Central de la República de Guinea por Dls. 10,0 millones.

Se aprobó la ampliación del monto de las líneas de crédito ya existentes con los siguientes bancos:

- Banco Central de Reserva de El Salvador (de Dls. 15,0 millones hasta Dls. 20,0 millones).
- Banco Central de Nicaragua (de Dls. 15,0 millones hasta Dls. 45,0 millones).

- Banco Central de la República Dominicana (de Dls. 30,0 millones hasta Dls. 40,0 millones).
- Banco Nacional de Desarrollo de Senegal (de Dls. 15,0 millones hasta Dls. 20,0 millones).

y se acordaron prórrogas al plazo de utilización de las líneas de crédito otorgadas a China, Cuba (1), El Salvador y Uruguay.

c) Otros

- Financiamiento con Bolivia

A fin de cumplimentar los compromisos existentes para continuar con las obras ferroviarias en Bolivia, nuestro país efectuó anticipos durante el año por Dls. 1,2 millones. Las amortizaciones se efectúan de acuerdo con lo establecido en los documentos suscriptos entre ambos gobiernos, es decir en cuotas fijas el 31 de marzo y el 30 de setiembre de cada año.

5. RELACIONES CON INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y POSICIÓN ARGENTINA

5.1. Fondo Monetario Internacional

- Utilización de recursos

Al 31.12.84, la deuda de Argentina con el FMI por uso total de crédito ascendía a DEG 1.121 millones.

a) Servicio de Financiamiento Compensatorio por caída de Exportaciones

El Directorio Ejecutivo del FMI aprobó el 28 de diciembre la utilización de recursos al amparo del Servicio de Financiamiento Compensatorio por caída de Exportaciones, la que se concretaría en enero de 1985, por DEG 275 millones.

b) Acuerdo Stand-by

El Directorio Ejecutivo del FMI aprobó el 28 de

(1) La prórroga mencionada se refiere a la extensión hasta el 30.6.84 del plazo de la línea otorgada en el año 1973 por Dls. 600,0 millones y no se relaciona con el otorgamiento de una nueva línea de crédito para exportaciones promocionadas mencionada más arriba.

diciembre un Acuerdo Stand-by a favor de nuestro país por DEG 1.419 millones para el período 28.12.84 al 27.3.86.

Dicho monto equivale al 127,5 o/o de la cuota de Argentina (DEG 1.113 millones) y se financiará con recursos ordinarios y tomados en préstamo por el organismo, conforme a la política de mayor acceso. Los giros bajo este acuerdo se realizarían durante 1985 y 1986.

– Cargos

En virtud de las utilizaciones de recursos concretadas en 1983 se pagaron durante 1984 cargos por las tenencias de pesos argentinos en poder del FMI en exceso de nuestra cuota (Financiamiento Compensatorio, DEG 520,1 millones y Acuerdo Stand-by, DEG 336,8 millones), al cierre de los trimestres finalizados en enero, abril, julio y octubre por un total de DEG 14,2, DEG 13,9, DEG 15,1 y DEG 15,1 millones, respectivamente. Estos cargos se computaron a una tasa del 6,6 o/o anual para el ejercicio del FMI correspondiente al período 1.5.83 al 30.4.84 y del 7 o/o anual para el ejercicio 1.5.84 al 30.4.85.

Se abonaron cargos correspondientes a la parte del Acuerdo Stand-by relativa a los recursos obtenidos en préstamo por el FMI, al vencimiento de los semestres finalizados en junio y diciembre por un monto de DEG 14,0 y DEG 14,8 millones, respectivamente. Estos pagos corresponden a tasas de interés del 10,67 o/o y 10,97 o/o anual para el primer y segundo semestre, respectivamente, las que, a su vez reflejaron el costo neto para el FMI de la obtención de los fondos más un 0,2 o/o por año.

Con respecto a la utilización de la asignación acumulativa neta de DEG de la Cuenta de Tenencias de DEG (DEG 318,4 millones), se pagaron cargos netos a fin de cada trimestre –31.1, 30.4, 31.7 y 31.10– por DEG 6,8; DEG 6,9; DEG 7,3 y DEG 7,5 millones, respectivamente. Estos cargos reflejaron un tipo de interés que se calcula semanalmente en base a tasas de mercado de ciertos instrumentos de corto plazo en los países cuyas monedas constituyen la cesta de valorización del DEG. A título ilustrativo, se señala que el promedio de esta tasa fue del 8,92 o/o para el año 1984.

Al cierre del ejercicio del FMI, fin de abril, se pagaron cargos por DEG 0,04 millones, y a fin de diciembre se abonaron cargos por servicios de la Facilidad de Financiamiento Compensatorio por DEG 1,4 millones y del Acuerdo Stand-by por DEG 3,5 millones, ambos por las operaciones aprobadas a esas fechas. Cabe destacar que por compras ajenas al tramo de reserva, el cargo por servicio es equivalente al 0,5 o/o de la transacción.

Para poder cumplir con los pagos anteriormente mencionados, y dada la utilización total de nuestro país de sus tenencias de DEG de la Cuenta Especial de Giro, en cada oportunidad se procedió a adquirir de otros países participantes, con la asistencia del FMI, la suma necesaria de DEG contra el pago de dólares estadounidenses.

5.2. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Por Ley de la Nación No. 23.133 del 30 de setiembre de 1984, se aprobó un aporte de la República Argentina al organismo, consistente en la suscripción de 77 acciones del capital por el equivalente a Dls. 9,3 millones de los cuales se abonará Dls. 69.666 antes del 30 de junio de 1986.

En virtud de la ejecución de proyectos por parte de prestatarios argentinos, el BIRF efectuó desembolsos por Dls. 91,5 millones (1) y se realizaron amortizaciones por Dls. 67,4 millones.

a) Asociación Internacional de Fomento

El 6 de agosto de 1984, la Junta de Gobernadores adoptó la resolución correspondiente a la Séptima Reposición de Recursos del organismo. La misma señala que nuestro país efectuaría un aporte por el equivalente aproximado de Dls. 18 millones, el que deberá integrarse una vez sancionada la norma legal autorizante.

b) Corporación Financiera Internacional

Durante el ejercicio, el organismo aprobó préstamos a empresas argentinas por valor de Dls. 25 millones y canceló préstamos por Dls. 1,7 millones. Efectuó inversiones en capital societario por valor de Dls. 6,7 millones. Refinanció deudas vencidas por valor de Dls. 1,6 millones y reprogramó vencimientos futuros de préstamos desembolsados por Dls. 4,1 millones. Las empresas beneficiadas fueron Ipako S.A., Massuh S.A., Alpesca S.A., Inversiones Industriales S.A., Investment Management Company S.A. (en formación), Soyex S.A. y el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

5.3. Banco Interamericano de Desarrollo

Durante el corriente año, el BID otorgó préstamos a nuestro país por el equivalente de Dls. 401,3 millones,

(1) En los primeros once meses.

destinados a programas de Agua y Energía Eléctrica, reactivación industrial, reactivación de la agricultura y ganadería y un programa del INTA para investigación, expansión y productividad agropecuaria.

En virtud de la ejecución de proyectos por parte de los prestatarios argentinos, el BID efectuó desembolsos durante 1984 por el equivalente de 110,8 millones y las amortizaciones alcanzaron al equivalente de 54,2 millones (1).

De acuerdo con la Sexta Reposición de Recursos del organismo, se concretó el pago de la primera cuota del aumento al capital interregional, por el equivalente en pesos de Dls. 14,8 millones. Dicho pago corresponde al incremento del aporte de nuestro país que es el equivalente en pesos de Dls. 77,5 millones, aprobado por Ley No. 23.065 del 30 de mayo de 1984, el que se integrará en cuatro cuotas anuales.

De igual forma, se abonó la primera cuota del incremento de la contribución argentina al Fondo para Operaciones Especiales, por un monto de 13.942,5 millones de liras italianas sobre un total de 55.700,0 millones de liras, pagaderas también en cuatro cuotas anuales, aprobado también por la citada Ley.

5.4. Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata

Durante el ejercicio, fue efectivizada la última cuota del aporte inicial de capital al organismo, por cuenta del Gobierno Nacional, por el equivalente de Dls. 2,7 millones.

6. POLITICAS REGIONALES EN MATERIA MONETARIA Y FINANCIERA INTERNACIONAL

6.1. Integración económico-financiera regional

La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) evaluó el funcionamiento y las medidas tendientes al perfeccionamiento del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos.

La Quinta Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios se realizó en febrero-marzo en Montevideo, Uruguay. A fines de marzo tuvo lugar en Puerto España, Trinidad y Tobago, la Sexta Reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios.

(1) Datos al 31.10.84.

A mediados de setiembre se celebró en Puerto Plata, República Dominicana, la Sexta Reunión de la Comisión y la Séptima del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios.

En cuanto al Segundo Mecanismo del Acuerdo de Santo Domingo, en febrero–marzo se realizó la Cuarta Reunión de la Comisión en Montevideo, Uruguay, y a fines de marzo la Cuarta Reunión del Consejo en Puerto España, Trinidad y Tobago, en las cuales se recomendaron y aprobaron las solicitudes de prórroga de sus respectivas disposiciones presentadas por los Bancos Centrales de Bolivia y República Dominicana.

6.2. Grupo Intergubernamental de los Veinticuatro sobre Asuntos Monetarios Internacionales (G–24)

Nuestro país desempeñó la Vicepresidencia 1ra. del G–24 (siendo Presidente India y Vicepresidente 2do. Egipto). Estos cargos son por períodos anuales, por lo que Argentina pasará a ocupar la Presidencia en 1985. En virtud de las funciones que tiene asignadas, ha colaborado en la preparación de la documentación y Agenda Comentada de las reuniones del G–24 (a nivel de Suplentes y de Ministros), que se realizan, por lo general, en los días previos a las de los Comités Provisional y para el Desarrollo del FMI y el Banco Mundial respectivamente.

Durante 1984 se realizaron reuniones en Washington, D.C., EE.UU. en los meses de abril y setiembre, con la finalidad de compatibilizar la posición de los países en desarrollo frente a los temas que son motivo de discusión en los mencionados Comités.

El G–24 publicó un informe sobre la Reforma del Sistema Monetario y Financiero Internacional donde, entre otras cosas, se propone la realización de una Conferencia Monetaria Internacional, recogiendo la opinión generalizada de los países en desarrollo, expresada tanto en reuniones regionales como durante la V Ministerial del G–77 celebrada en marzo/abril de 1983 en Buenos Aires.

6.3. Otras participaciones internacionales

En el mes de marzo se celebraron en Puerto España, Trinidad y Tobago, las reuniones de Gobernadores de Bancos Centrales del Continente y de los Gobernadores de Bancos Centrales Latinoamericanos y de España.

En setiembre, tuvieron lugar en Puerto Plata, República Dominicana, las reuniones de gobernadores de Bancos Centrales Latinoamericanos y de España, la de Gobernadores Latinoamericanos, de España y de Filipinas ante el FMI y el BIRF y la Asamblea del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA).

PRINCIPALES NORMAS CAMBIARIAS DICTADAS DURANTE 1984

Disposición	Fecha	Contenido
Comunic. "C" 1314 C.T. No. 4987	5. 1.84	Dispuso un plazo improrrogable de 30 días para concretar la renovación y compensación de las operaciones de pase a que se refieren las Comunicaciones "A" 327 del 1.5.83, "A" 328 del 1.6.83 y complementarias, cuyos contratos hayan vencido entre el 5.3.83 y el 1.9.83. Vencido dicho plazo, los contratos no renovados dejarán de tener efecto y quedarán cancelados.
Comunic. "A" 435 COPEX 1 — 48	13. 1.84	Estableció las condiciones del depósito bancario para la obtención de Certificados de Declaración Jurada de Necesidades de Importación (Decreto No. 319/83 — Resolución M.E. No. 8/84).
Comunic. "A" 436 CAMEX 1 — 72	18. 1.84	Con referencia a las Comunicaciones "A" 61 del 24.9.81 y "A" 76 del 30.10.81, en lo relacionado con la contratación de seguros de cambio de la Comunicación "A" 31 del 5.6.81 y complementarias, para cubrir los intereses de préstamos financieros, al observarse que las entidades habrían efectuado coberturas indebidas, dio instrucciones a fin de no entorpecer ni demorar el pago de los intereses a los acreedores.
Comunic. "B" 952	18. 1.84	Estableció la consideración por parte del Banco Central de la anulación de seguros de cambio concertados por virtud de las normas de las Comunicaciones "A" 31 del 5.6.81 y "A" 137 del 5.7.82, y complementarias, cuando el pedido tenga por objeto la capitalización de los créditos externos en divisas, con ajuste a las normas que en su caso sean de aplicación, a tenor de la "Ley de Inversiones Extranjeras, texto ordenado en 1980".
Comunic. "A" 454 OPASI 1 — 33 REMON 1 — 146	17. 2.84	Fijó normas complementarias sobre los depósitos a que se refiere la Comunicación "A" 435.
Comunic. "C" 1497 C.T. No. 5002	22. 2.84	Puso nuevamente en vigencia lo establecido en el Capítulo III, punto 3. de la Comunicación "A" 13 del 2.3.81, en el sentido de que las entidades autorizadas para operar en cambios pueden emitir garantías destinadas a facilitar la realización de exportaciones argentinas, a solicitud de exportadores autorizados, a favor de empresas o reparticiones públicas del exterior, sin la previa autorización del Banco Central.
Comunic. "A" 457 COPEX 1 — 49	24. 2.84	Modificó las condiciones de pago al exterior para las importaciones con destino al Área Aduanera Especial creada por Ley No. 19.640, de acuerdo con lo dispuesto por Resolución M.E. No. 95/84.
Comunic. "A" 458 COPEX 1 — 50	24. 2.84	Estableció normas complementarias sobre los depósitos a que se refiere la Comunicación "A" 435.
Comunic. "A" 459 COPEX 1 — 51 OPASI 1 — 34 REMON 1 — 47	29. 2.84	Estableció condiciones en relación al depósito previo para las solicitudes de autorización de pago al exterior por importaciones.
Comunic. "A" 465 CAMEX 1 — 78	14. 3.84	Complementó la Comunicación "A" 278 del 26.1.83, disponiendo la emisión de los Bonos de Absorción Monetaria — 6ta. Serie.
Comunic. "A" 466 COPEX 1 — 52 OPASI 1 — 36 REMON 1 — 150	16. 3.84	Fijó normas complementarias para el depósito a que se refiere la Comunicación "A" 459.
Comunic. "A" 473 COPEX 1 — 54	4. 4.84	Amplió a 540 días, a contar del embarque, el plazo para el ingreso de las divisas provenientes de exportaciones de libros y revistas.

Disposición	Fecha	Contenido
Comunic. "C" 1518 C.T. No. 5033	18. 5.84	Facultó a las entidades financieras autorizadas para operar en cambios y casas de cambio para realizar con clientes, arbitrajes de ventas de divisas y billetes extranjeros contra compra de oro amonedado o en barras de "buena entrega". El oro que adquieran sólo podrá ser destinado a ser enviado al exterior contra ingreso de divisas a las respectivas posiciones de cambio.
Comunic. "C" 1524 C.T. No. 5034	22. 5.84	Determinó que las ventas de cambio en concepto de gastos, comisiones e intereses bancarios que correspondan a operaciones de importación, podrán ser cursadas por las entidades autorizadas sin consulta a este Banco en los casos en que se cuente con la respectiva Fórmula 4008C autorizada para el pago, parcial o total de la operación principal a la que se vinculan, o bien que su pago haya sido autorizado por disposiciones generales.
Comunic. "A" 491 CAMEX 1 — 74	4. 6.84	Modificó las tasas de futuro dadas a conocer por las Comunicaciones "A" 229 del 24.9.82 y "A" 327 del 1.6.83.
Comunic. "A" 494 COPEX 1 — 57	13. 6.84	Estableció que las importaciones de productos provenientes y originarios del Brasil, negociados en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Integración, no comprendidas en el régimen de pagos para bienes de capital, se podrán abonar total o parcialmente contra documentación de embarque o con financiación a plazos.
Comunic. "A" 498 CAMEX 1 — 75	15. 6.84	Dispuso que las solicitudes presentadas a este Banco por las empresas transportadoras o sus agentes, para transferir al exterior o suscribir Bonos Externos, por los importes correspondientes a pasajes cobrados en pesos en el país, sólo podrán formalizarse por las sumas en moneda argentina, parciales o totales, efectivamente cobradas, cuyo servicio de transporte haya tenido comienzo de ejecución. Deberán deducirse los gastos abonados en el país y los pendientes de pago o liquidación. Los pasajes emitidos y abonados en nuestro país deben tener como punto de iniciación cualquier lugar de la República. Las empresas mantendrán a disposición de este Banco la documentación.
Comunic. "A" 499 CAMEX 1 — 76	15. 6.84	Complementó la Comunicación "A" 278 del 26.1.83, disponiendo la emisión de los Bonos de Absorción Monetaria — 7ma. Serie.
Comunic. "A" 506 CAMEX 1 — 77	4. 7.84	Fijó hasta el 31.7.84 como último plazo para que los titulares de contratos de seguros de cambio vencidos hasta el 31.12.83 —concretados oportunamente de conformidad a lo establecido en las Comunicaciones "A" 31 del 5.6.81 y "A" 137 del 5.7.82 y complementarias, y las normas dispuestas mediante Comunicaciones "A" 251 del 17.11.82, "A" 272 del 11.1.83, "A" 404 del 4.11.83 y "A" 425 del 9.12.83 que establecieron el mecanismo de atención— se presenten ante este Banco solicitando la entrega de los Bonos Nominativos en Dólares Estadounidenses u Obligaciones del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses; vencido el plazo, el contrato de cambio quedará anulado, procediéndose a la devolución del importe en pesos abonado a este Banco conforme a la metodología establecida en la misma Comunicación.
Comunic. "A" 511 CAMEX 1 — 78	26. 7.84	Con relación a la Comunicación "A" 506, prorrogó hasta el 31.8.84 el plazo fijado para que los titulares de seguros de cambio se presenten a este Banco solicitando la entrega de los Bonos Nominativos en Dólares Estadounidenses u Obligaciones del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses.
Comunic. "A" 515 CAMEX 1 — 79	2. 8.84	Estableció que las normas de las Comunicaciones "A" 315 del 13.5.83 y "A" 347 del 21.7.83, alcanzan también a los fletes y pasajes ganados por medios de transporte de bandera o matrícula extranjera arrendados por empresas locales, deducidas —cuando corresponda— las sumas destinadas a la atención de las unidades en el exterior.

Disposición	Fecha	Contenido
Comunic. "A" 517 COPEX 1 — 58	9. 8.84	Amplió a 120 días, a contar del embarque, el plazo para el ingreso de las divisas provenientes de exportaciones de extracto de quebracho (NADE 32.01.00.01.01 y 32.01.00.01.11).
Comunic. "A" 525 CAMEX 1 — 80	28. 8.84	Estableció una prórroga por 180 días de los vencimientos de capital de operaciones de pase reguladas por la Comunicación "A" 327 del 1.6.83, vinculadas con las operaciones de pase concertadas de acuerdo con los términos de las Comunicaciones "A" 129 del 28.5.82, "A" 130 del 28.5.82 y "A" 136 del 5.7.82 y sus respectivas renovaciones hasta tanto se convenga con los acreedores el régimen general de pagos y refinanciaciones en el marco de las negociaciones emprendidas. Las respectivas renovaciones se efectuaron por el 100 % del valor del contrato a término en concepto de capital. En todos los demás aspectos se aplicaron las disposiciones de la Comunicación "A" 327 y complementarias.
Comunic. "A" 526 CAMEX 1 — 81	31. 8.84	Prorrogó hasta el 1.10.84 el plazo fijado por las Comunicaciones "A" 506 y "A" 511 para que los titulares de seguros de cambio se presenten a este Banco solicitando la entrega de los Bonos Nominativos en Dólares Estadounidenses u Obligaciones del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses.
Comunic. "A" 529 CAMEX 1 — 82	3. 9.84	Complementaria de las disposiciones dadas a conocer por la Comunicación "A" 525. Determinó la prórroga de los plazos de amortización del depósito indisponible previsto por la Comunicación "A" 327 y su modificatoria, la Comunicación "A" 361.
Comunic. "B" 1260	6. 9.84	Dio a conocer el texto de las disposiciones Nros. 211/84 y 214/84 de la Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial, relativas al pago de fletes vinculados al transporte aéreo de mercaderías de importación.
Comunic. "C" 1720 C.T. No. 5069	7. 9.84	Facultó a las entidades autorizadas para operar en cambios para cursar directamente, a solicitud de exportadores argentinos, las ventas de cambio destinadas a la compra de pliegos de licitaciones internacionales, debiéndose cumplir con todas las disposiciones que resulten de aplicación.
Comunic. "A" 530 CAMEX 1 — 83	10. 9.84	Determinó las disposiciones que regirán el pago de fletes de exportaciones e importaciones argentinas. Estas disposiciones regirán para la transferencia al exterior, por parte de empresas extranjeras, de fletes cobrados en nuestro país en pesos y para las remesas que efectúen las empresas argentinas para atención de gastos de sus unidades en el exterior, que cumplan tráfico internacional.
Comunic. "A" 532 CAMEX 1 — 84	13. 9.84	Estableció que se considerarán los pedidos de capitalización de préstamos externos en moneda extranjera, amparados por seguros de cambio concertados en virtud de las Comunicaciones "A" 31 del 5.6.81, "A" 137 del 5.7.82 y complementarias, y a los cuales no se hubieran aplicado las disposiciones de la Comunicación "A" 251 del 17.11.82 y sus complementarias. La consideración de esos pedidos se hará con ajuste a determinadas condiciones. Los interesados podrán presentar los pedidos en Fórmula 4008A hasta el 28.12.84.
Comunic. "A" 537 COPEX 1 — 59	28. 9.84	Incluyó en el régimen de la Comunicación "A" 517 del 9.8.84 la posición NADE 32.01.00.01.99. Los demás (extractos curtientes de origen vegetal), únicamente el extracto de quebracho semisoluble atomizado y/o decolorado en agua fría y caliente.
Comunic. "A" 538 CAMEX 1 — 85	2.10.84	Complementaria de las disposiciones de la Comunicación "A" 530. Reglamentó el pago, en pesos argentinos o en moneda extranjera, de fletes correspondientes a importaciones argentinas ganados por buques de empresas no conferenciadas. A partir del 3.10.84, para el pago de esos fletes deberá mediar una certificación sobre la tarifa de "conferencia" vigente al momento del embarque, que será extendida por Secretaría de Transporte Fluvial y Marítimo.

Disposición	Fecha	Contenido
Comunic. "A" 542 CAMEX 1-86	18.10.84	Complementó la Comunicación "A" 278 del 26.1.83, disponiendo la emisión del Bono de Absorción Monetaria — 8va. Serie.
Comunic. "A" 545 CAMEX 1-87	23.10.84	Amplió el monto de la primera serie de "Bonomos Nominativos en Dólares Estadounidenses — Tasa Prime" (BONOD — Tasa Prime) en U\$S 50.000.000 valor nominal, manteniendo las características, condiciones y modalidades de los títulos dadas a conocer mediante Comunicación "A" 404 del 4.11.83.
Comunic. "A" 547 COPEX 1-60	29.10.84	En concordancia con lo establecido por Resolución M.E. No. 1090/84, dispuso que las divisas provenientes de exportaciones cuya declaración aduanera se hubiera oficializado antes de la fecha deben negociarse al tipo de cambio vigente al 26.10.84. Dicha disposición no alcanza a los productos comprendidos en la ley No. 21453 cuyas ventas hubieran sido declaradas a la Junta Nacional de Granos hasta el 29.10.84 ni a los de exportación promocionada o de exportación tradicional con plazo para el ingreso de divisas con declaración aduanera oficializada antes de la fecha, casos para los cuales se comunicará diariamente un tipo de cambio especial.
Comunic. "B" 1329	29.10.84	Dispuso que el excedente de la posición general neta del mercado único de cambios, al cierre de las operaciones del 26.10.84, denunciada en Fórmula 111 ó 4033, según corresponda, por los bancos oficiales del Estado Nacional, oficiales y mixtos de los estados provinciales y municipales y demás entidades, casas, agencias y oficinas autorizadas para operar en cambios, incluyendo para el cálculo la tenencia de letras —ex Circular "B" 1058—, deberá ser vendido a este Banco, por su equivalente en dólares estadounidenses al tipo de cambio de \$a 11.060,50 por 100 dólares. A los efectos de determinar la equivalencia en dólares de las distintas monedas, este Banco informará los tipos de pase correspondientes.
Comunic. "A" 552 COPEX 1-61	13.11.84	Dispuso que los productos provenientes y originarios de los Estados Unidos Mexicanos correspondientes a operaciones que integren los Programas de Intercambio Compensado con el citado país, se podrán abonar total o parcialmente contra documentación de embarque.
Comunic. "A" 553 CAMEX 1-88	15.11.84	Determinó que este Banco no considerará solicitudes de transferencias por el mercado único de cambios o suscripción de Bonos Externos de la República Argentina, correspondientes a la remesa al exterior de recaudaciones por la venta de pasajes, excesos de equipaje y equipaje no acompañado, cobrados en pesos en el país, cualquiera sea el medio de transporte que se utilice (aéreo, marítimo, fluvial o terrestre), por empresas transportadoras extranjeras o sus agentes en la República Argentina.
Comunic. "A" 554 COPEX 1-62	21.11.84	Dio a conocer el régimen cambiario de compensación a que se refiere el artículo 1º de la Resolución M.E. No. 1172/84, aplicable a las exportaciones cuyos permisos de embarque se hubiesen oficializado a partir del 29.10.84 y por las cuales se hubieran liquidado divisas antes de dicha fecha.
Comunic. "A" 556 COPEX 1-63	23.11.84	Dispuso que las importaciones de productos provenientes y originarios de Perú negociados en el Acuerdo de Alcance Parcial No. 6 de la ALADI y del Uruguay negociados en el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica No. 1 de la ALADI, podrán abonarse total o parcialmente contra documentación de embarque.
Comunic. "A" 558 CAMEX 1-89	28.11.84	Estableció que los créditos financieros en divisas que ingresen a partir de esa fecha mediante negociación en el mercado único de cambios, deberán concertarse a plazos no inferiores a 180 días y en todos los casos con fecha cierta de vencimiento. El reembolso de capital y el pago de los intereses, podrá efectuarse directamente por la entidad autorizada interviniente, sin requerir la previa autorización del Banco Central. Las transferencias deberán efectuarse al vencimiento de los plazos establecidos a su contratación, y sólo con una anticipación de hasta dos días hábiles.

Disposición	Fecha	Contenido
Comunic. "A" 562 CAMEX 1-90	6.12.84	Dio a conocer normas para la liquidación de obligaciones del sector privado por intereses devengados e impagos de créditos financieros externos, cuyos acreedores sean entidades bancarias del exterior. Alcanzarán a los vencimientos que hubieran ocurrido entre el 3.10.83 y el 31.12.83 y para cuyo pago exista una presentación efectuada ante este Banco al 31.1.84 en Fórmula 4008G, pendiente de autorización. El deudor podrá transferir al Banco acreedor del exterior el importe en divisas correspondiente al 10 o/o de la obligación. El 90 o/o restante, más el monto correspondiente a los intereses devengados sobre aquel importe será remesado para el crédito de la cuenta del Banco Central en el Banco de la Nación Argentina — Sucursal Nueva York (certificado a 120 días).
Comunic. "A" 567 CAMEX 1-91	19.12.84	Respecto de la Comunicación "A" 530, dio a conocer normas que rigen para los agentes transportadores aduaneros, para el cobro y remesa de los fletes de importaciones argentinas por servicios que se efectúen por el régimen de cargas consolidadas.
Comunic. "A" 570 CAMEX 1-92	19.12.84	Dispuso la emisión del Bono de Absorción Monetaria — 9na. Serie.
Comunic. "C" 1886 C.T. N° 5117	26.12.84	Fijó una prórroga hasta el 29.3.85 de la fecha de vencimiento establecida por la Comunicación "A" 532 para la presentación de solicitudes de capitalización de deudas en moneda extranjera amparadas por seguro de cambio. Asimismo informó que las citadas normas son de aplicación a obligaciones formalizadas a través de operaciones de pase (Comunicación "A" 327).
Comunic. "C" 1887 C.T. N° 5120	26.12.84	Determinó que las entidades autorizadas quedan facultadas para dar curso directamente a ventas de cambio por los conceptos contemplados por Comunicación "A" 135 del 5.7.82, punto 2 (apartados 2.2.2., 2.2.9. y 2.2.10.). En el caso de gastos en el exterior de medios argentinos de transporte, quedan circunscriptos a los que cumplen tráfico internacional regular.

ANEXO ESTADISTICO

Balance de pagos – Años 1980/84	115
Balance de pagos de 1984 – Tablas complementarias:	
– Servicios reales y financieros	116
– Capitales no compensatorios	
. De las empresas a largo plazo	117
. De las empresas a corto plazo	118
. Del Gobierno	119
. Del sistema bancario	120
– Capitales compensatorios	120
Variación de valor, volumen y precio de las exportaciones de 1984	121
Variación de valor, volumen y precio de las importaciones de 1984	122
Composición de las exportaciones de mercancías	123
Composición de las importaciones de mercancías	123
Intercambio comercial argentino	124
Fuentes y usos de las reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina	125
Reservas internacionales	125
Pasivos externos, en 1983, por acreedor	126
Deuda externa, por acreedor al 31.12.83	127
Stock de atrasos	128
Estimación de la deuda externa al 31.12.84	129
Cotización del dólar estadounidense en los mercados de cambio durante 1984	130

BALANCE DE PAGOS

CONCEPTO	1980	1981	1982	1983 (*)	1984 (*)
(En millones de dólares)					
I. TRANSACCIONES CORRIENTES	— 4.767,8	— 4.714,0	— 2.357,7	— 2.461,0	— 2.492,1
1. Mercancías	— 2.519,2	— 287,0	2.286,8	3.331,1	3.500,0
a) Exportaciones (FOB)	8.021,4	9.143,0	7.623,7	7.836,1	8.100,0
b) Importaciones (CIF)	— 10.540,6	— 9.430,0	— 5.336,9	— 4.505,0	— 4.600,0
2. Servicios	— 2.271,5	— 4.404,6	— 4.676,0	— 5.807,5	— 5.994,9
a) Servicios reales	— 740,1	— 704,9	42,5	— 399,5	— 282,9
b) Servicios financieros (1)	— 1.531,4	— 3.699,7	— 4.718,5	— 5.408,0	— 5.712,0
3. Transferencias unilaterales	22,9	— 22,4	81,5	15,4	2,8
II. TRANSACCIONES DE CAPITALES NOCOMPENSATORIOS (2)	2.551,7	1.489,7	— 2.323,5	— 1.419,0	684,3
1. De las empresas	1.968,1	— 1.051,3	— 3.060,3	— 1.360,3	— 825,0
a) Largo plazo	3.927,0	7.500,4	1.732,7	131,6	— 2.489,2
b) Corto plazo	— 1.958,9	— 8.551,7	— 4.793,0	— 1.491,9	1.664,2
2. Del Gobierno	933,8	2.537,4	— 381,0	29,7	2.152,3
a) Gobiernos locales	243,4	156,8	12,1	2,6	0,5
b) Gobierno Nacional	690,4	2.380,6	— 393,1	27,1	2.151,8
3. Del sistema bancario	— 350,2	3,6	1.117,8	— 88,4	— 643,0
III. ERRORES Y OMISIONES	— 298,4	— 208,8	— 399,3	— 324,3	— 86,9
IV. PAGOS INTERNACIONALES (3)	— 2.514,5	— 3.433,1	— 5.080,5	— 4.204,3	— 1.894,7
1. Reservas internacionales (4)	— 2.796,1	— 3.806,5	— 651,1	243,7	195,8
2. Movimientos de capitales compensatorios (5) . . .	142,2	79,6	— 4.535,0	— 3.202,2	— 2.110,5
a) Banco Central de la República Argentina	—	—	— 2.951,2	— 2.710,4	— 1.724,0
b) Gobierno Nacional	142,2	79,6	— 1.583,8	— 491,8	— 386,5
3. Asignación de Derechos Especiales de Giro (5) . .	— 73,5	— 69,5	—	—	—
4. Ajustes de valuación (6)	212,9	363,3	105,6	— 1.245,8	20,0

(*) Cifras provisionales. (1) Comprende el rubro "Ingresos y egresos provenientes de inversiones". (2) Egresos (—). (3) Déficit (—). (4) Disminuciones (—). (5) Ingresos (—). (6) Comprende los ajustes de los rubros IV - 1 y 2. Aumento del activo neto (—).

BALANCE DE PAGOS DE 1984 (*) — TABLA COMPLEMENTARIA

Servicios reales y financieros

P A R T I D A	Crédito	Débito	Saldo
(En millones de dólares)			
TOTAL:	2.021,4	8.016,3	— 5.994,9
Servicios reales	1.756,1	2.039,0	— 282,9
Fletes y seguros	557,1	—	557,1
Fletes	508,0	—	508,0
Seguros	49,1	—	49,1
Viajes al y del exterior	439,2	599,3	— 160,1
Transportes diversos	488,0	630,3	— 142,3
Pasajes	141,5	252,8	— 111,3
Gastos de puerto	346,2	284,9	61,3
Fletamientos a plazo	0,3	92,6	— 92,3
Transacciones del Gobierno no incluidas en otras partidas	62,0	132,0	— 70,0
Servicios diversos	209,8	677,4	— 467,6
Servicios financieros	265,3	5.977,3	— 5.712,0
Utilidades y dividendos	1,1	440,0	— 438,9
Intereses	264,2	5.537,3	— 5.273,1

(*) Cifras provisionales.

BALANCE DE PAGOS DE 1984 (*) — TABLA COMPLEMENTARIA

Capitales no compensatorios

De las empresas a largo plazo (1)

PARTIDA	Activo			Pasivo			Pasivo neto
	Crédito (Disminución)	Débito (Aumento)	Aumento neto	Crédito (Aumento)	Débito (Disminución)	Aumento neto	
(En millones de dólares)							
TOTAL:							— 2.489,2
Inversión directa							268,3
Financiación de importaciones							— 174,0
Préstamos							— 2.583,5
del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)							117,0
Empresas privadas							— 6,6
Empresas del Estado							123,6
del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)							— 9,2
Empresas privadas							—
Empresas del Estado							— 9,2
Otros préstamos financieros							— 9,2
Empresas privadas							— 9,2
Empresas del Estado							— 9,2

(*) Cifras provisionales. (1) Excluye las entidades bancarias.

BALANCE DE PAGOS DE 1984 (*) — TABLA COMPLEMENTARIA

Capitales no compensatorios

De las empresas a corto plazo (1)

P A R T I D A	A c t i v o			P a s i v o			P a s i v o n e t o
	Crédito (Dismi- nución)	Débito (Aumento)	Aumento neto	Crédito (Aumento)	Débito (Dismi- nución)	Aumento neto	
(En millones de dólares)							
TOTAL:	1.664,2
Financiación de importaciones	—	—	—	3.582,5	3.403,5	179,0	179,0
Financiación de exportaciones (2)	692,6
Préstamos	—	—	—	212,8	200,9	11,9	11,9
Empresas privadas	—	—	—	170,1	158,4	11,7	11,7
Empresas del Estado	—	—	—	42,7	42,5	0,2	0,2
Activos y pasivos diversos (3)	780,7

(*) Cifras provisionales. (1) Excluye las entidades bancarias. (2) Puede comprender variaciones de pasivos. (3) Comprende movimientos de capital de plazo no individualizado. (.) Información no disponible.

BALANCE DE PAGOS DE 1984 (*) — TABLA COMPLEMENTARIA
Capitales no compensatorios
Del Gobierno

P A R T I D A	A c t i v o			P a s i v o			P a s i v o n e t o
	Crédito (Dismi- nución)	Débito (Aumento)	Aumento n e t o	Crédito (Aumento)	Débito (Dismi- nución)	Aumento n e t o	
(En millones de dólares)							
TOTAL:	—	—	—	2.461,3	309,0	2.152,3	2.152,3
a) Gobierno Nacional	—	—	—	2.460,7	308,9	2.151,8	2.151,8
i) Emisión de valores y préstamos de largo plazo	—	—	—	2.449,0	284,8	2.164,2	2.164,2
Empréstito Externo de la República Argentina 1970/85	—	—	—	—	8,5	— 8,5	— 8,5
Empréstito Externo de la República Argentina 1979/84	—	—	—	—	50,7	— 50,7	— 50,7
Empréstito Externo de la República Argentina 7 1/2 o/o 1977/84	—	—	—	—	32,1	— 32,1	— 32,1
Empréstito Externo de la República Argentina 6 1/2 o/o 1978/88	—	—	—	—	10,0	— 10,0	— 10,0
Empréstito Externo de la República Argentina 7 1/2 o/o 1979/89	—	—	—	—	0,2	— 0,2	— 0,2
Préstamos del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.)	—	—	—	13,0	—	13,0	13,0
Préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)	—	—	—	29,2	11,5	17,7	17,7
BONOD	—	—	—	626,0	—	626,0	626,0
Promiseory Notes	—	—	—	1.731,6	—	1.731,6	1.731,6
Ley 23.015	—	—	—	33,3	—	33,3	33,3
Bulos Externos 1982 (1)	—	—	—	14,9	166,9	— 152,0	— 152,0
Otros préstamos	—	—	—	1,0	4,9	— 3,9	— 3,9
ii) Diversos a largo plazo	—	—	—	5,4	23,8	— 18,4	— 18,4
Préstamo a Bolivia "Ferrocarriles y Carreteras"	—	—	—	2,6	2,0	0,6	0,6
Aporte al Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)	—	—	—	—	20,3	— 20,3	— 20,3
Aporte al Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.)	—	—	—	—	0,8	— 0,8	— 0,8
Aporte a la Asociación Interamericana de Fomento (A.I.F.F.)	—	—	—	—	—	—	—
Aporte a la C.F.I.	—	—	—	—	—	—	—
Apoyo Financiero a la Cuenca del Plata	—	—	—	—	—	—	—
Otros	—	—	—	—	2,8	0,7	2,1
iii) Diversos a corto plazo	—	—	—	—	6,3	0,3	6,0
Letras de Tesorería (2)	—	—	—	—	6,3	—	6,3
Préstamos (2)	—	—	—	—	0,3	— 0,3	— 0,3
b) Gobiernos locales	—	—	—	—	0,6	0,1	0,5
i) Préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)	—	—	—	—	0,5	0,1	0,4
ii) Otros préstamos	—	—	—	—	0,1	—	0,1

(*) Otras provisionales. (1) No incluye las colocaciones de BONEX para el pago de obligaciones externas consideradas como pasivos de carácter compensatorio. (2) Comprende solamente créditos y débitos que afecten la posición de reservas internacionales y/o impliquen un cambio de acreedor.

BALANCE DE PAGOS DE 1984 (*) — TABLA COMPLEMENTARIA

Capitales no compensatorios

Del sistema bancario

P A R T I D A	A c t i v o			P a s i v o			P a s i v o n i e t o
	Crédito (Dismi- nución)	Débito (Aumento)	Aumento neto	Crédito (Aumento)	Débito (Dismi- nución)	Aumento neto	
(En millones de dólares)							
TOTAL:	363,3	947,4	584,1	38,0	96,9	— 58,9	— 643,0
Bancos comerciales	10,8	563,1	552,3	8,6	39,8	— 31,2	— 583,5
Préstamos	—	—	—	8,6	39,8	— 31,2	— 31,2
del Banco Interamericano de De- sarrollo (BID)	—	—	—	1,9	10,8	— 8,9	— 8,9
del Banco Internacional de Re- construcción y Fomento (BIRF)	—	—	—	6,2	12,7	— 6,5	— 6,5
Otros	—	—	—	0,5	16,3	— 15,8	— 15,8
Letras de exportación	10,7	—	— 10,7	—	—	—	10,7
Otros (1)	0,1	563,1	563,0	—	—	—	— 563,0
Banco Central	352,5	384,3	31,8	29,4	57,1	— 27,7	— 59,5
Letras de exportación	352,5	384,3	31,8	—	—	—	— 31,8
Cartas especiales de crédito	—	—	—	—	—	—	—
Pasivo en pesos	—	—	—	—	16,0	— 16,0	— 16,0
Otros	—	—	—	29,4	41,1	— 11,7	— 11,7

(*) Cifras provisionales. (1) Incluye aumento de Activos Dls. 27,4 millones (Préstamos al exterior).

BALANCE DE PAGOS DE 1984 (*) — TABLA COMPLEMENTARIA

Capitales compensatorios

P A R T I D A	Estado al 31.12.83	Estado al 31.12.84	Variación
(En millones de dólares)			
TOTAL:	7.737	9.848	2.111
Banco Central	5.661	7.385	1.724
Atrasos	3.222	4.164	942
Préstamos de Bancos del Exterior	1.250	1.850	600
F.M.I.	1.172	1.139	— 33
Depósitos Comunicación "A" 404	17	174	157
Depósitos Comunicación "A" 562	—	58	58
Gobierno Nacional	2.076	2.463	387
Bonos Externos de la República Argentina	2.074	2.461	387
Agencia para el Desarrollo Internacional (ADI)	2	2	—

(*) Cifras provisionales.

**VARIACION DE VALOR, VOLUMEN Y PRECIO DE LAS EXPORTACIONES
DE 1984**

CONCEPTO	1984 (*)	1983	Variación de:		
			Valor	Volumen	Precio
(En millones de dólares)					(En o/o)
TOTAL:	8.100,0	7.836,1	3,4	— 3,2	6,7
I — ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL	428,0	677,7	— 36,8	— 39,6	4,6
1. Carnes y menudencias comestibles	244,8	430,1	— 43,1	— 41,2	— 3,1
— Carne vacuna y menudencias	185,7	338,4	— 45,1	— 43,4	— 3,1
— Otras carnes	59,1	91,7	— 35,5	— 33,3	— 3,2
2. Otros productos	183,2	247,6	— 26,0	— 36,7	17,0
II — PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL	3.467,4	3.544,2	— 2,2	— 5,6	3,6
1. Frutas frescas	108,7	121,6	— 10,6	— 5,4	— 5,5
2. Cereales	2.221,9	2.892,6	— 23,2	— 22,3	— 1,1
— Trigo	971,0	1.474,0	— 34,1	— 28,3	— 8,1
— Maíz	743,3	803,4	— 7,5	— 14,7	8,5
— Sorgo granífero	458,8	554,3	— 17,2	— 19,7	3,1
— Otros cereales	48,8	60,9	— 19,9	— 1,2	— 18,8
3. Semillas oleaginosas	919,9	364,1	152,6	119,1	15,3
4. Otros productos	216,9	165,8	30,8	11,4	17,4
III — GRASAS Y ACEITES	926,9	538,1	72,2	8,6	58,6
1. Aceites vegetales	897,3	517,2	73,5	9,4	58,6
2. Otras grasas y aceites	29,6	21,0	41,2	— 11,0	58,7
IV — PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTICIAS, BEBIDAS Y TABACO	1.122,1	1.147,0	— 2,2	3,4	— 5,5
1. Preparados de carne y pescado	147,3	173,7	— 15,2	1,3	— 16,4
2. Residuos de las industrias alimenticias	698,5	642,6	8,7	17,2	— 7,3
3. Otros productos	276,3	330,7	— 16,5	— 22,3	7,5
V — PRODUCTOS MINERALES	353,0	371,6	— 6,0	— 6,9	2,0
VI — PRODUCTOS DE INDUSTRIAS QUIMICA Y PLASTICA ARTIFICIALES	381,8	377,2	1,2	— 0,8	1,9
VII — CUEROS, PIELES, PELETERIA Y SUS MANUFACTURAS	333,0	300,1	10,9	8,7	2,0
VIII — LANAS Y OTROS TEXTILES	318,9	224,5	42,1	15,9	22,6
1. Lanas	174,7	144,9	20,5	8,2	11,4
2. Otros	144,2	79,5	81,3	30,0	39,5
IX — DIVERSOS ARTICULOS MANUFACTURADOS	768,9	655,8	17,2	14,9	2,0
1. Metales comunes y sus manufacturas	310,0	318,4	— 2,6	— 4,6	2,0
2. Maquinarias	210,0	180,7	16,2	13,9	2,0
3. Material de transporte	159,0	92,2	72,4	68,9	2,0
4. Otros artículos	89,9	64,6	39,2	36,5	2,0

(*) Clífras provisionales.

FUENTE: Elaborado por el Banco Central sobre la base de las series del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

**VARIACION DE VALOR, VOLUMEN Y PRECIO DE LAS
IMPORTACIONES DE 1984**

C O N C E P T O	1984 (*)	1983	Variaciones de:		
			Valor	Volumen	Precio
(En millones de dólares)			(En o/o)		
TOTAL:	4.600,0	4.504,3	2,1	2,1	—
1. Bienes de capital	600,0	768,8	— 22,0	— 21,2	— 1,0
2. Bienes de consumo	250,0	208,8	19,7	19,5	0,2
3. Combustibles y lubricantes	460,0	453,6	1,4	1,7	— 0,3
4. Materiales de utilización intermedia	3.290,0	3.073,1	7,1	6,8	0,2
— Productos del reino vegetal	100,0	94,8	5,5		
— Alimentos, bebidas y tabaco	45,0	36,4	23,6		
— Productos minerales	140,0	132,4	5,7		
— Productos químicos	950,0	902,9	5,2		
— Plásticos y caucho	260,0	266,6	— 2,5		
— Maderas	70,0	68,7	9,9		
— Papel y pasta de papel	85,0	128,6	— 33,9		
— Textiles	130,0	118,6	9,6		
— Productos metalúrgicos	550,0	463,6	21,3		
— Máquinas y equipos (repuestos y partes) . . .	600,0	558,4	7,5		
— Materiales de transporte (repuestos y partes)	210,0	170,0	23,5		
— Otros	150,0	137,1	9,4		

(*) Cifras provisionales.

FUENTE: Elaborado por el Banco Central sobre la base de las series del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

COMPOSICION DE LAS EXPORTACIONES DE MERCANCIAS

CONCEPTO	1980	1981	1982	1983	1984 (*)
(En millones de dólares)					
1. Bienes de capital	367,9	311,9	424,1	193,7	283,8
2. Bienes de consumo	2.175,3	1.811,4	1.824,6	1.635,4	1.818,5
3. Bienes de utilización intermedia	5.478,2	7.019,7	5.375,0	6.007,0	5.997,7
a) Combustibles y lubricantes	279,7	622,1	550,6	350,8	346,9
b) Otros bienes	5.198,5	6.397,6	4.824,4	5.656,2	5.650,8
— Trigo	814,6	762,5	676,4	1.474,0	971,0
— Maíz	512,5	1.305,7	584,9	803,4	743,3
— Sorgo	207,8	636,8	507,7	554,3	458,8
— Soja	624,5	629,7	432,7	330,7	849,4
— Residuos oleaginosos	335,7	291,8	347,8	544,3	643,3
— Lanas	234,5	286,6	184,7	144,9	174,7
Total:	8.021,4	9.143,0	7.623,7	7.836,1	8.100,0

(*) Cifras provisionales.

FUENTE: Elaborado por el Banco Central, sobre la base de las series del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

COMPOSICION DE LAS IMPORTACIONES DE MERCANCIAS

CONCEPTO	1980	1981	1982	1983	1984 (*)
(En millones de dólares)					
1. Bienes de capital	2.392,0	2.059,1	950,4	768,8	600,0
2. Bienes de consumo	1.856,8	1.632,0	394,9	208,8	250,0
3. Bienes de utilización intermedia	6.291,8	5.738,9	3.991,6	3.526,7	3.750,0
a) Combustibles y lubricantes	1.074,9	1.011,4	671,6	453,6	460,0
b) Otros bienes de utilización intermedia . . .	5.216,9	4.727,5	3.320,0	3.073,1	3.290,0
Productos del reino vegetal	184,8	131,6	112,5	94,8	100,0
Alimentos, bebidas y tabaco	56,6	61,5	42,3	36,4	45,0
Productos minerales	181,8	161,9	143,9	132,4	140,0
Productos químicos	1.055,1	935,6	870,2	902,9	950,0
Plástico y caucho	450,3	381,0	248,5	266,6	260,0
Maderas	185,5	128,5	64,2	63,7	70,0
Papel y pasta de papel	305,2	287,8	174,6	128,6	85,0
Textiles	253,0	248,5	122,8	118,6	130,0
Productos metalúrgicos	886,1	611,1	497,2	463,6	550,0
Máquinas y equipos (repuestos y partes) . .	1.076,6	1.228,4	754,8	558,4	600,0
Material de transporte (repuestos y partes)	237,1	263,5	153,6	170,0	210,0
Instrumental, etc.	126,5	126,8	59,9	54,2	60,0
Varios	218,3	161,3	75,5	82,9	90,0
Total:	10.540,6	9.430,0	5.336,9	4.504,3	4.600,0

(*) Cifras provisionales.

FUENTE: Elaborado por el Banco Central, sobre la base de las series del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

INTERCAMBIO COMERCIAL ARGENTINO
— Exportaciones —

AÑO	Total	ALADI	Comunidad Económica Europea	Estados Unidos	Irán	Japón	URSS	Resto del mundo
(En millones de dólares)								
1980	8.021,4	1.730,7	2.172,4	696,0	86,3	210,9	1.614,2	1.510,9
1981	9.143,0	1.818,1	1.955,0	843,0	30,8	166,0	2.963,0	1.367,1
1982	7.623,7	1.514,7	1.626,0	1.008,0	134,4	283,1	1.586,3	1.471,2
1983	7.836,1	1.026,8	1.656,1	755,1	396,4	376,6	1.635,8	1.989,3
1984 (*)	8.100,0	1.383,4	1.943,0	847,9	430,2	271,2	1.187,8	2.036,5

(*) Cifras provisionales.

FUENTE: Elaborado por el Banco Central, sobre la base de las series del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

**FUENTES Y USOS DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES DEL
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

CONCEPTO	1980	1981	1982	1983	1984
(En millones de dólares)					
I. RESERVAS, al principio del período	10.137,6	7.288,3	3.719,1	3.013,1	3.204,9
II. FUENTES	3.111,6	5.209,6	6.225,3	8.484,7	5.972,0
Compras netas a entidades autorizadas para operar en cambios	—	—	—	—	2.426,0
Compras a organismos oficiales de comercialización	—	—	—	—	—
Cobros netos de convenios de pagos y otros créditos sobre el exterior	—	—	11,1	—	—
Cobros de letras de exportación Circular R.C. 693— R.F. 21 (1)	297,3	343,4	533,7	401,5	307,8
Créditos al Banco Central de la República Argentina	—	—	360,0	3.039,0	1.505,4
Créditos al Gobierno Nacional	1.230,3	3.916,2	4.113,1	3.304,9	1.397,1
Créditos a reparticiones, bancos oficiales, empresas y otros organismos del Estado	45,9	81,9	229,2	58,5	89,9
Derechos especiales de giro	73,5	69,5	—	—	—
Ingresos diversos	1.464,6	798,6	978,2	1.680,8(2)	245,8
III. USOS	5.960,9	8.778,8	6.931,3	8.292,9	5.747,3
Ventas netas a entidades autorizadas para operar en cambios	4.124,2	5.126,5	929,8	370,7	—
Pagos netos de convenios de pagos	254,5	766,5	—	68,9	27,0
Cancelaciones de obligaciones (1) del Banco Central de la República Argentina	958,6	2.239,0	5.671,3	7.283,7	5.642,7
— con el FMI y Tesorería de los Estados Unidos	—	—	417,2	831,4	1.020,5
— con los bancos de Europa, Estados Unidos y otros países	—	—	—	43,4	126,7
— otros	—	—	417,2	125,0	171,0
del Gobierno Nacional	823,7	2.119,1	5.105,4	5.131,9	2.618,3
de empresas y reparticiones del Estado	134,9	119,9	148,7	1.320,4	2.003,9
Aportes a organismos internacionales	12,9	19,2	14,1	3,5	12,6
Otras operaciones	610,7	627,6	316,1	566,1	65,0
IV. RESERVAS, al fin del período	7.288,3	3.719,1	3.013,1	3.204,9	3.429,6

(1) Capital e intereses. (2) Incluye revaluación del oro por Dls. 1.286 millones.

RESERVAS INTERNACIONALES

CONCEPTO	1980	1981	1982	1983	1984
(En millones de dólares a fin de período)					
TOTAL:	7.683,5	3.877,0	3.225,9(1)	3.469,6(1)	3.665,4(1)
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	7.288,3	3.719,1	3.013,1	3.204,9	3.429,6
Oro	184,6	184,6	184,6	1.421,0	1.421,0
Divisas	513,8	364,8	246,4	263,0	244,6
Convenios de pagos y otros créditos sobre el exterior	384,9	272,7	321,6	597,3	745,1
Activas	578,6	544,0	554,4	670,9	1.044,1
Pasivas	— 193,7	— 271,3	— 232,8	— 73,6	— 299,0
Colocaciones realizables en divisas	5.540,8	2.219,2	2.160,9	901,0	993,4
Fondo Monetario Internacional — Posición de reserva	338,9	276,5	99,6	—	—
Derechos especiales de giro	325,3	401,3	—	22,6	25,5
ENTIDADES AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS	395,2	157,9	212,8(1)	264,7(1)	235,8(1)

(1) Cifra provisional.

PASIVOS EXTERNOS, EN 1983, POR ACREDITADOR
 (En millones de dólares)

CONCEPTO	Deuda Externa excluyendo intereses en mora	Intereses en mora	Total Pasivos (*)
SECTOR PÚBLICO	32.196	980	33.176
Instituciones bilaterales	1.481	54	1.535
Instituciones multilaterales	1.494	22	1.516
Fondo Monetario Internacional	1.173	—	1.173
Tenedores de bonos (excluyendo BONOD)	4.208	—	4.208
Refinanciación de deuda externa con seguro de cambio (1)	1.233	217	1.450
Bancos	(1.110)	(196)	(1.306)
Otros	(123)	(21)	(144)
Bancos (2)	20.243	651	20.894
Otros acreedores	2.364	36	2.400
SECTOR PRIVADO	12.585	244	12.829
Instituciones bilaterales	119	—	119
Instituciones multilaterales	254	—	254
Bancos	9.815	190	10.005
Otros acreedores	2.397	54	2.451
TOTAL	44.781	1.224	46.005

(*) El total de pasivos incluye la deuda externa más los intereses en mora. (1) Incluye certificados de depósito (CDs) del Banco Central.
 (2) Incluye la refinanciación de pasos.

DEUDA EXTERNA POR acreedor AL 31.12.83 (1)

Acreedor	Total fines 1983	Atrasos por capital fines 1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993 en adelante
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	1.173	—	—	—	—	465	517	87	69	35	—	—
Multilateral	1.748	44	178	206	218	192	162	143	130	102	89	286
Sector público	1.494	34	157	173	184	154	131	117	102	84	78	280
Sector privado	254	10	21	33	34	38	31	26	28	18	10	6
Bilateral	1.600	128	179	179	173	185	184	174	136	91	56	116
Sector público	1.481	127	170	171	161	165	168	156	114	84	50	114
Sector privado	119	1	9	8	12	20	16	18	22	7	6	2
Títulos	4.208	—	288	544	576	555	494	554	527	390	281	—
Bonex 1980-81	1.296	—	170	170	170	170	170	170	170	109	—	—
Bonex	2.250	—	—	281	281	281	281	281	281	281	281	—
Otros títulos	662	—	118	93	125	104	43	103	76	—	—	—
Bancos comerciales	31.168	7.248	9.723	2.768	3.552	2.886	2.037	1.359	702	425	198	267
Sector Público	21.352	3.661	6.993	1.522	2.644	2.458	1.728	1.154	593	328	117	152
— Deuda comercial	191	98	24	19	14	10	9	8	5	3	1	—
— Deuda financiera	20.046	3.562	6.968	1.503	2.137	1.892	1.657	1.146	588	325	116	152
— Otra deuda	6	1	1	1	1	1	—	—	—	—	—	—
— Bonos y BONOD emitidos	1.109	—	—	492	555	62	—	—	—	—	—	—
Sector Privado	9.816	3.587	2.730	1.246	908	428	309	205	109	97	81	115
— Deuda comercial	229	26	146	26	17	10	3	1	—	—	—	—
— Deuda financiera	9.584	3.559	2.583	1.221	891	418	306	204	109	97	81	115
— Otras deudas	3	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proveedores	4.884	1.819	1.379	472	370	280	196	91	73	45	41	115
Sector Público	2.487	949	882	286	249	200	104	73	64	38	34	106
— Deuda comercial	1.969	846	330	251	163	107	71	53	45	27	22	63
— Deuda financiera	94	11	14	8	7	7	7	6	6	6	6	14
— Otras deudas	301	92	38	27	24	24	19	13	13	5	6	39
— Bonos y BONOD emitidos	123	—	—	—	55	62	7	—	—	—	—	—
Sector Privado	2.397	870	997	186	121	80	92	18	9	7	7	9
— Deuda comercial	1.458	548	684	97	56	33	16	10	5	3	2	3
— Deuda financiera	762	202	270	82	62	45	75	7	4	4	5	6
— Otra deuda	177	120	43	7	3	2	1	1	—	—	—	—
TOTAL	44.781	9.239	11.747	4.169	5.354	4.616	3.160	2.390	1.605	1.056	666	784

(1) Datos provisorios. No incluyen atrasos por intereses. En algunos casos la suma de los parciales no coincide con el total, por haberse redondeado las cifras.

STOCK DE ATRASOS AL:

	30.12.83	30.6.84	30.9.84	30.12.84
— En millones de dólares —				
TOTAL DE ATRASOS	3.222	3.778	4.234	4.164
Comercial Público	771	1.172	1.040	1.191
Comercial Privado	752	230	39	39
Intereses	1.175	1.855	2.528	2.258
Otros	524	521	627	676

ESTIMACION DE LA DEUDA EXTERNA AL 31.12.84 (1)

— En millones de dólares —

DEUDA TOTAL **47.821**

Deuda Pública (2) **34.203**

Deuda Privada (2) **9.454**

ATRASOS **4.164**

Públicos **3.425**

Privados **739**

(1) Estimado sobre la base de los flujos del balance de pagos e informaciones parciales del mercado cambiario, encuesta de deuda externa y formularios presentados al Banco Central para el pago de obligaciones vencidas.

(2) Excluidos atrasos.

**COTIZACION DEL DOLAR ESTADOUNIDENSE EN LOS
MERCADOS DE CAMBIO DURANTE 1984**

— Promedios mensuales —

PERIODO	Mercado Unico (*)
(En pesos argentinos por dólar estadounidense)	
Enero	24.8852
Febrero	27.7690
Marzo	30.8580
Abril	35.0784
Mayo	40.8442
Junio	47.6159
Julio	56.1653
Agosto	68.4012
Setiembre	83.3947
Octubre	104.2775
Noviembre	133.3772
Diciembre	160.8394

(*) Tipos vendedores cierre del Banco de la Nación Argentina.

CAPITULO IV

ACTIVIDAD ECONOMICA Y PRECIOS

1. Oferta y demanda global	133
2. Evolución sectorial	134
3. Evolución de los precios	142
— Anexo estadístico	145

Producto bruto interno sectorial

A precios de 1970

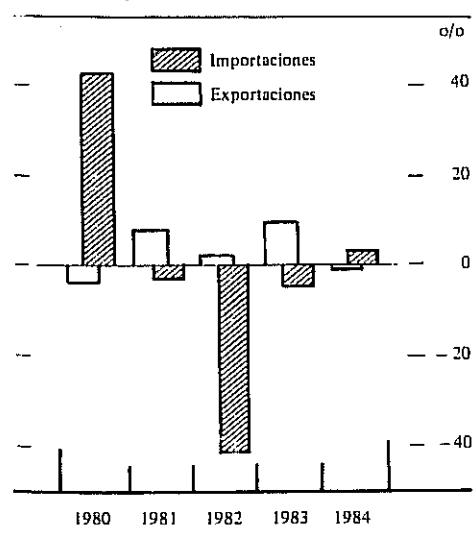
Variaciones porcentuales respecto del año anterior

Concepto	1980	1981	1982	1983	1984
TOTAL:	0,7	-6,2	-5,2	3,1	2,0
Productores de mercancías . .	-2,8	-9,2	-2,3	5,1	1,3
Agricultura, caza, silvicultura y pesca . .	-6,7	2,4	7,3	0,7	2,6
Explotación de minas y canteras	5,8	0,6	0,3	2,1	-0,9
Industrias manufactureras..	-3,8	-16,0	-4,7	10,8	4,3
Construcciones	1,1	-13,8	-19,8	-6,8	-20,7
Electricidad, gas y agua	7,8	-1,1	3,1	8,0	5,4
Productores de servicios	4,6	-3,2	-8,0	1,0	2,8
Comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles	5,6	-6,8	-18,3	3,2	4,4
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	0,6	-3,7	-2,6	3,6	4,0
Establecimientos financieros, seguros y bienes inmuebles	12,3	-5,3	-11,5	-7,5	0,4
Servicios comunales, sociales y personales	2,2	2,0	-0,1	1,9	1,9

Exportaciones e importaciones de bienes y servicios

A precios de mercado de 1970

Variaciones respecto del año anterior



IV – ACTIVIDAD ECONOMICA Y PRECIOS

1. OFERTA Y DEMANDA GLOBAL

Durante 1984 la oferta y la demanda global aumentaron 2,1 o/o, habiendo registrado sus componentes un comportamiento disímil.

Oferta y demanda global (a precios de 1970)

Variaciones con respecto a 1983

Concepto	1984/1983
	(En o/o)
Oferta Global	2,1
Producto bruto interno	2,0
Importaciones	2,7
Demandra global	2,1
Consumo	6,8
Inversión bruta interna	-18,2
Exportaciones	-3,0

El incremento del producto bruto interno se debió a la favorable evolución de los sectores productores de mercancías (1,3 o/o) y de servicios (2,8 o/o). Dentro del primer grupo, el sector Agricultura, caza, silvicultura y pesca creció 2,6 o/o alcanzando un valor récord por el aporte del subtotal agrícola (5 o/o) en tanto el pecuario registró una caída de 1,5 o/o. La actividad manufacturera y el sector Electricidad, gas y agua se incrementaron 4,3 o/o y 5,4 o/o respectivamente, mientras que la Explotación de minas y canteras redujo su actividad en 0,9 o/o y la industria de la construcción en 20,7 o/o. Este último sector registra una declinación por cuarto año consecutivo.

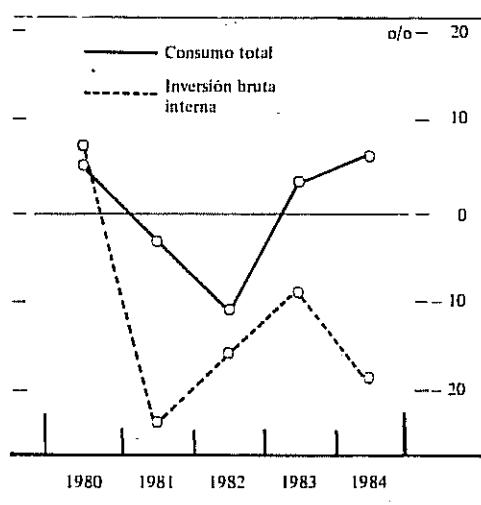
Todos los sectores productores de servicios aumentaron su actividad. Estos crecimientos fueron: Comercio, restaurantes y hoteles 4,4 o/o; Transportes, almacenamiento y comunicaciones 4 o/o; Establecimientos financieros, seguros y bienes inmuebles 0,4 o/o y Servicios comunales, sociales y personales 1,9 o/o.

Las importaciones luego de declinar durante el primer semestre revirtieron su tendencia, promediando en el año una suba de 2,7 o/o.

El único componente de la demanda global que mostró un comportamiento positivo fue el consumo, que creció 6,8 o/o, influido por un aumento significativo del salario real.

Inversión bruta interna y consumo total

Variaciones respecto del año anterior



La inversión bruta interna disminuyó 18,2 o/o a raíz de las caídas de las existencias y de la inversión bruta fija (12 o/o). La variación negativa de la última se debió a las declinaciones de la inversión en construcciones y en equipo durable de producción de 17,1 o/o y de 3,0 o/o, respectivamente.

Las exportaciones de mercancías y servicios retrocedieron 3,0 o/o, básicamente por la caída que mostraron las colocaciones externas de aquellas en la segunda parte de 1984.

2. EVOLUCION SECTORIAL

2.1. Agricultura, caza, silvicultura y pesca

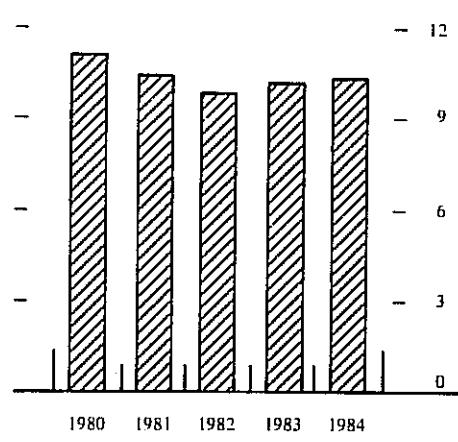
El producto bruto interno del sector alcanzó nuevamente en 1984 un valor récord, superior en 2,6 o/o al anterior registro máximo, correspondiente a 1983. Ello fue consecuencia del desarrollo creciente de las producciones agrícolas que, por otra parte, vienen contando con condiciones climáticas de excepción desde 1981/82.

Producto bruto interno de la producción agropecuaria (a precios de 1970)

Producto bruto interno

A precios de mercado

En millones de Sa a precios de 1970



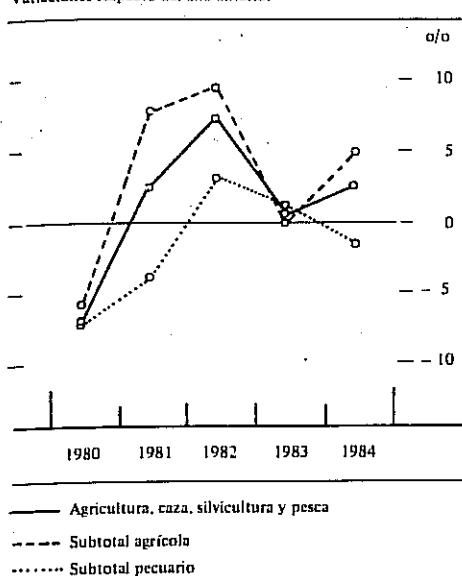
Sector

Sector	1984*	1983*
(En o/o)		
1. Agricultura y caza	2,7	
a) Agrícola	5,0	
Cereales	-0,4	
Oleaginosas	26,7	
Cultivos industriales	-5,6	
Frutas y flores	2,1	
Hortalizas y legumbres	-0,3	
b) Pecuario	-1,5	
Ganado vacuno	-0,1	
Ganado ovino	-24,6	
Ganado porcino	0,8	
Ganado equino y caprino	-20,2	
Lana	-4,8	
Leche	-5,7	
Granja	3,1	
c) Construcciones agropecuarias (1)	14,2	
d) Caza	-7,2	
2. Silvicultura y extracción de madera	1,7	
3. Pesca	-17,4	
Total:	2,6	

(1) Comprende sólo las realizadas por cuenta propia.

Producto bruto agropecuario

Variaciones respecto del año anterior



El producto bruto generado del sector agrícola alcanzó en 1984 un valor máximo, que implica una tasa acumulativa de incremento anual de 3,7 o/o en el período 1970–1984. Esta tendencia se contrapone con el relativo estancamiento de las actividades pecuarias, cuyo nivel de producción es inferior en 8,7 o/o al récord de la serie correspondiente a 1976.

El desarrollo de la agricultura está determinado principalmente por el crecimiento de los cultivos de oleaginosas y por los excelentes rendimientos del trigo, merced a las condiciones climáticas y al incremento del área fertilizada, que han compensado la disminución del área sembrada; la producción de este cereal es la segunda en importancia, sólo superada por la del ciclo 1982/1983. Se han ampliado, en cambio, las superficies destinadas a girasol y soja. En este último caso se produjo una cosecha récord.

El valor bruto de los cultivos industriales experimentó una reducción, como consecuencia de las menores cosechas de caña de azúcar y uva para vinificar, no obstante los mayores volúmenes de tabaco, yerba mate y algodón en bruto.

La producción de hortalizas y legumbres no arrojó una variación significativa respecto de 1983. Creció el valor agregado por las frutas y flores, en especial por los mayores aportes de manzana, ciruela y algunas variedades de cítricos.

En el sector pecuario se verifica una baja de 1,5 o/o, causada por la menor actividad registrada en todos los subsectores, excepto ganado porcino y productos de granja.

El valor agregado por la ganadería vacuna prácticamente no mostró oscilación respecto de 1983. La faena total se estima en 12,1 millones de cabezas, o sea, 6,1 o/o más que el año anterior, en que alcanzó a 11,4 millones; el valor del ganado comercializado para faena aumentó sólo 3,4 o/o, pues el peso medio por animal descendió de 214 kgs. en 1983 a 208 kgs. en 1984. Las existencias en el lapso enero–diciembre de 1984 crecieron 735.000 cabezas, mientras que en el año anterior el aumento fue de 1.255.000 cabezas. Este hecho y otros indicadores, tales como la elevada matanza de hembras y animales jóvenes y el deterioro acentuado de los precios reales de la hacienda, demuestran el cese de la recuperación de los planteles iniciada en el segundo semestre de 1982 y el creciente desinterés de los productores por esta actividad.

La producción ovina (carne y lana) mantuvo una tendencia declinante, agravada en este caso, por las pérdidas de majadas de la zona central de la Patagonia, a raíz de las intensas nevadas.

El clima desfavorable en las principales cuencas de Córdoba y Santa Fe originaron una menor producción de leche.

El crecimiento que se advierte en la actividad dedicada en los productos de granja obedece fundamentalmente a la mayor producción de aves, circunstancia especialmente destacable en el último trimestre del año.

Los factores negativos que vienen afectando en los últimos años a la pesca subsistieron en 1984, determinando la reducción del valor agregado, 17,4 o/o, respecto de 1983.

2.2. Explotación de minas y canteras

La explotación de minas y canteras registró una caída del 0,9 o/o respecto del año precedente.

Producto bruto interno del sector explotación de minas y canteras

Concepto	1984 1983
(En o/o)	
Minas de carbón	— 8,5
Petróleo y gas natural	0,5
Minerales metálicos	1,9
Otros minerales	— 13,7
Total:	— 0,9

En minas de carbón, la actividad a cargo de Yacimientos Carboníferos Fiscales se redujo principalmente a raíz de inconvenientes provocados por un siniestro y, como consecuencia, la salida de servicio de la usina eléctrica.

Las extracciones de petróleo y gas natural denotaron en conjunto una ligera suba, 0,5 o/o, con respecto del año anterior. Durante los dos primeros trimestres se verificaron resultados positivos, en tanto que los restantes registraron retracciones. Este comportamiento estuvo influido por la merma, 2,2 o/o, operada en la producción de petróleo en 1984 con relación a 1983, período en que se había operado un estancamiento en la extracción debido a la demora en la renegociación de los contratos respectivos.

No obstante ello, nuestra producción atendió las necesidades locales, por lo cual no fue necesario realizar importaciones, y se canalizaron exportaciones de algunos derivados refinados de petróleo.

En minerales metálicos se verificó un aumento del 1,9 o/o. El rubro de otros minerales es el único que mantuvo su tendencia decreciente durante todo 1984, estando su nivel anual por debajo de 1983 en 13,6 o/o. Con excepción de boratos, que observó un comportamiento netamente positivo a lo largo del año, el resto de los productos (caliza, arena y canto rodado) observaron mermas. El comportamiento de estos artículos se halla íntimamente ligado a la retracción operada por la industria de la construcción.

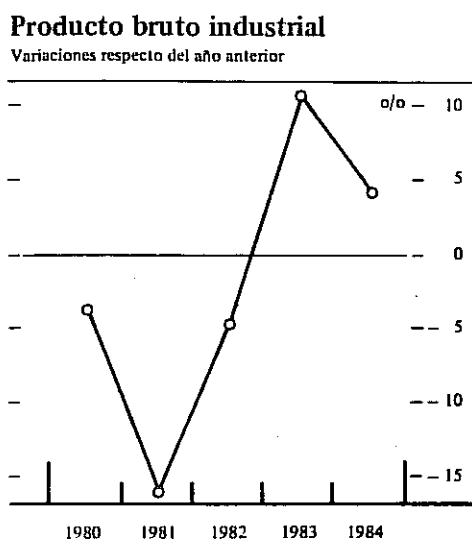
2.3. La industria manufacturera

La actividad de la industria manufacturera mostró en 1984 un crecimiento de 4,3 o/o respecto del año precedente; se superó así el nivel logrado en los años 1981 y 1982, pero no se alcanzó el correspondiente a los restantes períodos anuales desde 1971.

Los incrementos de mayor relevancia se verificaron entre los bienes no durables, 5,8 o/o, extensivos a todos sus sectores componentes; en los bienes durables el alza fue de solamente 2,0 o/o, influida por el crecimiento de su rubro más importante, fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo, habiendo decrecido el resto de los sectores integrantes.

Considerando los períodos trimestrales, la tasa mayor de crecimiento en relación con los correlativos de 1983 se verificó en el segundo trimestre, 7,6 o/o, para decrecer luego a 3,2 o/o y 3,6 o/o, respectivamente, en los períodos posteriores. La serie trimestral desestacionalizada demuestra que a partir del tercer trimestre comenzó a verificarse una declinación en el ritmo de labor de la industria. Ello contribuyó a atenuar el resultado positivo del año.

Diversos factores actuaron sobre el desenvolvimiento del sector manufacturero. Entre ellos cabe mencionar el crecimiento del salario real respecto de 1983, que derivó en el mayor requerimiento de bienes de consumo, especialmente de no durables. La rentabilidad negativa de las tasas de interés, en la mayor parte del año, al desalentar esas colocaciones, permitieron una mayor canalización de fondos hacia la adquisición de bienes por parte de los consumidores y una adecuación por parte del sector industrial de los inventarios de productos terminados y de insumos a los mayores niveles de venta, verificándose asimismo un leve crecimiento en la inversión en equipos durables de producción de origen nacional. Favorecieron también el desarrollo de la actividad cierto incremento registrado en las ventas externas de diversos rubros y la prácticamente nula competencia de la importación, habida cuenta de las restricciones impuestas al ingreso de



mercancías y a la evolución de los precios relativos de los bienes importados frente a los nacionales, especialmente en la segunda parte del año.

Nuevamente resultó un factor negativo para el sector manufacturero la persistencia en la declinación de la actividad de la construcción, gran demandante de bienes industriales.

Producto bruto interno de la industria manufacturera

(a precios de 1970)

Concepto	1984 1983
(En o/o)	
1. Bienes durables	2,0
Industria de la madera y productos de la madera, incluidos muebles	— 3,2
Fabricación de productos minerales no metálicos, exceptuando los derivados del petróleo y del carbón	— 8,3
Industrias metálicas básicas	— 4,5
Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo	6,0
2. Bienes no durables	5,8
Productos alimenticios, bebidas y tabaco	7,5
Textiles, prendas de vestir e industria del cuero . .	4,9
Fabricación de papel y productos de papel; imprentas y editoriales	3,2
Fabricación de sustancias químicas, y de productos químicos, derivados del petróleo y del carbón, de caucho y plásticos	5,5
Otras industrias manufactureras	4,3
Total:	4,3

Entre los bienes durables, registró comportamiento positivo su componente más relevante, el sector de fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo. Se destacó el alza verificada en la rama de máquinas y equipos para la agricultura, continuando la tendencia a la recuperación ya registrada en el año anterior. La fabricación de tractores alcanzó a 12.326 equipos, frente a 8.079 de 1983. Continuó creciendo la producción de motores a combustión interna y también resultó superior la actividad en la rama de fabricación de productos metálicos, excluido maquinarias. Se elevó el nivel de la rama de productos eléctricos para el hogar, básicamente lavarropas y heladeras. La construcción de máquinas para oficina, cálculo y contabilidad mantuvo el volumen del año anterior, continuando la importante corriente exportadora de estos bienes.

La producción de automotores totalizó 170.851 unidades, resultando superior en 6,6 o/o a la del año precedente. Creció también la fabricación de autopartes. La industria ferroviaria evidenció cierta declinación en su nivel de trabajo, limitándose a la reparación de coches y unidades propulsoras. También mostró un comportamiento negativo la labor de la industria naval, al no contar con nuevas órdenes de construcción de barcos en reemplazo de aquellos que fueron terminándose.

La retracción de la demanda por parte de la industria de la construcción influyó decisivamente en la merma observada en la fabricación de productos minerales no metálicos, cemento entre ellos, y en la labor de la industria de la madera.

El sector de industrias metálicas básicas, evidenció un menor nivel de actividad en su rama de productos ferrosos, en parte por una menor demanda interna y también por las dificultades que enfrentó el sector siderúrgico para acceder al fuertemente competitivo mercado externo. Contrariamente creció la rama de metalurgia no ferrosa.

En el agrupamiento de bienes no durables, cuyos sectores componentes mostraron alzas en su totalidad frente al año anterior, se destacó el incremento verificado en el rubro de productos alimenticios, bebidas y tabaco, 7,5 o/o. La industria de la carne denotó un mayor ritmo de labor, al aumentar la disponibilidad de animales para faena; creció el consumo interno de productos cárneos, disminuyendo en cambio los volúmenes exportados. Hubo mayor actividad en los rubros de la industria láctea, de productos de la molinería, de panadería y en la refinación de azúcar; la corriente exportadora y la holgada disposición de materia prima determinaron el crecimiento en la industria aceitera. La rama de bebidas continuó la recuperación observada a partir de 1983, centrada básicamente en los renglones de bebidas gaseosas y cervezas, decreciendo en cambio la elaboración de vinos. La industria del tabaco también mostró un comportamiento positivo.

El sector de textiles, prendas de vestir e industria del cuero denotó un alza global de 4,9 o/o, que se originó principalmente en la industria básica —hilanderías, tejedurías— y, en menor grado, en la fabricación de prendas de vestir. En cambio, decreció la labor de las curtidurías, reduciéndose las ventas internas de prendas y otros artículos de cuero, en tanto que se mantuvo la corriente exportadora de cueros curtidos.

La fabricación de papel y productos de papel, imprentas y editoriales registró un crecimiento de 3,2 o/o.

La elaboración de pasta de papel y de papeles y cartones se mantuvo en los niveles de 1983, creciendo la de envases y la actividad de imprentas y editoriales.

En el agrupamiento de fabricación de sustancias químicas y de productos químicos, derivados del petróleo y del carbón, de caucho y plástico, que en conjunto denotó un alza de 5,5 o/o respecto del año precedente, mostraron mejor nivel casi todas las ramas que lo componen, registrando alzas importantes la elaboración de insumos básicos para la industria plástica, de abonos y plaguicidas, de productos farmacéuticos, de artículos de perfumería y tocador, de caucho y sus manufacturas y manufacturas plásticas. La fabricación de pinturas, en cambio, mostró un leve descenso, igualmente que la labor de las refinerías de petróleo.

2.4. Electricidad, gas y agua

El producto bruto interno generado por este sector registró un incremento de 5,4 o/o respecto del año 1983, como consecuencia de los avances verificados en todos los rubros que lo integran. Con este crecimiento el sector se ubicó en el nivel histórico más alto. El comportamiento positivo obedeció, principalmente a la incorporación de nuevas centrales de producción de energía eléctrica y al uso más intensivo de los equipos existentes. Mediante la extensión de los servicios hacia nuevas áreas del país, se pudo satisfacer una mayor demanda de energía del sector industrial y del consumo residencial.

Producto bruto interno del sector Electricidad, Gas y Agua

(a precios de 1970)

Concepto	1984	1983
(En o/o)		
Energía eléctrica	4,9	
Gas	6,6	
Agua y Servicios Cloacales	5,8	
Total	5,4	

En el año se verificó un incremento en el aporte de la energía eléctrica de orígenes nuclear e hidráulico, decreciendo, en cambio, la generación térmica, debido a la decisión de limitar la utilización de los combustibles líquidos que requieren en este tipo de centrales.

Durante 1984 merece destacarse la habilitación parcial del Complejo hidroeléctrico Alicurá, en la provincia del Neuquén, con dos turbogeneradores de 250 MW cada uno, y la central hidroeléctrica Arroyito, en la provincia precitada, con una potencia de 40 MW, ambas integradas al sistema interconectado nacional.

Con relación al incremento observado en la distribución de gas natural y licuado y la producción de servicios sanitarios, ello obedeció, especialmente, a la expansión de los servicios hacia nuevos centros poblacionales.

2.5. Construcciones

El producto bruto interno del sector construcciones fue 20,7 o/o inferior al registrado el año anterior. Este es el cuarto año consecutivo que se aprecia una baja en la actividad, y el nivel ahora alcanzado es apreciablemente menor a los logrados desde 1970.

La caída comentada afectó tanto a la construcción privada como a la pública. En el primer caso, sin embargo, debe destacarse que durante el último trimestre se revirtió esta tendencia, en lo que influyó el aumento de las que se realizan con el apoyo financiero del FONAVI y del Banco Hipotecario Nacional, que fueron superiores en 12,4 o/o a las del año precedente. Se observó también un aumento de los permisos para la iniciación de obras aprobadas por las municipalidades de todo el país, especialmente las correspondientes al interior.

En lo concerniente a las obras públicas la disminución obedece a las limitaciones que en materia presupuestaria enfrentan los distintos entes públicos.

Producto bruto interno del sector construcciones

(a precios de 1970)

Concepto	1984 1983
(En o/o)	
Obras Privadas	— 0,2
Obras Públicas	— 38,4
Total	— 20,7

3. EVOLUCION DE LOS PRECIOS

Durante 1984 se produjo una nueva aceleración del proceso inflacionario. Los índices de precios al consumidor y al por mayor crecieron 688,0 o/o y 625,7 o/o, respectivamente, en tanto que en 1983 las alzas fueron de 433,7 o/o y 411,3 o/o.

Desde el inicio del año, las autoridades económicas anunciaron pautas para las principales variables del sistema —tasas de interés, tipo de cambio, salarios, tarifas públicas— en un intento de influir en el mecanismo de formación de los precios, al morigerar las expectativas de los agentes económicos. El régimen de precios implementado a partir de diciembre de 1983 determinó que, en el primer trimestre de 1984, se produjera un atraso relativo de los precios de los productos no agropecuarios respecto de los productos agropecuarios, no sujetos a control. Ello originó que luego se flexibilizara el régimen mencionado.

Esta distorsión de los precios relativos y la persistencia de altas tasas de inflación, indujeron a los agentes y sectores económicos a tratar de fortalecer su participación relativa en la distribución de los ingresos, realimentando de esta manera el proceso inflacionario. En agosto y setiembre esta situación se manifestó con mayor intensidad debido al fuerte incremento experimentado por el precio de la carne vacuna, lo que dio lugar a que en el mes de setiembre se alcanzaran las tasas de inflación más altas del año: 24,7 o/o para los precios al por mayor y 27,5 o/o para los precios al consumidor. Durante el cuarto trimestre se intensificó el ritmo de ajuste del tipo de cambio y de las tarifas del sector público en términos reales.

Dentro de los precios al consumidor, los mayores incrementos correspondieron a los rubros Esparcimiento y Educación (816,2 o/o), Atención médica y Gastos para la Salud (798,8 o/o), Indumentaria (749,4 o/o) y Alimentación y Bebidas (713,2 o/o). Los rubros Transporte y Comunicaciones (684,0 o/o), Equipamiento y Funcionamiento del Hogar (665,1 o/o), Bienes y Servicios Varios (585,7 o/o) y Vivienda, Combustible y Electricidad (526,1 o/o), presentaron tasas de variación anual inferiores al promedio.

Considerando el índice de precios al por mayor surge que los precios no agropecuarios de origen nacional aumentaron 624,4 o/o, en tanto que los agropecuarios lo hicieron en 618,4 o/o. Tales guarismos reflejan una caída relativa de los precios agropecuarios con respecto a los no agropecuarios del 0,8 o/o durante 1984, continuando la tendencia evidenciada en 1983 cuando el descenso fue de 6,5 o/o.

El nivel general del índice de precios y tarifas de las empresas públicas pagadas por los usuarios (que incluye impuestos) creció un 811,9 o/o. El rubro de mayor incidencia fue Combustibles cuya suba alcanzó a 906,6 o/o. Si se consideran los precios percibidos por las empresas públicas, o sea neto de impuestos, tanto en el nivel general como en el de Combustibles, se presentaron alzas del 633,9 o/o, lo que pone de manifiesto una transferencia de recursos hacia la Tesorería. Excepto el subsector Comunicaciones, que subió 730,8 o/o si se incluyen impuestos y 739,3 o/o si se excluyen los mismos, el resto de los que componen el índice presentó idéntica variación en ambos conceptos: Energía (490,6 o/o), Transportes (647,8 o/o) e Industrias y Servicios (643,9 o/o).

ANEXO ESTADISTICO

Provisión y empleo de recursos reales	147
Evolución del producto bruto interno a precios de 1970	147
Evolución del producto bruto interno del sector agropecuario	148
Evolución del producto bruto interno de la industria manufacturera	148
Evolución del índice de obreros ocupados en la industria	149
Evolución del salario total medio mensual por trabajador industrial	150
Evolución de los precios	151
Precios relativos entre los productos agropecuarios y no agropecuarios nacionales	152
Precios y tarifas de empresas públicas, en valores constantes	153

PROVISION Y EMPLEO DE RECURSOS REALES

PERIODO	Oferta			Demand a			
	Producto bruto interno	Importaciones	Total	Consumo	Inversión bruta interna	Exportaciones	Total
(En miles de pesos argentinos a precios de 1970)							
1980	11.114,2	1.692,9	12.807,1	9.020,7	2.544,3	1.242,1	12.807,1
1981	10.421,2	1.628,1	12.049,3	8.752,4	1.956,5	1.340,3	12.049,3
1982	9.878,6	942,9	10.821,5	7.804,7	1.656,9	1.359,9	10.821,5
1983	10.182,0	898,5	11.080,4	8.090,1	1.516,7	1.473,7	11.080,4
1984	10.389,5	923,1	11.312,6	8.643,4	1.240,0	1.429,2	11.312,6
(Variaciones porcentuales con respecto al año anterior)							
1980	0,7	42,8	4,8	5,5	7,2	-4,1	4,8
1981	-6,2	-3,8	-5,9	-3,0	-23,1	7,9	-5,9
1982	-5,2	-42,1	-10,2	-10,8	-15,3	1,5	-10,2
1983	3,1	-4,7	2,4	3,7	-8,5	8,4	2,4
1984	2,0	2,7	2,1	6,8	-18,2	-3,0	2,1

EVOLUCION DEL PRODUCTO BRUTO INTERNO A PRECIOS DE 1970

SECTOR	Variación porcentual con respecto al año anterior				
	1980	1981	1982	1983	1984
1. Agricultura, caza, silvicultura y pesca	-6,7	2,4	7,3	0,7	2,6
2. Explotación de minas y canteras	5,8	0,6	0,3	2,1	-0,9
3. Industrias manufactureras	-3,8	-16,0	-4,7	10,8	4,3
4. Electricidad, gas y agua	7,8	-1,1	3,1	8,0	5,4
5. Construcción	1,1	-13,8	-19,8	-6,8	-20,7
6. Comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles	5,6	-6,8	-18,3	3,2	4,4
7. Transporte, almacenamiento y comunicaciones .	0,6	-3,7	-2,6	3,6	4,0
8. Establecimientos financieros, seguros y bienes inmuebles	12,3	-5,3	-11,5	-7,5	0,4
9. Servicios comunales, sociales y personales	2,2	2,0	-0,1	1,9	1,9
Total:	0,7	-6,2	-5,2	3,1	2,0

**EVOLUCION DEL PRODUCTO BRUTO INTERNO DEL
SECTOR AGROPECUARIO**
— A precios de 1970 —

SECTOR	Variación porcentual con respecto al año anterior				
	1980	1981	1982*	1983*	1984*
1. Agricultura y caza	— 6,2	2,6	7,1	0,7	2,7
a) Agrícola	— 5,6	7,8	9,5	s/v	5,0
Cereales	— 7,0	31,2	8,3	0,7	— 0,4
Oleaginosas	— 10,7	3,0	16,9	1,5	26,7
Cultivos industriales	— 1,6	— 7,3	10,9	— 4,9	— 5,6
Frutas y flores	0,5	— 6,8	— 2,1	3,5	2,1
Hortalizas y legumbres	— 5,4	— 1,7	9,9	s/v	— 0,3
b) Pecuario	— 6,8	— 3,8	3,1	1,1	— 1,5
Ganado vacuno	— 9,6	— 5,6	3,1	2,6	— 0,1
Ganado ovino	— 6,5	— 2,0	— 4,9	— 13,6	— 24,6
Ganado porcino	7,3	— 18,7	— 16,6	6,5	0,8
Ganado equino y caprino	— 23,0	5,6	23,4	2,9	— 20,2
Lana	— 4,0	— 0,5	— 7,9	0,1	— 4,8
Leche	— 0,2	— 0,9	9,4	— 2,9	— 5,7
Granja	12,0	15,4	2,5	— 2,9	3,1
c) Construcciones agropecuarias (1)	— 11,1	— 19,3	12,4	16,4	14,2
d) Caza	— 3,4	20,0	— 5,9	— 1,3	— 7,2
2. Silvicultura y extracción de madera	— 25,8	— 9,2	— 16,3	9,9	1,7
3. Pesca	— 34,4	— 3,5	32,5	— 8,5	— 17,4
Total:	— 6,7	2,4	7,3	0,7	2,6

(1) Comprende las realizadas por cuenta propia. (*) Cifras provisionales.

**EVOLUCION DEL PRODUCTO BRUTO INTERNO DE LA
INDUSTRIA MANUFACTURERA**
— A precios de 1970 —

SECTOR	Variación porcentual con respecto al año anterior				
	1980	1981	1982	1983	1984
1. Bienes durables	— 4,7	— 24,1	— 5,6	14,7	2,0
Industria de la madera y productos de la madera, incluidos muebles	— 3,0	— 12,9	— 15,3	— 4,3	— 3,2
Fabricación de productos minerales no metálicos exceptuando los derivados del petróleo y del carbón	— 3,5	— 17,6	— 9,3	11,7	— 8,4
Industrias metálicas básicas	— 8,0	— 13,0	12,4	6,5	— 4,5
Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo	— 4,4	— 28,1	— 8,2	19,1	6,0
2. Bienes no durables	— 3,1	— 10,2	— 4,2	8,5	5,8
Productos alimenticios, bebidas y tabaco	1,8	— 3,9	— 9,2	5,2	7,5
Textiles, prendas de vestir e industria del cuero	— 15,1	— 20,1	— 1,0	12,8	4,9
Fabricación de papel y productos de papel; imprentas y editoriales	— 6,8	— 18,2	5,5	7,0	3,2
Fabricación de sustancias químicas y de productos químicos, derivados del petróleo y del carbón, de caucho y plásticos	0,9	— 7,4	— 1,3	10,2	5,5
Otras industrias manufactureras	— 3,8	— 16,0	— 4,7	10,8	4,3
Total:	— 3,8	— 16,0	— 4,7	10,8	4,3

**EVOLUCION DEL INDICE DE OBREROS
OCUPADOS EN LA INDUSTRIA**

S E C T O R	1980	1981	1982	1983	1984
(Base 1970 : 100)					
Productos alimenticios, bebidas y tabaco	101,8	95,5	97,7	100,2	99,1
Textiles, prendas de vestir e industria del cuero . .	64,1	51,7	51,6	54,9	60,3
Industria de la madera y productos de la madera, incluidos muebles	85,4	78,8	74,1	75,1	74,1
Fabricación de papel y productos de papel; impren- tas y editoriales	81,4	78,1	73,3	73,9	75,2
Fabricación de sustancias químicas y de productos químicos, derivados del petróleo y del carbón, de caucho y plásticos	100,0	88,5	82,6	84,8	86,9
Fabricación de productos minerales no metálicos, exceptuando los derivados del petróleo y del car- bón	86,9	77,8	71,0	74,6	75,4
Industrias metálicas básicas	114,7	101,2	94,6	99,0	107,1
Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo	88,8	72,5	62,9	64,8	67,7
Total:	88,2	77,1	73,0	75,4	77,6

NOTA: Elaboración sobre la base de datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

**EVOLUCION DEL SALARIO TOTAL MEDIO MENSUAL
POR TRABAJADOR INDUSTRIAL (1)**

Período	Salario nominal	Salario real (2)
(Indice base 1976:100)		
1981	8.984,8	105,4
1982	21.286,3	91,2
1983	122.224,9	114,4
1984	1.080.268,4	144,6
1984		
Enero	378.125,1	161,5
Febrero	339.345,9	123,8
Marzo	443.127,5	134,5
Abril	555.761,3	142,3
Mayo	664.209,8	145,3
Junio	788.436,6	146,3
Julio	928.960,3	145,7
Agosto	1.131.597,5	144,5
Setiembre	1.357.939,2	135,9
Octubre	1.812.807,9	152,1
Noviembre	2.078.077,0	151,6
Diciembre	2.484.832,8	151,5

(1) Incluye la remuneración percibida por el obrero industrial en concepto de horas trabajadas (normales y extras); premios y bonificaciones; asignaciones familiares; vacaciones, enfermedad y accidentes y otros (excluido aguinaldo). (2) Calculado sobre la base de la evolución del Índice de precios al consumidor (Nivel general).

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

EVOLUCION DE LOS PRECIOS

PERIODO	Al por mayor			Al consumidor	Costo de la construcción		
	Nivel general	No agropecuarios					
		Nacionales	Importados				
(Variación porcentual con respecto al año anterior)							
1980	75,4	80,4	74,5	100,8	109,1		
1981	109,6	112,2	157,7	104,5	97,0		
1982	256,2	234,8	377,1	164,8	172,5		
1983	360,9	358,8	335,7	343,8	436,4		
1984	575,1	588,6	568,9	626,7	647,7		
Diciembre de : (Variación porcentual con respecto a diciembre del año anterior)							
1979	128,9	135,9	105,7	139,7	142,0		
1980	57,5	65,4	59,6	87,6	101,9		
1981	180,2	166,6	237,5	131,3	107,7		
1982	311,3	295,9	497,3	209,7	268,2		
1983	411,3	426,6	342,2	433,7	559,1		
1984	625,7	624,4	661,5	688,0	596,3		
1984 (Variación porcentual con respecto al mes inmediato anterior)							
Enero	11,4	8,7	20,4	12,5	8,0		
Febrero	15,9	14,0	13,0	17,0	13,6		
Marzo	18,4	18,2	14,9	20,3	18,4		
Abril	19,7	20,8	14,2	18,5	19,1		
Mayo	18,8	19,6	16,0	17,1	15,5		
Junio	16,6	16,5	22,6	17,9	23,2		
Julio	15,5	19,2	14,2	18,3	18,3		
Agosto	21,9	21,2	20,0	22,8	20,2		
Setiembre	24,7	23,6	21,0	27,5	22,4		
Octubre	15,4	15,4	20,3	19,3	18,8		
Noviembre	14,7	15,0	24,5	15,0	16,2		
Diciembre	23,2	23,9	20,8	19,7	17,9		

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

**PRECIOS RELATIVOS ENTRE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS
Y NO AGROPECUARIOS NACIONALES**

PERIODO	Indices de precios al por mayor		Precios relativos (a) — 1 (b)
	Agropecuarios nacionales (a)	No agropecuarios nacionales (b)	
(Base 1981 : 100)		(En o/o)	
1981	101,191805	101,114545	100,1
1982	398,050953	338,508074	117,6
1983	1.884,815657	1.553,154301	121,4
1984	12.304,5	10.695,2	115,0
1984			
Enero	4.141,575456	3.556,598500	116,4
Febrero	5.035,918839	4.056,020655	124,2
Marzo	6.027,432503	4.793,759598	125,7
Abril	7.133,143354	5.791,129174	123,2
Mayo	8.379,806434	6.926,828414	121,0
Junio	9.666,090246	8.072,476195	119,7
Julio	10.307,3	9.619,3	107,2
Agosto	13.100,3	11.662,2	112,3
Setiembre	17.512,4	14.409,8	121,5
Octubre	19.699,7	16.630,3	118,5
Noviembre	21.143,8	19.125,4	110,6
Diciembre	25.506,5	23.699,0	107,6

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

PRECIOS Y TARIFAS DE EMPRESAS PUBLICAS, EN VALORES CONSTANTES
— Precios pagados por los usuarios (incluido impuestos) (*) —

AÑO	Nivel General	Combustibles	Energía	Transporte	Comunicaciones	Industrias y Servicios (OSN)
(Indice 1960 : 100)						
1980	103,3	100,4	82,7	105,4	149,0	58,9
1981	117,0	117,3	93,9	101,1	173,1	60,2
1982	91,8	99,9	66,4	74,8	115,4	36,2
1983	100,4	119,1	69,8	80,1	88,1	26,9
1984	117,6	149,8	65,7	84,0	88,5	21,7
1984						
Enero	111,0	136,4	75,2	84,1	84,4	22,0
Febrero	109,1	135,0	72,9	82,0	81,9	21,3
Marzo	104,9	130,4	68,3	77,9	78,0	21,1
Abril	104,5	131,2	66,1	76,4	75,8	20,4
Mayo	109,1	138,6	65,8	76,9	79,2	21,0
Junio	116,0	147,5	65,4	80,8	89,6	22,1
Julio	127,2	165,0	65,1	89,0	92,6	22,2
Agosto	129,8	168,6	64,5	91,9	95,1	22,9
Setiembre	122,5	158,5	61,2	86,9	92,1	21,5
Octubre	122,8	158,1	61,9	87,4	94,3	21,6
Noviembre	125,9	162,0	61,8	89,5	100,3	22,4
Diciembre	127,9	166,8	60,2	85,2	99,2	22,4

(*) Promedio anual.

FUENTE: Sindicatura General de Empresas Públicas.

CAPITULO V

FINANZAS PUBLICAS

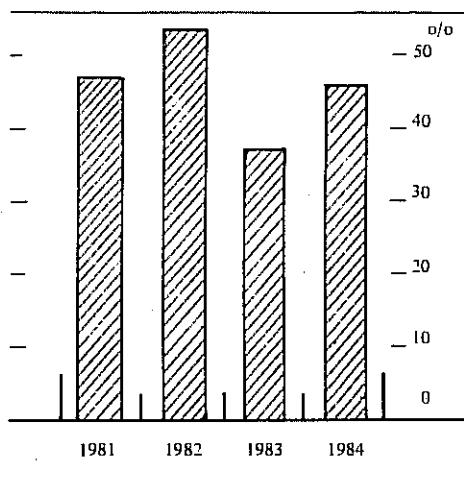
1. Evolución Financiera del Tesoro Nacional	157
2. Financiamiento al Sector Público no Financiero	160
3. Resultado de las operaciones con títulos públicos	161
4. Mercado de valores	162
— Anexo estadístico	165

V – FINANZAS PUBLICAS

1. EVOLUCION FINANCIERA DEL TESORO NACIONAL

El ejercicio 1984 estuvo caracterizado básicamente por el reordenamiento del gasto público dentro de un marco general de reducción de las erogaciones y del déficit fiscal.

Participación de los ingresos en el financiamiento del gasto de la Tesorería General de la Nación



El Tesoro Nacional, que desde 1983 atiende la mayor parte de los requerimientos financieros de todo el sector público, redujo en 1984 su necesidad de financiamiento en términos reales en un 33 o/o respecto del año anterior. Este resultado fue producto de una baja de los egresos (22 o/o) sustancialmente superior a la de los ingresos (3 o/o).

Movimiento de Fondos de la Tesorería General de la Nación

Valores constantes (')

Concepto	Año 1983	Año 1984	Variación
— En millones de \$a de Diciembre 84 —			— o/o —
I. Ingresos	632.658	616.099	– 2,6
II. Egresos	1.700.053	1.334.268	– 21,5
III. Necesidad de financiamiento	1.067.895	718.169	– 32,7
a) Uso neto del crédito ..	– 13.706	37.128	—
b) Banco Central	1.328.656	640.558	– 51,8
c) Amortización	230.167	1.842	– 99,2
d) Fondo Unificado	47.729	46.151	– 3,3
e) Otros medios de financiación	– 65.117	– 3.826	—

(') — Los valores mensuales se han ajustado con la variación del Índice de Precios al por Mayor — Nivel General, a diciembre de 1984.

— INGRESOS

La evolución de los ingresos, al igual que en años anteriores fue determinada por el comportamiento de la recaudación tributaria, que aportó más del 90 o/o, siendo inferior en 1 o/o respecto de 1983.

Ingresos tributarios netos del Tesoro Nacional

Estructura porcentual

Concepto	1983	1984
1. Ingresos tributarios	100,0	100,0
· Principales Impuestos Coparticipados	44,1	34,8
— A las ganancias	6,9	4,6
— Al valor agregado	22,6	18,8
— Internos unificados	8,6	7,6
— Sobre capital de las empresas	6,0	3,8
· Principales Impuestos no Coparticipados	49,5	56,6
— Combustibles	17,2	30,3
— Sellos	0,8	0,2
— Derechos a la importación .	12,4	9,6
— Derechos a la exportación .	19,1	16,5
· Otros Impuestos	6,4	8,6
2. Aportes s/Ley 22.293 al Sistema Previsional	26,4	20,0
3. Ingresos tributarios netos (1 - 2)	73,6	80,0

Los ingresos no mostraron un comportamiento uniforme. Los originados en el gravamen sobre la transferencia de combustibles resultaron 46 o/o superiores a los del año anterior, mientras se observaron caídas en otras fuentes importantes de recaudación. La del Impuesto al Valor Agregado se redujo en 14 o/o, la de Internos Unificados en 4 o/o y la del Impuesto a las Ganancias en 33 o/o.

Como consecuencia de las evoluciones de los distintos impuestos, los principales coparticipados resultaron en términos reales 18 o/o inferiores al año anterior, y los no coparticipados 5 o/o superiores. Ello provocó un cambio en la participación relativa de los tributos en el total de la recaudación, correspondiéndole al gravamen sobre la transferencia de combustibles el primer lugar con 30 o/o, comparado con el tercer lugar y 17 o/o del total en el año 1983.

En consecuencia se operó un cambio en la participación de los impuestos no sujetos al régimen de coparticipación federal que del 49 o/o del total en 1983 representaron el 57 o/o en el ejercicio 1984. Como contrapartida de esta evolución, la participación de los ingresos coparticipados descendió del 44 o/o al 35 o/o.

La reimplantación de las contribuciones al FONAVI en abril, y de los aportes patronales al Sistema de Seguridad Social en agosto, determinaron un incremento de la recaudación efectivamente percibidas por el Tesoro Nacional —y también por las provincias— al reducir la afectación de ingresos tributarios al sistema previsional.

— EGRESOS

Las erogaciones de la Tesorería General de la Nación reflejan la política de contención del gasto aplicado en el período. Los egresos corrientes mostraron, respecto al año anterior, una caída de 11 o/o en términos reales mientras que los de capital declinaron 80 o/o.

Dentro de las erogaciones corrientes las de operación mostraron una reducción en términos reales de 3 o/o, con un comportamiento disímil de sus componentes. Los gastos en personal experimentaron un aumento de casi 10 o/o en tanto que los pagos originados en compra de bienes y servicios no personales cayeron 41 o/o.

Los intereses de la deuda tuvieron un incremento de 16 o/o, originado en la atención de obligaciones con el exterior. Este aumento en gran parte obedeció a la atención de los servicios de renta de los títulos emitidos para regularizar los seguros de cambio vencidos en 1982 y 1983.

Otro componente del gasto que ha mostrado una reducción significativa es el referido a las transferencias para financiar erogaciones corrientes y de capital de otros niveles del sector público. En forma global este rubro cayó un 23 o/o; las declinaciones más pronunciadas se produjeron en el traspaso de fondos a Organismos Descentralizados (33 o/o) y a Empresas Públicas (30 o/o). Las transferencias a provincias se redujeron en menor proporción (10 o/o) elevando su participación en el total de transferencias del 20 o/o al 24 o/o en el último año.

— FINANCIAMIENTO

En el financiamiento de las erogaciones se observó un aumento significativo de la participación de los ingresos tributarios que, del 29 o/o en 1983, pasaron a cubrir el 46 o/o de los gastos en 1984.

El desequilibrio resultante fue financiado en su mayor parte por el Banco Central, que aportó el equivalente al 45 o/o de las erogaciones lo que, en moneda constante y respecto del año anterior, importó una caída del 52 o/o.

Fuentes alternativas de financiamiento, aunque de menor significación, han sido el uso del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales y la colocación neta de títulos públicos que, a diferencia de 1983 arrojó un resultado positivo.

2. FINANCIAMIENTO AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

El financiamiento global al sector público —Administración Nacional, Provincias, Empresas y Sistema Nacional de Seguridad Social— originado en el sistema financiero interno y en el externo, alcanzó al 7,4 o/o del Producto Bruto Interno, reduciéndose en consecuencia en 3,4 puntos porcentuales respecto a 1983.

Financiamiento al Sector Público no Financiero

En o/o del PBI a precios corrientes

Concepto	Año 1983			Año 1984		
	Sem. I	Sem. II	Total Anual	Sem. I	Sem. II	Total Anual
I. Financiamiento Interno	5,9	16,4	13,1	5,6	7,8	7,2
1. Crédito	8,0	19,1	15,6	8,3	9,0	8,8
2. Depósitos	2,1	2,7	2,5	2,7	1,2	1,6
II. Financiamiento Externo	0,6	- 3,6	- 2,3	2,1	0,5	0,2
III. Total de Financiamiento (I + II)	6,5	12,8	10,8	7,7	7,3	7,4

Del total de financiamiento el grueso correspondió a crédito interno y, dentro de éste, al otorgado por el Banco Central que se convirtió en la principal fuente de recursos al mantenerse las restricciones impuestas a partir de 1983 para acceder al crédito bancario y a la colocación de títulos por parte del sector público nacional.

El financiamiento externo tuvo, en 1984, una participación minoritaria revirtiendo el resultado negativo del ejercicio anterior.

3. RESULTADO DE LAS OPERACIONES CON TITULOS PUBLICOS

Las operaciones de mayor significación respondieron a la regularización de toda la deuda del sector privado con seguros de cambio vencidos hasta el 31 de diciembre de 1983. Ello derivó en una colocación de valores en moneda extranjera por un total de Dls. 2.507 millones, que se distribuyeron entre Bonos Nominativos en Dólares Estadounidenses (Dls. 688 millones) y Obligaciones del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses (Dls. 1.819 millones), elevando la circulación total de esos títulos a Dls. 1.401 millones y Dls. 2.339 millones, respectivamente.

Continuó también la colocación de Bonos Externos de la República Argentina—1982, especialmente para efectuar pagos al exterior, incrementándose la circulación de estos títulos en Dls. 401 millones. Considerando la amortización parcial de las series anteriores (1980 segunda cuota y 1981 primera cuota), la circulación neta de las tres series vigentes de Bonos Externos ascendió a Dls. 3.777 millones al finalizar 1984.

Con respecto a la Deuda en moneda nacional debe mencionarse la emisión de cinco nuevas series de los Bonos de Absorción Monetaria totalizando nueve series hasta el presente. En noviembre se amortizó parcialmente la 1ra. Serie reduciéndose su circulación en 14 o/o.

Como resultado de lo señalado se observó que el uso del crédito fue positivo en \$a 7.791 millones, debido a que el producido neto de las colocaciones de títulos nominados en moneda extranjera, \$a 8.736 millones fue compensado en parte por la amortización de valores emitidos en moneda nacional, \$a 945 millones.

Con relación a los títulos mantenidos en cartera por el B.C.R.A., se procedió a consolidar las Letras de Tesorería Nros. 1 al 8/84 mediante la emisión del Bono Consolidado del Tesoro Nacional —1984— 1ra. serie por \$a 90.000 millones.

Analizando la evolución de la deuda pública en forma global puede verse que la participación de las obligaciones en moneda nacional, incluidas las tenencias de este Banco, ha ido declinando en los últimos cinco años, pasando de representar el 75 o/o en 1979 al 23 o/o en 1984. Este comportamiento en gran parte obedeció al rescate de los títulos en poder del público a fines de 1982 y a la declinación relativa de los papeles con cláusula de ajuste del capital ya que, al finalizar 1984, el 80 o/o del pasivo existente en moneda nacional correspondía a títulos de valor fijo, en cartera.

Se verifica una creciente participación de la deuda en moneda extranjera, la que se ha incrementado en 35 o/o en el último año, debido principalmente a la ya mencionada regularización de los seguros de cambio vencidos en 1982 y 1983. Si bien esas operaciones no implican un mayor endeudamiento del país, en cambio modifican la relación entre deuda pública y deuda privada externa.

4. MERCADO DE VALORES

El monto negociado durante el año 1984 en el Mercado de Valores de Buenos Aires ascendió a \$a 141.837 millones, correspondiéndole una participación de 86,8 o/o de ese total a los títulos públicos y de 13,2 o/o a los papeles privados.

Montos operados en el Mercado de Valores de Buenos Aires

Concepto	Valores constantes (*)			(c) (a)	(c) (b)
	1982 (a)	1983 (b)	1984 (c)		
(En millones de \$a)					
Total negociado: . . .	437.397	332.459	328.290	— 26,1	— 2,8
— Valores Públicos . . .	393.347	275.579	269.378	— 31,5	— 2,3
Bonos Externos . . .	301.032	275.579	269.378	— 10,5	— 2,3
Valores Nacionales Ajustables . . .	81.529	—	—	—	—
Cédulas Hipotecarias Argentinas . . .	10.786	—	—	—	—
— Valores Privados . . .	44.050	56.880	53.912	22,4	— 5,2

(*) Los valores se han ajustado con la variación del Índice de Precios al por Mayor, Nivel General, al mes de diciembre de 1984.

El monto operado con títulos públicos se redujo en valores constantes, en un 2,76 o/o con respecto a 1983. Los únicos títulos de la deuda pública en circulación con cotización bursátil en el país, fueron los Bonos Externos.

En cuanto al sector privado, al 31 de diciembre se encontraban en condiciones de cotizar 236 empresas de las cuales sólo 146 lo hicieron en forma periódica.

Dentro de las distintas ramas de actividades se destacaron las negociaciones efectuadas en el sector metalúrgico (25,1 o/o del total efectivo negociado en el año), industrias químicas (18,3 o/o) y papeleras y artes gráficas (12,8 o/o).

A partir del 6 de agosto de 1984 el Mercado de Valores de Buenos Aires implementó la negociación durante el período de rueda de las operaciones de caución con Bonos Externos.

Esta modalidad operativa adquirió creciente importancia, según puede observarse en el siguiente cuadro:

Operaciones de caución con Bonos Externos

M e s	Montos operados	Saldos a fin de cada mes
— En u\$s de valor nominal —		
Agosto	9.328.500	6.122.975
Setiembre	43.723.750	20.447.375
Octubre	212.567.305	95.172.755
Noviembre	192.256.325	48.146.925
Diciembre	320.256.980	115.910.375

ANEXO ESTADISTICO

Ingresos, egresos y necesidad de financiamiento del Tesoro Nacional	167
Uso del crédito del Gobierno Nacional	168
Crédito neto del Banco Central al Sector Público no financiero	169
Detalle de la circulación neta de la deuda del Gobierno Nacional, por plazo (En moneda nacional)	170
Detalle de la circulación neta de la deuda del Gobierno Nacional, por plazo (En moneda extranjera)	171
Deuda del Gobierno Nacional	172
Evolución de la circulación de la deuda del Gobierno Nacional (En moneda extranjera)	173
Bonos de absorción monetaria (Colocaciones trimestrales durante 1983 y 1984)	174
Circulación de Bonos Nominativos y Obligaciones en dólares por concepto de pago o garantía	175
Relación entre montos operados en el Mercado de Valores de Buenos Aires y valor efectivo de emisiones en circulación – Año 1984	176
Autorizaciones concedidas por la Comisión Nacional de Valores a sociedades anónimas industriales, comerciales y financieras para efectuar oferta pública de títulos valores en los mercados bursátil y extrabursátil	177
Autorizaciones de oferta pública y colocación de valores	177

**INGRESOS, EGRESOS Y NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO
DEL TESORO NACIONAL (1)**

CONCEPTO	1983			1984			Variación real
	A precios corrientes	Estructura	A precios de diciembre de 1984	A precios corrientes	Estructura	A precios de diciembre de 1984	
	(En millones de \$a)	(En o/o)	(En millones de \$a)	(En o/o)	(En millones de \$a)	(En o/o)	
Ingresos	41.226	33,4	632.658	298.322	49,9	616.099	— 2,6
1) Corrientes	36.955	29,9	581.628	287.055	48,0	585.642	0,7
a) Tributarios	35.798	29,0	566.382	276.286	46,2	559.207	— 1,3
b) No tributarios	1.157	0,9	15.246	10.769	1,8	26.435	73,4
2) De capital	15	—	352	119	—	185	— 47,4
3) Otros ingresos	4.256	3,5	50.678	11.148	1,9	30.272	— 40,3
Egresos	123.536	100,0	1.700.053	598.125	100,0	1.334.268	— 21,5
1) Corrientes	81.274	65,8	1.126.010	438.030	73,3	997.877	— 11,4
2) De capital	15.679	12,7	226.307	8.816	2,2	44.348	— 80,4
3) Otros egresos	26.583	21,5	347.736	151.279	24,5	292.043	— 16,0
Necesidad de financiamiento	82.310	66,6	1.067.395	299.803	50,1	718.169	— 32,7
1) Uso neto del crédito	3.196		— 13.706	7.791		37.128	—
a) Interno	— 2.821		— 126.052	— 944		416	—
b) Externo	6.017		112.346	8.735		36.712	— 67,3
2) Uso neto adelantos a proveedores	— 142		— 2.698	— 120		— 402	—
3) Banco Central	109.637		1.328.656	273.776		640.558	— 51,8
4) Amortización otras deudas	28.194		230.167	989		1.842	— 99,2
5) Otros	— 1.310		7.304	14.593		32.742	348,3
a) Fondo Unificado	3.190		47.729	22.384		46.151	— 3,3
b) Variación de caja	— 4.045		— 30.870	— 5.290		— 7.028	—
c) Documentos de cancelaciones y pagarés	— 2		— 14	— 13		3	—
d) Cancelación deuda con el Banco Central	— 453		— 9.541	— 2.488		— 6.384	—
6) Partida de ajuste	— 877		— 21.994	4.752		9.985	—

(1) A fin de permitir la comparación, los valores mensuales se han ajustado con el Índice de Precios al por Mayor, nivel general, a diciembre de 1984.

FUENTE: "Movimiento de la Tesorería General de la Nación", Secretaría de Estado de Hacienda y B.C.R.A.

USO DEL CREDITO DEL GOBIERNO NACIONAL

— En millones de \$a. —

CONCEPTO	I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre	Año 1984
Uso del crédito	4.173	2.744	2.822	— 1.948	7.791
1. En moneda nacional	211	266	103	— 1.525	— 945
Bono de Absorción Monetaria	211	266	103	— 1.525	— 945
a) Colocaciones	211	266	103	830	1.410
b) Amortizaciones	—	—	—	2.355	2.355
2. En moneda extranjera	3.962	2.478	2.719	— 423	8.736
Bonos Externos	2.134	1.886	6.415	— 583	9.851
a) Colocaciones	2.173	6.484	6.986	7.952	23.595
b) Amortizaciones	39	4.598	571	8.585	13.744
Letras de Tesorería en u\$s	—	—	—	—	—
a) Colocaciones	2.612	—	9.921	—	12.533
b) Amortizaciones	2.612	—	9.921	—	12.533
Bonos Nominativos en Dólares Estadounidenses	652	298	513	644	2.106
a) Colocaciones	652	298	513	644	2.106
b) Amortizaciones	—	—	—	—	—
Obligaciones en u\$s	1.244	666	1.789	895	4.595
a) Colocaciones	1.244	666	1.789	895	4.595
b) Amortizaciones	—	—	—	—	—
Otros externos	— 68	— 372	— 5.998	— 1.379	— 7.816
a) Colocaciones	301	—	21.589	—	21.891
b) Amortizaciones	369	372	27.587	1.379	29.707

CREDITO NETO DEL BANCO CENTRAL AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

— En o/o del PBI a precios corrientes —

DESTINO DE LOS FONDOS	1983				1984			
	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.
1. Transferencias al Tesoro Nacional	1,7	3,2	5,4	9,0	5,8	3,9	2,0	1,5
2. Crédito al sistema de Seguridad Social . .	— 0,3	0,6	— 0,7	1,4	0,3	— 0,3	— 0,2	0,1
3. Pago de intereses de Títulos Públicos . . .	1,8	1,3	1,3	1,6	1,2	1,4	1,2	2,6
— En moneda nacional	0,8	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,1	0,2
— En moneda extranjera	1,0	1,0	1,0	1,3	1,0	1,2	1,1	2,4
4. Resultado del uso del crédito	4,5	— 3,2	— 0,3	1,4	— 0,7	— 0,3	— 0,2	—
5. Pago de atrasos	3,7	4,0	4,7	11,5	2,2	2,2	1,2	6,1
6. Total de financiamiento	11,4	5,9	10,4	24,9	8,8	6,9	4,0	10,3

**DETALLE DE LA CIRCULACION NETA DE LA DEUDA DEL GOBIERNO NACIONAL,
POR PLAZO ⁽¹⁾)
(En moneda nacional)**

DENOMINACION DEL INSTRUMENTO	A fin de:			
	1983		1984	
	Valor nominal	Valor efectivo	Valor nominal	Valor efectivo
(En millones de \$a)				
Total:		146.073,0		505.621,2
Largo Plazo		140.005,5		274.062,9
Bono Unificador de Deudas Consolidadas 1980	98,4	98,4	97,6	97,6
Bono Nacional de Consolidación Económico — Financiera		10.152,4		50.089,5
Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1982	3.284,5	3.284,5	3.254,6	3.254,6
Bono Nacional de Consolidación de Deuda Previsional	137,6	137,6	50,7	50,7
Bono Nacional de Consolidación de Deudas 1983 — Ley No. 22.749	7.648,7	7.648,7	9.569,4	9.569,4
Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1983	14.424,5	14.424,5	14.294,7	14.294,7
Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1983 2a. Serie	18.938,6	18.938,6	18.768,1	18.768,1
Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1983 3a. Serie	36.931,7	36.931,7	36.599,3	36.599,3
Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1983 4a. Serie	48.389,1	48.389,1	47.953,6	47.953,6
Bono Consolidado del Tesoro Nacional — Banco Hipotecario Nacional — 1983	—	—	3.385,4	3.385,4
Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1984 1a. Serie	—	—	90.000,0	90.000,0
Plazo Intermedio		6.067,5		49.398,4
Bono de Absorción Monetaria — 1a. Serie . . .	547,5	2.915,9	446,0	18.128,3
Bono de Absorción Monetaria — 2a. Serie . . .	574,0	2.166,1	580,7	16.728,6
Bono de Absorción Monetaria — 3a. Serie . . .	286,7	799,9	311,7	6.639,4
Bono de Absorción Monetaria — 4a. Serie . . .	92,0	185,6	176,4	2.717,8
Bono de Absorción Monetaria — 5a. Serie . . .	—	—	153,3	1.401,6
Bono de Absorción Monetaria — 6a. Serie . . .	—	—	292,4	1.742,2
Bono de Absorción Monetaria — 7a. Serie . . .	—	—	287,3	1.150,8
Bono de Absorción Monetaria — 8a. Serie . . .	—	—	375,0	889,7
Bono de Absorción Monetaria — 9a. Serie . . .	—	—	—	—
Corto Plazo				182.159,9
Letras de Tesorería (Art. 51, C.O. — B.C.R.A.)	—	—	182.159,9	182.159,9 ⁽²⁾

(1) Incluye títulos en cartera del B.C.R.A. (2) De este título se consigna el valor nominal por cuanto corresponde a la obligación realmente asumida por el Gobierno Nacional.

**DETALLE DE LA CIRCULACION NETA DE LA DEUDA DEL GOBIERNO NACIONAL,
POR PLAZO (1)**
(En moneda extranjera)

DENOMINACION DEL INSTRUMENTO	En circula-ción a fines de 1983	Colocación de 1984	Amortiza-ción de 1984	En circula-ción a fines de 1984
(En millones de dólares estadounidenses)				
TOTAL:	7.332,4	4.761,8	2.159,9	9.893,9
Largo Plazo	5.334,9	401,0	314,7	5.380,8
Empréstito Externo de la República Argentina — 7 1/2 o/o 1970/85	4,6	—	2,7	1,9
Empréstito Externo de la República Argentina — 7 1/2 o/o 1977/84	36,8	—	36,8	—
Empréstito Externo de la República Argentina — 6 1/2 o/o 1978/85	55,1	—	—	47,9
Empréstito Externo de la República Argentina en yens japoneses 6,4 o/o 1978 — 1a. Serie	58,3	—	10,2	48,1
Empréstito Externo de la República Argentina — 6 1/2 o/o 1978/88	55,1	—	16,7	38,4
Bonos de la República Argentina 1978/89	63,0	—	9,9	53,1
Empréstito Externo de la República Argentina — 7 1/2 o/o 1979/89	55,1	—	—	47,9
Empréstito Externo de la República Argentina — 5 1/2 o/o 1979/89	33,1	—	—	26,3
Empréstito Externo de la República Argentina — 9 7/8 o/o 1979/84	50,0	—	50,0	—
Empréstito Externo de la República Argentina en yens japoneses 8,3 o/o 1979 — 2a. Serie	86,3	—	—	80,2
Empréstito Externo de la República Argentina — 6 1/2 o/o 1980/90	34,9	—	—	27,9
Empréstito Externo de la República Argentina en yens japoneses 8,8 o/o 1980 — 3a. Serie	86,3	—	—	80,2
Bonos Externos 1980	421,4	—	60,2	361,2
Préstamo Externo de la República Argentina — 1980/86	250,0	—	—	250,0
Bonos Externos 1981	874,3	—	109,3	765,0
Crédito por francos suizos 200.000.000 5 3/4 o/o 1979 — 1981/87	56,5	—	14,8	41,7
Préstamo Externo de la República Argentina en Dólares Estados Unidos 1981/84	250,0	—	—	250,0
Préstamo Externo de la República Argentina por u\$s 600.000.000 1981/88	600,0	—	—	600,0
Bonos Externos 1982	2.250,2	401,0	—	2.651,2
Convenio de Cooperación Financiera entre el Estado Español y la República Argentina	9,1	—	3,4	5,7
Obligaciones externas a mediano plazo (Contratos Petroleros)	4,8	—	0,7	4,1
Plazo Intermedio	1.232,8	2.507,2	<b">—</b">	3.740,0
Obligaciones del Gobierno Nacional en u\$s (Promissory Notes)	520,1	1.819,2	—	2.339,3
Bonos Nominativos en Dls. Estadounidenses	712,7	688,0	—	1.400,7
Corto Plazo	764,7	1.853,6	1.845,2	773,1
Letras de Tesorería de la Nación	334,2	728,3	725,9	336,6
Pagarés a corto plazo en moneda extranjera	430,5	1.125,3	1.119,3	436,5

(1) Las diferencias observadas en los montos en circulación, valuados en dólares se deben a variaciones registradas en los tipos de pase de la moneda de emisión.

DEUDA DEL GOBIERNO NACIONAL

A fin de:	Letras de Tesorería de la Nación	Moneda Nacional				Moneda Extranjera				Total General
		Bono Nacional de Crédito	Bono de Absorción Monetaria	Otros	Sub-total excluidas tenencias B.C.R.A.	Títulos en Cartera del B.C.R.A.	Total en moneda nacional	Bonos Externos	Letras de Tesorería de la Nación	
(En millones de pesos argentinos) (1)										
1979	270.531,1	167.344,1	—	—	45.402,9	483.278,1	68.810,6	652.088,7	24.805,7	65.641,2
1980	200.970,4	141.500,9	—	—	30.626,4	372.997,7	205.780,4	578.778,1	12.575,1	68.355,3
1981	140.555,5	149.512,3	1.151,1	—	23.577,1	314.796,0	600.404,1	915.200,1	204.169,6	155.356,1
1982	185.980,9	17.794,9	102.861,2	—	—	306.637,9	520.862,3	827.499,3	554.238,9	64.673,2
1983 I	—	—	94.247,6	—	94.247,6	618.447,3	712.694,4	566.947,2	68.927,0	44.432,8
1983 II	—	—	92.174,2	5.257,4	8.582,5	106.014,1	653.116,1	759.130,2	568.214,9	45.607,9
1983 III	—	—	79.541,1	20.406,2	12.425,3	112.372,6	749.671,1	861.945,7	634.841,9	50.155,9
1983 IV	—	—	73.499,0	43.926,1	—	117.426,1	940.079,6	1.057.504,7	597.399,0	57.734,1
1984 I	—	—	64.760,4	42.247,3	—	107.007,7	816.870,0	923.877,7	560.403,6	51.964,2
1984 II	—	—	57.767,1	42.312,7	—	100.079,8	644.735,7	744.815,5	538.103,0	50.196,8
1984 III	—	—	50.623,8	43.318,7	—	93.942,5	464.930,8	558.873,3	563.502,6	51.183,4
1984 IV	—	—	50.089,5	49.398,3	—	99.487,8	406.133,4	505.621,2	661.171,6	58.917,8

(1) A fin de permitir la comparación de los valores efectivos a cada fecha, se han ajustado con el Índice de Precios al por Mayor — Nivel General, de diciembre de 1984.

EVOLUCION DE LA CIRCULACION DE LA DEUDA DEL GOBIERNO NACIONAL
(En moneda extranjera)

Período (A fines de:)	Título	Empréstitos Externos	Bonos Externos	Bonos Nominativos en u\$s	Promissory Notes	Letras de Tesorería	Préstamos	Total General
(En millones de dólares estadounidenses)								
Diciembre de 1980		836,8	146,5	—	—	796,6	432,6	2.212,5
Diciembre de 1981		765,5	1.255,5	—	—	955,2	634,2	3.610,4
Diciembre de 1982		713,3	3.056,5	—	—	356,7	1.352,3	5.478,8
1983								
Marzo		692,5	3.216,5	18,5	7,1	346,1	1.417,6	5.698,0
Junio		636,0	3.353,3	199,3	69,3	334,7	1.598,7	6.191,3
Setiembre		626,7	3.509,0	478,9	222,2	329,1	1.636,9	6.802,9
Diciembre		618,7	3.546,0	712,7	520,1	334,2	1.606,8	7.338,5
1984								
Marzo		636,7	3.615,1	954,5	942,0	335,2	1.606,7	8.090,3
Junio		589,4	3.675,0	1.090,3	1.220,9	342,8	1.593,5	8.511,9
Septiembre		505,2	3.774,2	1.219,2	1.666,4	342,8	1.592,7	9.100,5
Diciembre		451,9	3.777,4	1.400,7	2.339,3	336,6	1.588,0	9.893,9

BONOS DE ABSORCION MONETARIA
— COLOCACIONES TRIMESTRALES DURANTE 1983 Y 1984 —
 (En millones de u\$s)

A FIN DE CADA TRIMESTRE:	1a. Serie	2a. Serie	3a. Serie	4a. Serie	5a. Serie	6a. Serie	7a. Serie	8a. Serie	9a. Serie
1983 — I	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1983 — II	242,0	151,1	—	—	—	—	—	—	—
1983 — III	300,6	237,9	220,6	—	—	—	—	—	—
1983 — IV	4,9	185,0	66,1	92,0	—	—	—	—	—
1984 — I	— 1,3	2,6	0,6	28,2	107,3	26,5	—	—	—
1984 — II	24,3	1,6	1,1	35,2	43,9	186,6	—	—	—
1984 — III	0,1	—	0,9	—	1,8	58,5	22,6	—	—
1984 — IV	— 124,6	2,5	22,4	21,0	0,3	20,8	264,7	375,0	(1)
Circulación al 31.12.84	446,0	580,7	311,7	176,4	153,3	292,4	287,3	375,0	—

(1) Se emitió en diciembre de 1984 pero no se efectuaron operaciones.

CIRCULACION DE BONOS NOMINATIVOS Y OBLIGACIONES EN DOLARES
POR CONCEPTO DE PAGO O GARANTIA

A FINES DE:	Bonos Nominativos										Promissory Notes				Total General						
	Tasa LIBO		Tasa PRIME								Pago	Garantia	Total	Pago	Garantia						
	1a. Serie	2a. Serie	1a. Serie	2a. Serie	3a. Serie	4a. Serie	5a. Serie	6a. Serie	7a. Serie	8a. Serie											
(En millones de dólares estadounidenses)																					
Diciembre 1983	712,7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	705,0	7,7	712,7	477,8	42,3	406,2	113,9	520,1	1.111,2	121,6	
1984																					
Enero	754,5	16,6	1,6	1,3	—	—	0,5	0,8	0,3	0,5	—	761,2	14,4	775,6	534,9	131,2	493,6	172,5	666,1	1.254,8	186,9
Febrero	809,7	25,0	5,4	5,2	0,2	1,5	0,6	5,1	0,5	2,2	0,6	837,8	18,2	856,0	590,0	273,2	612,6	260,6	863,2	1.450,4	268,8
Marzo	848,7	36,7	36,5	9,5	3,0	5,9	2,1	6,7	1,6	3,6	1,2	915,9	38,6	954,5	634,8	307,3	672,5	269,6	942,1	1.588,4	308,2
Abril	880,4	44,3	51,8	9,9	3,8	8,7	2,2	7,6	6,7	4,1	1,8	969,5	51,8	1.021,3	680,9	373,8	751,7	303,0	1.054,7	1.721,2	354,8
Mayo	911,2	47,8	69,9	11,4	7,1	10,4	2,4	9,1	6,9	4,7	3,1	1.017,6	56,4	1.074,0	704,6	439,7	809,1	335,2	1.144,3	1.826,7	391,6
Junio	916,6	49,8	59,9	13,9	8,1	13,7	2,6	9,4	7,1	6,4	3,9	1.029,1	61,3	1.090,4	730,3	490,6	865,9	365,0	1.220,9	1.895,0	416,3
Julio	930,3	52,0	69,2	18,5	8,3	15,1	2,6	9,4	9,6	6,4	5,9	1.065,4	61,9	1.127,3	741,3	601,0	979,8	362,5	1.342,3	2.045,2	424,4
Agosto	947,7	55,3	89,7	18,7	10,3	17,0	2,6	9,7	9,6	6,4	6,1	1.106,9	66,2	1.173,1	766,1	691,3	1.069,5	387,9	1.457,4	2.176,4	454,1
Setiembre	973,2	58,7	97,5	19,4	10,4	17,5	5,3	11,5	10,1	8,6	7,1	1.146,7	72,6	1.219,3	804,3	862,1	1.207,7	458,7	1.666,4	2.354,4	531,3
Octubre	1.015,3	69,1	97,7	20,9	12,6	21,3	6,0	12,4	14,7	13,8	8,8	1.218,9	73,7	1.292,6	855,5	1.008,5	1.380,8	483,2	1.864,0	2.599,7	556,9
Noviembre	1.039,2	82,5	99,2	21,5	12,6	21,9	7,7	16,5	19,7	15,2	11,4	1.258,4	89,0	1.347,4	961,9	1.266,5	1.831,7	596,7	2.228,4	3.090,1	686,7
Diciembre	1.057,4	98,9	99,9	23,3	13,9	23,1	10,7	18,3	20,8	19,0	15,4	1.307,6	93,1	1.490,7	1.027,1	1.312,1	1.721,0	618,2	2.339,2	3.028,6	711,3

**RELACION ENTRE MONTOS OPERADOS EN EL MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES Y
VALOR EFECTIVO DE EMISIONES EN CIRCULACION — AÑO 1984**

C O N C E P T O	Circulación		1er. Cuatrimestre		2do. Cuatrimestre		Circulación		3er. Cuatrimestre		Circulación		Año	
	neta al 30.4.84 (1) \$ v/e (a)	Operado o/o (b)	neta al 31.8.84 (1) \$ v/e (a)		Operado o/o (b)	neta al 31.12.84 (1) \$ v/e (a)								
			Operado \$ v/e (1) (b)	Circulación o/o (b)				Operado \$ v/e (1) (b)						
(En millones de \$a.)														
Total:	23.943	100,0			38.227	100,0			79.667	100,0			141.837	100,0
— Valores Pùblicos														
Del Gobierno Na- cional (Bonos Externos) . . .	158.850,3	17.472	73,0	11,0	330.163,3	32.881	86,0	10,0	698.555,1	72.785	91,4	10,4	698.555,1	123.138
— Valores Privados	6.471	27,0			5.346	14,0			6.882	8,6			18.699	13,2

(1) Calculado al precio de cierre del último día hábil del mes.

**AUTORIZACIONES CONCEDIDAS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES A
SOCIEDADES ANONIMAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y FINANCIERAS
PARA EFECTUAR OFERTA PUBLICA DE TITULOS VALORES EN LOS
MERCADOS BURSATIL Y EXTRABURSATIL**

C O N C E P T O	1983	1984
(En \$a v/n)		
I. En el mercado bursátil	6.646.858.681	53.891.714.610
1. De empresas cuyas acciones se cotizan en Bolsa	6.643.365.611	53.574.592.060
Para colocar privadamente	231.386.951	742.598.580
En pago de dividendos	1.111.710.500	15.463.595.169
Por capitalización de reservas	—	190.290.299
Por gratificación al personal y honorarios de directorio	—	—
Por capitalización de revalúos contables Ley No. 19.742	4.810.188.239	37.177.765.887
Por canje de acciones	—	—
Varios	490.079.921	342.125
2. De empresas cuyas acciones se incorporan a la Bolsa	3.493.070	317.122.550
II. En el mercado extrabursátil	32.169.229	25.320.650
Por suscripción	802.299	25.219.600
En pago de dividendos	31.366.930	—
Incorporaciones	—	101.050
III. Total:	6.679.027.910	53.917.035.260

AUTORIZACIONES DE OFERTA PUBLICA Y COLOCACION DE VALORES

C O N C E P T O	Autorizaciones		Colocaciones	
	1983	1984	1983	1984
(En \$a v/n)				
1. En el mercado bursátil	6.646.858.681	53.891.714.610	4.063.735.368	21.643.231.718
Suscripción privada	231.386.951	742.598.580	63.503.758	130.312.620
Pago de dividendos	1.111.710.500	15.463.595.169	583.267.537	6.008.181.178
Capitalización por revalúos contables	4.810.188.239	37.177.765.887	3.131.606.684	15.504.128.108
Otros	493.572.991	507.754.974	285.357.389	609.812
2. En el mercado extrabursátil	32.169.229	25.320.650	37.622.365	37.989.602
3. Total:	6.679.027.910	53.917.035.260	4.101.357.733	21.681.221.320

CAPITULO VI

OTRAS ACTIVIDADES DEL BANCO

1. Fiscalización cambiaria	181
2. Registro de casas, agencias, oficinas y corredores de cambio	181
3. Compensación de valores	183
4. Emisión y circulación monetaria	183
5. Capacitación del personal del Banco	184
6. Composición del Directorio	186
7. Resultado del ejercicio	186

VI – OTRAS ACTIVIDADES DEL BANCO

1. FISCALIZACION CAMBIARIA

A fin de fiscalizar el cumplimiento de las normas de cambio y en uso de las facultades conferidas por la Ley del Régimen Penal Cambiario No. 19.359 –t.o. 1982–, se realizaron inspecciones respecto de presuntos ilícitos cambiarios. La actividad se tradujo en 341 expedientes referidos a inspecciones concluidas, que fueron elevados durante el año.

En razón de la gravedad de distintas transgresiones verificadas, se inhabilitó para cursar operaciones cambiarias y aduaneras a algunos involucrados, disponiéndose, además, medidas cautelares para asegurar la eventual responsabilidad pecuniaria de los investigados y la prohibición de ausentarse del territorio nacional.

También, durante aproximadamente 90 días, la cuarta parte de la dotación del Cuerpo de Inspectores de Cambio –cuyo número no fue incrementado– estuvo afectada al cumplimiento de mandatos judiciales relativos a la intervención de 8 Casas de Cambio.

Se encaró la realización de un plan de inspecciones dirigido a verificar las declaraciones de la deuda externa del sector privado al 31.10.83, con el objetivo básico de determinar fehacientemente el monto real y demás condiciones de las obligaciones. A este solo efecto se contó con un grupo de profesionales contratados.

1.1. Sumarios

Durante 1984 se iniciaron 66 sumarios y fueron dictadas resoluciones finales en 53 expedientes, aplicándose 102 multas, 35 inhabilitaciones temporarias, 1 cancelación en el Registro de Corredores de Cambio, 11 absoluciones y 6 extinciones de la acción penal por fallecimiento. Se dispuso el decomiso de valores secuestrados en 27 oportunidades, se declaró la responsabilidad solidaria de 20 personas, se ordenó la exclusión de responsabilidad solidaria de 10 personas y el sobreseimiento de 48 sumariados.

2. REGISTRO DE CASAS, AGENCIAS, OFICINAS Y CORREDORES DE CAMBIO

Desde el 12.1.84 se encuentra suspendida la recepción de solicitudes de autorización para instalar nuevas casas y agencias de cambio, transformación de agencias en casas de

cambio e instalación de nuevas filiales de casas y agencias de cambio. En cuanto se refiere a transformaciones de agencias en casas de cambio, se exceptuaron de la prohibición hasta el 31.3.84, a aquellas que se plantearan juntamente con la fusión o compra de fondo de comercio de otras entidades. En lo que hace a filiales, desde el 2.4.84 en adelante se admitieron solicitudes para su instalación en zonas de frontera o centros de turismo internacional sin servicio o con servicio insuficiente, lo que debió justificarse fehacientemente. En cuanto a la recepción de solicitudes de autorización para actuar como corredor de cambio, la misma quedó suspendida transitoriamente entre el 12.1.84 y el 31.3.84.

En 1984 inició actividades una casa de cambio de conformidad con la autorización conferida antes de las disposiciones restrictivas mencionadas, y se canceló a su pedido una oficina. Además se revocó la autorización de una casa de cambio, que se encontraba excluida por hallarse suspendida.

Por otra parte, fue habilitada una filial de casa de cambio autorizada en 1983. Igualmente fue conformado 1 aviso de agencia para la instalación de filial, la que fue habilitada. Asimismo se procedió al cierre de 3 filiales de casas: 2 a solicitud de la interesada y 1 como consecuencia de la revocatoria antes mencionada.

Se produjeron 15 inscripciones de corredores, 1 cancelación a su pedido y se revocó 1 autorización de un titular que se encontraba suspendido.

Con las modificaciones referidas, el número de casas, agencias y oficinas de cambio y el de corredores de cambio, al 31.12.84, es el siguiente:

Entidades	Capital Federal	Interior	Total
Casas de cambio	53	47	100
Casas centrales	36(1)	17	53
Filiales	17	30	47
Agencias de cambio	24	36	60
Casas centrales	20(2)	26(3)	46
Filiales	4	10	14
Oficinas de cambio	3	—	3
Corredores de Cambio ...	71(4)	—	71
Total:	151	83	234

Se excluyen:

(1) 3 suspendidas. (2) 2 suspendidas. (3) 1 suspendida. (4) 10 suspendidos.

3. COMPENSACION DE VALORES

3.1. Cámara Compensadora de la Capital Federal

En el curso del año se incorporaron al organismo compensador metropolitano doce nuevas entidades, a saber: Banco República S.A., Banco de los Arroyos Cooperativo Ltdo., Banco Sáenz S.A., Banco Bci Cooperativo Ltdo., Banco Coinag Cooperativo Ltdo., Banco Israelita de Córdoba S.A., Banco Provencor S.A., Banco Florencia S.A., Nuevo Banco de Santiago del Estero S.A., Banco de la Provincia de Formosa, Banco Crédito Liniers S.A. y Banco Popular Financiero S.A.

Dejaron de participar los Bancos Vicente López Coop. Ltdo. (por haberse dispuesto su liquidación), Continental S.A. (fusión por absorción –por parte del Roberts S.A.–) y de la Empresa Coop. Ltdo. (por cierre de su filial Buenos Aires).

En consecuencia, el total de miembros asciende a 147, que corresponden a 146 entidades bancarias y ENCOTEL (Empresa Nacional de Correos y Telégrafos).

3.2. Cámaras Compensadoras del Interior

Con motivo de la incorporación de nuevas entidades bancarias a distintas cámaras compensadoras del interior del país, se modificaron 25 convenios, que fueron revisados y autorizados.

Mediante Resolución No. 307 del 28 de junio de 1984, el Directorio aprobó la creación de nuevas cámaras compensadoras en las ciudades de Lincoln (Pcia. de Buenos Aires), Gualeguaychú (Pcia. de Entre Ríos), Reconquista (Pcia. de Santa Fe), Concepción (Pcia. de Tucumán) y Río Grande (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).

De las citadas, fue habilitada la correspondiente a Reconquista, con la que el total de organismos compensadores asciende a 71, distribuidos en las ciudades Capitales y localidades más importantes del país.

4. EMISION Y CIRCULACION MONETARIA

El 22 de mayo de 1984 fue puesto en circulación el billete de \$a 500, y el 29 de noviembre de ese año, el de \$a 5.000. Asimismo, fueron emitidas las monedas de \$a 1, el 6 de julio, y de \$a 5 y \$a 10, el 3 de diciembre de 1984.

Cesaron en su curso legal los siguientes valores de la anterior línea monetaria Pesos (Ley 18.188): el 2 de enero de 1984, las monedas de \$ 1, \$ 5, \$ 10, \$ 50 y \$ 100 y las alusivas al Campeonato Mundial de Fútbol del año 1978 de \$ 20, \$ 50, \$ 100, \$ 1.000, \$ 2.000 y \$ 3.000 y el 2 de abril los billetes de \$ 500, \$ 1.000 y \$ 5.000.

El total de billetes emitidos fue de 550,5 millones de unidades, por un valor de \$a 504.145,6 millones. En cuanto a monedas, la cifra ascendió a 399,5 millones de unidades, por un valor de \$a 369,1 millones.

Se retiraron de la circulación para su renovación 340,1 millones de billetes (340,0 millones de la línea Pesos (Ley 18.188) y 0,1 millones de la línea Peso Argentino), por un valor de \$a 541,8 millones.

5. CAPACITACION DEL PERSONAL DEL BANCO

5.1. Plan de Capacitación, Formación y Desarrollo Integral para el Personal

Continuó el Plan aprobado durante el año 1983. Se dictaron en el Instituto de Capacitación los siguientes cursos.

Formación de Instructores

Conducción y Desarrollo del Personal

Ánalisis Administrativo I

Comunicación y Motivación

Técnicas de Dinámica Grupal

Ánalisis y Evaluación del Desempeño

Didáctica y Técnicas de Aprendizaje

Asimismo se llevó a cabo una "Encuesta de Necesidades de Capacitación" para atender necesidades específicas de cada Gerencia dando origen a la implementación de los siguientes cursos:

Ley Nacional de Procedimientos Administrativos

Programación BASIC para WANG VS

Presupuesto – Técnicas Presupuestarias

Curso básico de Estadística

Curso Avanzado de Estadística

Fundamentos del Procesamiento Electrónico de Datos

Lenguaje de Programación EASYTRIEVE

Fundamentos de Computación

Básico de Programación I

Básico de Programación II

Operación del Sistema I.B.M.

El dictado de dichos cursos estuvo a cargo de instructores seleccionados entre los funcionarios del Banco. Esta acción capacitó a 612 agentes con un total de 19.080 horas/hombre.

5.2. Otras actividades corrientes de Capacitación

Se desarrollaron las siguientes actividades:

a) Idiomas: se dictaron los siguientes cursos en el Laboratorio del Banco:

New English Course (4 niveles)

Free Lab Work (1 nivel avanzado)

Seminario (para alumnos avanzados)

Curso específico para funcionarios.

b) Programas en el país: se atendieron en diferentes centros educativos, abarcando las áreas de:

Computación y Sistemas

Recursos Humanos

Economía

Museo y Numismática

Derecho

Asuntos Contables

c) Visitas de estudio de funcionarios bancarios extranjeros: el Banco Central recibió a un funcionario del Deutsche Bundesbank —Alemania Federal—

d) Programas en Instituciones del exterior: se cumplieron 15 programas en Organismos tales como el F.M.I.; C.E.M.L.A. y C.R.E.I. (Centro Regional de Enseñanza de la Informática — Madrid — España).

e) Becas en el exterior para estudios universitarios de post—grado: el Banco Central posee 10 becarios realizando estudios en distintas disciplinas.

f) Intercambio con otras Instituciones: se estableció un convenio con el CONET para que durante el año 1985 brinde capacitación acerca de las distintas técnicas de enseñanza con métodos audiovisuales.

6. COMPOSICION DEL DIRECTORIO

Durante el transcurso del año 1984 integraron el Directorio de esta Institución los funcionarios que se mencionan seguidamente, quienes ejercieron los cargos que en cada caso se especifican:

Presidente: Dr. Enrique García Vázquez

Vicepresidente: Dr. Leopoldo Portnoy

Vicepresidente 2o.: Dr. Carlos R. Contín

Directores: Dr. Aldo A. Arnaudo

Cont. Carlos Marcelo Da Corte

Dr. Juan José Guaresti (nieto)

Dr. Alberto Pombo

Dr. Felipe Tami

Dr. Benjamín Zavalía

Síndico: Dr. Jorge A. Bacque

Gerente General: Dr. Pedro C. López

Secretario del Directorio: Sr. Rodolfo J. Giúdice

7. RESULTADO DEL EJERCICIO

Los recursos netos obtenidos durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984 pueden discriminarse por su origen de la siguiente forma:

	(En millones de \$a.)
Intereses y comisiones del Gobierno Nacional	7.003,4
Intereses, actualizaciones, cargos y comisiones (neto) del Sistema Financiero	591.229,4
Compensaciones sobre reservas de efectivo mínimo — Resolución 593/84	(397.571,7)
Pérdidas por colocación de Certificados de Participación	(11.594,4)
Otras cuentas (neto)	2.193,3
Total:	191.260,0

Restando del total así obtenido las pérdidas operativas del Banco (Gastos Generales neto de Descargo de Gastos Generales \$a 6.565,2 millones) se determina la utilidad bruta del ejercicio 1984 que asciende a \$a 184.694,8 millones, superior en un 707,6 o/o con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1983.

Se aumentó el Fondo para Amortización de Bienes Muebles en \$a 13,0 millones equivalentes a las altas producidas durante el ejercicio. Se incrementaron, además, la previsión que cubre el eventual reintegro de multas y otros cargos apelados en \$a 2.153,3 millones y la previsión para contribución sobre los intereses del Préstamo Consolidado en \$a 5.510,9 millones; se previsionó por el eventual resultado de asuntos en trámite judicial la suma de \$a 50,0 millones. Se asignó a la previsión para quebrantos por liquidación de entidades financieras la cantidad de \$a 8.924,1 millones, a la previsión sobre créditos al sistema financiero \$a 2.356,8 millones y al Fondo de Garantía de los Depósitos Ley No. 21.526 \$a 1.210,3 millones.

De esta manera el total de Dotaciones para Fondos de Amortización de Garantías y Previsiones asciende en el presente ejercicio a \$a 20.218,4 millones. Deduciendo esta cifra de la utilidad bruta, resulta una utilidad neta para el ejercicio 1984 de \$a 164.476,4 millones.

En el curso del año 1984 se efectuaron ajustes de resultados correspondientes a ejercicios anteriores por un monto positivo de \$a 14.408,2 millones, que sumado a la utilidad del ejercicio 1984 —\$a 164.476,4 millones— arroja un total de resultados de \$a 178.884,6 millones.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley No. 21.577, artículo 23, el 50 o/o de la utilidad neta resultante debe ser transferido a Rentas Generales. Se resolvió destinar el otro 50 o/o al fondo de reserva general y reservas especiales —artículo 45, inciso a) de la Carta Orgánica—.

En el cuadro que sigue se muestran las variaciones de las reservas, los fondos de amortización, garantías y previsiones.

Reservas, fondos de amortización, garantías y previsiones.

Concepto	Saldos 1983	Adjudica- ciones o afecta- ciones (—) 1984	Saldos 1984
(En millones de \$a.)			
Reserva general	689,6	3.178,1	3.867,7
Reserva para inmuebles	0,5	—	0,5
Reserva especial	54,9	191,2	246,1
Fondo para amortización de bie- nes muebles	3,7	13,0	16,7
Fondo de garantía de los depósitos — Ley No. 21.526	3.895,6	2.420,5 — 1,3) 1.131,7)	6.316,0
Fondo de garantía — Ley No. 22.510	170,3	8.924,1 1.131,7)	1.300,7
Previsión para quebrantos por liqui- dación de entidades financieras	3.743,9	—	12.668,0
Previsión sobre créditos al sistema financiero	11.005,7	2.356,9	13.362,6
Previsión para contribución sobre intereses del préstamo consolida- do	948,7	— 1.034,0) 5.601,1)	5.515,8
Previsión para asuntos en trámite judicial	0,8	— 0,8) 50,0)	50,0
Previsión para reintegro de multas y otros cargos apelados	150,3	— 0,9) 2.153,3)	2.302,7

Capital y Reservas

El capital y las reservas, en conjunto, con la asignación de \$a 89.442,3 millones, resultante de la distribución de la utilidad neta correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984 —Reserva General \$a 82.383,3 millones, Reserva Especial \$a 6.409,0 millones y Fondo de Previsión \$a 650,0 millones— ascenderá a \$a 93.556,6 millones, monto superior en un 2.173,9 o/o al existente al cierre del ejercicio.

EJECUCION DEL PRESUPUESTO AÑO 1984
(En \$a.)

a) Fuentes y usos de los recursos

F U E N T E S	U S O S
Intereses netos sobre financiaciones al Gobierno Nacional	6.995.377.817,52
Comisiones netas sobre colocación de títulos	8.035.150,20
Intereses y comisiones netas provenientes del sistema financiero . . .	65.078.879.630,33
Intereses netos sobre letras de exportación	1.228.311.925,71
Otras cuentas	117.949.407.654,91
TOTAL:	191.260.012.178,67
	TOTAL: 191.260.012.178,67

EJECUCION DEL PRESUPUESTO AÑO 1984
— En \$a. —

—Al 31 de diciembre de 1984—

b) Desarrollo analítico del presupuesto de gastos

CONCEPTO	Autorizado	Comprometido	Pagado	Residuos pasivos	Economía
EROGACIONES CORRIENTES					
— Personal	6.860.752.000,00	6.391.858.109,33	5.174.398.578,76	1.217.459.530,57	468.893.890,67
— Bienes y servicios no personales	2.595.349.000,00	2.408.069.172,07	2.354.458.668,96	53.610.503,11	187.279.827,93
— Transferencias para financiar erogaciones corrientes	3.547.836.000,00	3.326.453.559,57	2.437.740.484,79	888.693.074,78	221.402.440,43
EROGACIONES DE CAPITAL					
— Bienes de capital	717.567.000,00	657.355.377,69	382.199.425,01	276.155.952,68	60.211.622,31
— Construcciones	327.765.000,00	112.320.022,31	77.126.540,89	35.193.481,42	215.444.977,69
TOTAL:	7.188.517.000,00	6.504.178.131,64	5.261.525.119,65	1.252.653.011,99	684.338.868,36

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31.12.84
— En \$ argentinos —

CONCEPTO	Total del Patrimonio del B.C.R.A.	Capital y Reservas				Ganancias y Pérdidas			
		Capital	Reserva General	Reserva para Regulación de Valores	Reserva para Inmuebles	Reserva Especial	Fondo de Previsión	Total	
Saldos al 31.12.83 . . .	7.341.321.530,78	10.000,00	689.594.177,60	5.963,61	509.259,36	54.898.700,48	712,86	746.018.813,91	6.596.302.716,87
19.2.84 — Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1983:									
a) Gobierno Nacional	(3.298.151.358,44)								(3.298.151.358,44)
a) Reserva General									3.178.151.358,43
a) Reserva especial									120.000.000,00
									(120.000.000,00)
19.3.84—Capitalización de utilidades de inversiones de la Reserva Especial									
Ajuste de ejercicios de años anteriores	14.408.159.822,44								14.408.159.822,44
Resultado del ejercicio 1984	164.476.442.797,24								164.476.442.797,24
Saldos al 31.12.84 . . .	182.998.925.589,14	10.000,00	3.867.745.536,03	5.963,61	509.259,36	246.051.497,60	712,86	4.114.322.969,46	178.884.602.619,68

ACTIVO

BALANCE GENERAL AL 31

(En \$a.)

ORO, DIVISAS Y OTROS ACTIVOS EXTERNOS

Oro	28.650.652.705,52
Divisas	106.785.521.947,99
Convenios A.L.A.D.I.	15.462.052.432,44
Colocaciones realizables en divisas	35.426.173.844,75
Derechos especiales de giro	1.687.186.031,52
Otros créditos en moneda extranjera	<u>57.047.078.226,56</u> 245.058.665.188,78

APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES, POR CUENTA DEL GOBIERNO NACIONAL

Aportes al Fondo Monetario Internacional	6.567.993.910,86
Aportes a otros organismos internacionales	<u>23.505.116.855,89</u> 30.073.110.766,75

CREDITOS AL GOBIERNO NACIONAL

Valores públicos	165.605.325.600,00
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	214.306.449.127,10
Bono Unificador de Deudas Consolidadas	97.613.289,19
Bono Nacional de Consolidación de Deudas 1983	9.570.890.649,20
Adelantos transitorios	24.052.565.115,23
Adelantos para la cuenta Regulación Monetaria	423.811.688.956,96
Recursos devengados sobre créditos al Gobierno Nacional	<u>4.548.817.000,70</u> 841.992.849.738,38

CREDITOS AL SISTEMA FINANCIERO DEL PAIS

Deudas de entidades financieras	212.471.645.447,67
Deudas de entidades financieras — Ley No. 22.510	1.978.590.043,00
Deudas de entidades financieras intervenidas	8.383.352.939,46
Deudas de entidades financieras en liquidación	10.264.056.883,36
Deudas de patrimonios desafectados, en liquidación	541.874.165,96
Recursos devengados sobre créditos al sistema financiero del país	<u>721.660.970.587,61</u> 950.300.490.067,06

OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO

Bienes inmuebles	2.090,73
Bienes muebles	16.692.927,62
Adelantos a recobrar	69.252.963,10
Cuentas a rendir	81.513.421,59
Inversiones Reserva Especial	246.051.497,60
Utilidades a cobrar e inversiones administradas por cuenta del Fondo de Garantía — Ley No. 22.510	1.233.000.000,00
Cuentas transitorias activas	155.846.703.387,55
Activos diversos	<u>741.796.634,43</u> 158.235.012.922,62
	<u>2.225.660.128.683,59</u>

CUENTAS DE ORDEN

VALORES DEPOSITADOS EN CUSTODIA	31.532.954.788,28
VALORES DEPOSITADOS EN GARANTIA	2.245.369.773,78
NEGOCIACION DE TITULOS Y OTRAS OPERACIONES POR CUENTA DEL GOBIERNO NACIONAL	14.160.968.375,16
MONEDA EMITIDA FUERA DE CIRCULACION	107.220.079.747,56
VALORES NO NEGOCIAZABLES POR CUENTA Y EN NOMBRE DEL GOBIERNO NACIONAL	30.947.717.697,24
DERECHOS POR ACTIVOS — DE PATRIMONIOS DESAFECTADOS, EN LIQUIDACION, A REALIZAR	2.387.125.844,43
PASIVOS — DE PATRIMONIOS DESAFECTADOS, EN LIQUIDACION, A REALIZAR	2.387.125.844,43
OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACTIVAS	<u>190.490.664.273,79</u> <u>381.372.006.344,67</u>

JORGE R. GUIARD
Contador General

HECTOR J. VILASECA
Subgerente General

DE DICIEMBRE DE 1984

PASIVO

	(En \$a.)
CIRCULACION MONETARIA	470.758.157.678,45
DEPOSITOS	
Depositos de entidades financieras	
En cuenta corriente	587.721.908.942,38
En cuentas especiales	16.704.072.364,45
Depositos del Gobierno Nacional	604.425.981.306,83
Otros depósitos oficiales	4.458.572.766,59
Depositos diversos	10.542.791,29
	<u>1.331.466.753,86</u>
	<u>610.226.563.618,57</u>
OTRAS OBLIGACIONES CON EL GOBIERNO NACIONAL	
Resultados de operaciones de cambio	108.887.183.595,25
Fondos del Bono Nacional de Consolidación Económico-Financiera	2.056.359.378,57
	<u>110.943.542.973,82</u>
OBLIGACIONES CON EL SISTEMA FINANCIERO DEL PAIS	
Obligaciones con entidades financieras	16.240.672.508,16
ORGANISMOS INTERNACIONALES	
Fondo Monetario Internacional — Cuenta No. 1	
Por compra de divisas	54.967.828.519,78
Depósito	<u>2.480.900.719,32</u>
Fondo Monetario Internacional — Asignación de derechos especiales de giro	57.448.729.239,10
Banco Interamericano de Desarrollo	2.561.529.982,54
Otras cuentas de organismos internacionales	17.147.832.306,99
	<u>90.573.674.748,34</u>
	<u>167.731.766.276,97</u>
DEUDAS POR CONVENIOS	
Convenios de pago A.L.A.D.I.	22.938.325.467,21
Otros convenios de pago	<u>88.711,83</u>
	<u>22.938.414.179,04</u>
OTRAS OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA	
B.I.D. — Cofinanciación de letras de exportación	426.638.179,20
Préstamos de bancos del exterior	42.639.250.000,00
Depositos en moneda extranjera	10.393.180.242,89
Otras obligaciones externas	5.322.882.141,01
	<u>58.781.950.563,10</u>
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	
Fondo para amortización de bienes inmuebles	2.090,73
Fondo para amortización de bienes muebles	16.692.927,62
Fondo de garantía de los depósitos — Ley No. 21.526	6.315.989.197,22
Fondo de garantía — Ley No. 22.510	1.300.665.958,80
Previsión para quebrantos por liquidación de entidades financieras	12.668.016.512,56
Previsión sobre créditos al sistema financiero	13.362.584.189,70
Previsión para contribución sobre intereses del préstamo consolidado	5.515.752.174,00
Previsión para asuntos en trámite judicial	50.000.000,00
Previsión para reintegro de multas y otros cargos apelados	2.302.668.453,98
Retenciones, descuentos y cobranzas al personal	309.420,33
Obligaciones en el país por fondos provenientes de organismos internacionales	2.740.086.112,68
Obligaciones diversas	<u>17.594.362,88</u>
Compensación devengada sobre reservas de efectivo mínimo — Resolución No. 593/84	<u>352.702.737.058,02</u>
Cuentas transitorias pasivas	<u>188.047.036.837,82</u>
	<u>585.040.135.296,34</u>
CAPITAL Y RESERVAS	
Capital	10.000,00
Reserva general	3.867.745.536,03
Reserva para regulación de valores	5.963,61
Reserva para inmuebles	509.259,36
Reserva especial	246.051.497,60
Fondo de previsión	712,86
	<u>4.114.322.969,46</u>
RESULTADOS	
Ganancias y pérdidas	<u>178.884.602.619,68</u>
	<u>2.225.660.128.683,59</u>
CUENTAS DE ORDEN	
DEPOSITANTES DE VALORES EN CUSTODIA	31.532.954.788,28
DEPOSITANTES DE VALORES EN GARANTIA	2.245.369.773,78
GOBIERNO NACIONAL—OPERACIONES DE TÍTULOS Y OTROS VALORES	14.160.068.375,16
DEPOSITARIOS DE MONEDA EMITIDA FUERA DE CIRCULACIÓN	107.220.079.747,56
ORGANISMOS INTERNACIONALES — VALORES NO NEGOCIA- BLES	30.947.717.697,24
OBLIGACIONES POR PASIVOS DE PATRIMONIOS DESAFECTADOS, EN LIQUIDACION	2.387.125.844,43
ACTIVOS DE PATRIMONIOS DESAFECTADOS EN LIQUIDACION, A REALIZAR	2.387.125.844,43
OTRAS CUENTAS DE ORDEN PASIVAS	190.490.664.273,79
	<u>381.372.006.844,67</u>

JORGE A. BACQUE
Síndico

J. J. ALFREDO CONCEPCION
Presidente

ESTADO DE RESULTADOS POR EL

PERDIDAS

(En \$a.)

INTERESES

Sobre operaciones con entidades financieras	429.178.968,87
Sobre obligaciones con el sistema financiero del país	<u>7.169.774.066,02</u>
	7.598.953.034,89

COMISIONES

Sobre operaciones de prefinanciación de exportaciones	867.839.860,19
---	----------------

PERDIDAS POR COLOCACION DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION

	11.594.438.777,25
--	-------------------

GASTOS GENERALES

Gastos en personal	2.408.069.172,07
Gastos de emisión monetaria	1.833.190.382,93
Gastos de cámara compensadora	90.498.389,24
Contribución al I.S.S.B.	1.691.285.854,03
Gastos atención Deuda Pública	1.283.638,40
Otros gastos	<u>790.229.738,48</u>
	6.814.557.175,15

COMPENSACION SOBRE RESERVAS DE EFECTIVO MINIMO—RESOLUCION No. 593/84

	397.571.686.259,26
--	--------------------

RESULTADOS NEGATIVOS DIVERSOS

Contribución a rentas generales	2.000.000.000,00
Varios	<u>130.084.678,24</u>
	2.130.084.678,24

DOTACIONES PARA FONDOS DE AMORTIZACION, GARANTIAS Y PREVISIONES

Fondo de garantía de los depósitos — Ley No. 21.526	1.210.267.888,76
Fondo para amortización de bienes muebles	13.005.344,55
Previsión para quebrantos por liquidación de entidades financieras	8.924.079.171,96
Previsión para contribución sobre intereses del préstamo consolidado	5.510.904.619,70
Previsión para reintegro de multas y otros cargos apelados	2.153.310.952,51
Previsión para asuntos en trámite judicial	50.000.000,00
Previsión sobre créditos al sistema financiero	<u>2.356.830.441,14</u>
	20.218.398.418,62

AJUSTE DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Intereses	5.317.755,81
-----------------	--------------

AJUSTE DE GANANCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Cargos	4.556.526,96
--------------	--------------

UTILIDADES

Utilidad del ejercicio 1984	164.476.442.797,24
Más: Resultados de ejercicios anteriores	<u>14.408.159.822,44</u>
	178.884.602.619,68
	<u>625.690.435.106,05</u>

JORGE R. GUILARD
Contador General

HECTOR J. VILASECA
Subgerente General

EJERCICIO CERRADO EL 31.12.84

GANANCIAS

(En \$a.)

INTERESES GANADOS

Sobre créditos al Gobierno Nacional	6.995.377.817,52
Sobre créditos al sistema financiero del país	73.505.089.693,07
Sobre otras operaciones	<u>1.268.894.758,05</u>
	81.769.362.268,64

ACTUALIZACIONES GANADAS

Sobre créditos al sistema financiero del país	523.404.046.029,14
---	--------------------

CARGOS

Por deficiencias de efectivo mínimo	2.367.729.583,57
Por inmovilización de activos	197.645.407,78
Por operaciones de prefinanciación de exportaciones promocionadas	154.240.146,14
Por varios	<u>67.280.145,02</u>
	2.786.895.282,51

COMISIONES GANADAS

Sobre operaciones de títulos	8.035.150,20
--	--------------

DESCARGO DE GASTOS GENERALES

Gastos en personal	106.056.024,65
Gastos de cámara compensadora	69.568.307,65
Gastos atención Deuda Pública	1.119.037,68
Otros gastos	<u>72.642.842,36</u>
	249.386.212,34

RESULTADOS POSITIVOS DIVERSOS

Por la activación de materiales para emisión monetaria	613.899.405,83
Varios	<u>2.440.776.652,18</u>
	3.054.676.058,01

AJUSTE DE GANANCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Intereses	1.361.283.173,62
Actualizaciones	12.987.136.595,47
Descargo de gastos generales	1.665.032,21
Diversos	<u>67.810.869,27</u>
	14.417.895.670,57

AJUSTE DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Diversos	138.434,64
--------------------	------------

625.690.435.106,05

JORGE A. BACQUE
Síndico

J.J. ALFREDO CONCEPCION
Presidente

INFORME DEL SINDICO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina (Ley No. 20.539 – Art. 43 y modificatoria), el Síndico presentó el siguiente informe:

Buenos Aires, 28 de febrero de 1985

Al señor Presidente del
Banco Central de la República Argentina
doctor J.J. Alfredo Concepción
S / D

He analizado y firmado el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Institución, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1984, que no me han merecido observación.

Saludo al señor Presidente con la consideración más distinguida.

Fdo.: Jorge A. Bacque
Síndico

Se terminó de
imprimir en
SOLDINI y Cia. S.A.I.C.E.
Av. Regimiento de Patricios 234
1265 - Buenos Aires
República Argentina
en el mes de
Setiembre
de mil novecientos
ochenta y cinco